



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - Nº 15

Bogotá, D. C., miércoles, 4 de febrero de 2015

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 24 DE 2014

(diciembre 9)

Legislatura 2014-2015

Tema: Consideración y aprobación de Actas números 20 (del miércoles 19 de noviembre de 2014) y 21 (martes 25 de noviembre de 2014) y consideración, discusión y votación en primer debate Senado, a los Proyectos de ley números 24 de 2014 Senado, 54 de 2014 Senado, 32 de 2014 Senado, 12 de 2014 Senado, 107 de 2014 Senado, 62 de 2014, 57 de 2014 Senado, 83 de 2014 Senado.

Siendo las once y cincuenta y siete de la mañana (11:57 a. m.), del día martes nueve (9) de diciembre de dos mil quince (2015), en Bogotá, D. C., ante la ausencia temporal del señor Presidente honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza* e igualmente del señor Vicepresidente honorable Senador *Luis Évelis Andrade Casamá* (excusado según artículos 124 y 293 del Reglamento Interno del Congreso), actuando como Presidenta de la sesión, por estricto orden alfabético, la honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaffy* y como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 9 de diciembre de 2014 - Acta número 24

Sesión ordinaria de la legislatura 2014-2015
Comisión Séptima Constitucional Permanente
del Senado de la República

Fecha: Martes 9 de diciembre de 2014

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la **Comisión Séptima del Senado** – piso 3. Edificio Nuevo del Congreso.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza* - Presidente y honorable Senador

Luis Évelis Andrade Casamá - Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del martes 09 de diciembre de 2014, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración y aprobación de Actas números 20 (del miércoles 19 de noviembre de 2014) y 21 (martes 25 de noviembre de 2014). se enviará texto digital de las respectivas actas, con cuadro de asistencias, las observaciones que se formulen a dichas actas, si las hubieren, se presentarán por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 23 (del miércoles 3 de diciembre de 2014), según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso.

IV

Consideración, discusión y votación en primer debate Senado, a los proyectos de leyes anunciados (artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003) en la sesión del miércoles 3 diciembre de dos mil catorce (2014), según consta en el Acta número 23 de esa fecha, así:

4.1. Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, por el cual se adoptan unas normas para mejorar la oferta, la oportunidad y la calidad de la atención en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPS, como hospitales y clínicas, acumulado con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores *María del Rosario Guerra, Alfredo Ramos Maya, Honorio Henríquez, Ernesto Macías.*

Iniciativa: Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Édinson Delgado Ruiz, Sofía Gaviria*

Correa, Nadia Georgette Blel Scaff, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Luis Évelis Andrade Casamá.

Radicado en Senado: 21-07-2014.

Radicado en Comisión: 30-07-2014.

PUBLICACIONES – GACETAS

Textorig	PonId se	Tex com	Pon2d se	Tex ple sen	Pon Id ca	Pon2d ca	Tex pl ca
374 de 2014 444 de 2014	24 artículo 720 de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (09-09-2014) (16-09-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Coordinador	Partido de la "U"
Álvaro Uribe Vélez	Ponente	Centro Democrático
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente Adicionado	Centro Democrático

COMENTARIOS DE ACEMI
Fecha: 24-10-2014 (Enviados vía e-mail: nov 25 y nov 27 de 2014) - GAC: xxx

LLEGA PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 04-11-2014

ANUNCIOS
Miércoles 5 de noviembre de 2014, según Acta número 16. Martes 11 de noviembre de 2014, según Acta número 17. Miércoles 12 de noviembre de 2014, según Acta número 18. Martes 18 de noviembre de 2014 según Acta número 19. Martes 25 de noviembre de 2014 según Acta número 21. Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22. Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23.

4.2. Proyecto de ley número 54 de 2014 Senado, por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria, y se establecen otras disposiciones.

Iniciativa: Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa. Bancada Partido Liberal

Radicado en Senado: 5-08-2014.

Radicado en Comisión: 13-08-2014.

PUBLICACIONES – GACETAS

Textorig	PonId se	Tex com	Pon2d se	Tex ple sen	Pon Id ca	Pon2d ca	Tex pl ca
42 artículo 400 de 2014	42 artículo XXX de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (26-08-2014) (11-11-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Sofía Gaviria Correa	Coordinadora	Liberal
Carlos Enrique Soto Jaramillo	Coordinador	Partido de la "U"
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo Democrático

PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 21-11-2014 (Honorable Senador Gaviria)

ANUNCIOS
Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22. Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23.

Informe de ponencia para primer debate Senado: Reproducción mecánica (vía e-mail), autorizada por el señor Presidente de la Comisión, conforme al inciso segundo del artículo 156 del Reglamento Interno del Congreso, sin detrimento de su posterior publicación en la *Gaceta del Congreso* (artículo segundo de la Ley 1431 de 2011).

4.3. Proyecto de ley número 32 de 2014 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios. **Acumulado con el Proyecto de ley número 41 de 2014 Senado,** por medio de la cual se elimina la múltiple contribución en seguridad social en los contratos de prestación de servicios profesionales y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores Jimmy Chamorro Cruz, Maritza Martínez, Carlos Soto, Manuel Enríquez, Mauricio Lizcano, Milton Rodríguez.

Iniciativa: Honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado, honorable Representante María Eugenia Triana Vargas.

Radicado en Senado: 30-07-2014.

Radicado en Comisión: 06-08-2014.

PUBLICACIONES – GACETAS

Textorig	PonId se	Tex com	Pon2d se	Tex ple sen	Pon Id ca	Pon2d ca	Tex pl ca
07, 03 artículo 393 de 2014 396 de 2014	07 artículo 519 de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (26-08-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Carlos Enrique Soto Jaramillo	Coordinador	Partido de la "U"
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana

COMENTARIOS ANDI
Fecha: 08-10-2014 GAC: 606 de 2014

NUEVO CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha: 21-10-2014 GAC: 661 de 2014

LLEGA PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 17-09-2014

ANUNCIOS
Martes 23 de septiembre de 2014, Según Acta número 11. Martes 30 de septiembre de 2014, Según Acta número 13. Martes 21 de octubre de 2014, Según Acta número 14. Miércoles 5 de noviembre de 2014, según Acta número 16. Martes 11 de noviembre de 2014, según Acta número 17. Miércoles 12 de noviembre de 2014, según Acta número 18. Martes 18 de noviembre de 2014 según Acta número 19. Miércoles 19 de noviembre de 2014, según Acta número 20. Martes 25 de noviembre de 2014 según Acta número 21. Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22.

4.4. Proyecto de ley número 12 de 2014 Senado, por el cual se dictan normas para suprimir y prohibir la contratación laboral, mediante cooperativas de trabajo asociado y demás formas de tercerización laboral.

Iniciativa: Honorable Senador Alexander López Maya.

Radicado en Senado: 20-07-2014.

Radicado en Comisión: 30-07-2014.

PUBLICACIONES – GACETAS

Textorig	PonId se	Tex com	Pon2d se	Tex ple sen	Pon Id ca	Pon2d ca	Tex pl ca
06 artículo 372 de 2014	06 artículo 606 de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (26-08-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Antonio José Correa Jiménez	Coordinador	Opción Ciudadana
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	Movimiento Alternativo Indígena Social (MAIS)
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo Democrático

COMENTARIOS ANDI
Fecha: 28-10-2014 GAC: 666 de 2014

COMENTARIOS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Fecha: 11-11-2014 GAC: 710 de 2014

COMENTARIOS CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO
Fecha: 11-11-2014 GAC: 710 de 2014

COMENTARIOS MINHACIENDA
Fecha: 24-11-2014 (Repartido vía e-mail: Nov 27 de 2014. GAC: 759 de 2014)

PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 07-10-2014

ANUNCIOS
Martes 21 de octubre de 2014, según Acta número 14. Miércoles 5 de noviembre de 2014, según Acta número 16. Martes 11 de noviembre de 2014, según Acta número 17. Miércoles 12 de noviembre de 2014, según Acta número 18. Martes 18 de noviembre de 2014 según Acta número 19. Miércoles 19 de noviembre de 2014, según Acta número 20. Martes 25 de noviembre de 2014 según Acta número 21. Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22. Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23.

4.5. Proyecto de ley número 107 de 2014 Senado, por medio de la cual se establece el derecho a vacaciones al presidente de la República de Colombia.

Iniciativa: Honorable Senador *Efraín Cepeda Sarabia*.

Radicado en Senado: 15-10-2014.

Radicado en Comisión: 22-10-2014.

PUBLICACIONES – GACETAS

Textorig	Pon1d se	Tex com	Pon2d se	Tex ple sen	Pon 1d ca	Pon2d ca	Tex pl ca
12 artículo 631 de 2014	12 artículo 759 de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (22-10-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Yamina del Carmen Pestana Rojas	Ponente Único	Conservador

LLEGA PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 25-11-2014

ANUNCIOS
Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22. Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23.

4.6. Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.

Iniciativa: Honorables Senadores *Myriam Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Olga Lucía Suárez Mira, Nidia Marcela Osorio, Nadia Blel Scaff, Yamina Pestana Rojas*. Honorables Representantes *Aida Merlano Rebolledo, Inés López Flores, Liliana Benavides Solarte, Lina María Barrera Rueda*. (Bancada Conservadora de Mujeres).

Radicado en Senado: 12-08-2014.

Radicado en Comisión: 26-08-2014.

PUBLICACIONES – GACETAS

Textorig	Pon1d se	Tex com	Pon2d se	Tex ple sen	Pon 1d ca	Pon2d ca	Tex pl ca
05 artículo 421 de 2014 432 de 2014	05 artículo 606 de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (10-09-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Nadia Georgette Blel Scaff	Ponente	Conservador

COMENTARIOS ANDI
Fecha: 28-10-2014 GAC: 666 de 2014

CONCEPTO DEL MINSALUD
Fecha: 27-11-2014 (Repartido vía e-mail: 27-XI-2014) GAC: XXX de 2014

LLEGA PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 08-10-2014

ANUNCIOS
Martes 21 de octubre de 2014, según Acta número 14. Miércoles 5 de noviembre de 2014, según Acta número 16. Martes 11 de noviembre de 2014, según Acta número 17. Miércoles 12 de noviembre de 2014, según Acta número 18. Martes 18 de noviembre de 2014 según Acta número 19. Miércoles 19 de noviembre de 2014, según Acta número 20. Martes 25 de noviembre de 2014 según Acta número 21. Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22. Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23.

4.7. Proyecto de ley número 57 de 2014 Senado, 70 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y la destinación de las propinas.

Iniciativa: Honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

Radicado en Cámara: 21-08-2013.

En Senado: 08-08-2014.

En Comisión: 14-08-2014.

PUBLICACIONES – GACETAS

Textorig	Pon1d cá	Texco cá	Pon2d cá	Tex ple cá	Pon 1d se	Tex com se	Pon2d se	Tex pl se
07 artículo 638 de 2013	07 artículo 835 de 2013	07 artículo 011 de 2014	07 artículo 011 de 2014	07 artículo 411 de 2014	08 artículo 666 de 2014			

CONCEPTO RADICADO EN CÁMARA MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha: 25-03-2014 RADICADO NÚMERO UJ – 0477/14 GAC: 110 de 2014

CONCEPTO RADICADO EN CÁMARA MINISTERIO DEL TRABAJO
Fecha: 23-05-2014 RADICADO NÚMERO 83140 0833 GAC: 423 de 2014

CONCEPTO DEL MINHACIENDA RADICADO EN SENADO
Fecha: 18-11-2014 (Repartido vía e-mail). GAC: 720 de 2014

HONORABLES SENADORES PONENTES (26-08-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente Único	Partido de la "U"

LLEGA PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 28-10-2014

ANUNCIOS
Miércoles 5 de noviembre de 2014, según Acta número 16. Martes 11 de noviembre de 2014, según Acta número 17. Miércoles 12 de noviembre de 2014, según Acta número 18. Martes 18 de noviembre de 2014 según Acta número 19. Miércoles 19 de noviembre de 2014, según Acta número 20. Martes 25 de noviembre de 2014 según Acta número 21. Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22. Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23.

4.8. Proyecto de ley número 83 de 2014 Senado, por medio de la cual se define la obligatoriedad a las empresas promotoras de salud a proveer los gastos de transporte, alojamiento y manutención a los pacientes y sus acompañantes.

Iniciativa: Honorable Senador *Juan Samy Merheg Marín*.

Radicado en Senado: 10-09-2014.

Radicado en Comisión: 16-09-2014.

PUBLICACIONES – GACETAS

Textorig	PonId se	Tex com	Pon2d se	Tex ple sen	Pon Id ca	Pon2d ca	Tex pl ca
09 artículo 486 de 2014	09 artículo 777 de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (02-10-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Javier Mauricio Delgado Martínez	Ponente Único	Conservador

LLEGA PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 27-11-2014

ANUNCIOS
Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23.

V

Anuncio de discusión y votación de proyectos para primer debate en Comisión Séptima del Senado, en próxima sesión que fije la Mesa Directiva

VI

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

El Secretario General, Comisión Séptima del honorable Senado de la República,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

- Blel Scaff Nadia
- Castañeda Serrano Orlando
- Correa Jiménez Antonio José
- Delgado Martínez Mauricio
- Gaviria Correa Sofía
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Ospina Gómez Jorge Iván
- Soto Carlos Enrique
- Uribe Vélez Álvaro (nueve (9) integrantes).

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Delgado Ruiz Édinson
- Pulgar Daza Eduardo Enrique (tres (3) integrantes).

La Secretaría deja constancia que según los artículos 124 y 293 del Reglamento Interno del Congreso, la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas y el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, quedaron excusados de asistir a las sesiones en las cuales se debatiera en esta célula legislativa, en primer debate Senado, el informe de ponencia para primer debate a los Proyectos de leyes números 24 y 77 de 2014 Senado (acumulados), por cuanto el día miércoles tres (3) de diciembre de dos mil catorce (2014), se les aceptó la solicitud de declaratoria de impedimento que individualmente presentaron, según consta en el Acta número 23 de esa fecha.

En consecuencia, con excusa reglamentaria no asistieron:

La honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas y el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

La Secretaría informó a la señora Presidenta honorable Senadora Nadia Blel Scaff, que la sesión se inició con quórum decisorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2014-2015, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidenta (e), honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Vamos a dar inicio a la Sesión del día de hoy, buenos días al señor Ministro que nos acompaña en esta jornada. Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once y cincuenta y siete (11:57 a. m.) de la mañana de hoy martes nueve (9) de diciembre de 2014, por expresa autorización de la honorable Senadora Nadya Blel Scaff, quien actúa como Presidenta de la Comisión por estricto orden alfabético, el señor Vicepresidente se le declaró y se le aceptó un impedimento, el señor Presidente me ha informado que ya viene en camino, por instrucciones de la Senadora Nadya, procedo a llamar a lista a esta Sesión de la fecha:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Está excusado por aceptación de impedimento.
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Presente
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Presente
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Presente
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Presente
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	Se le admitió declaratoria de impedimento
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Señora Presidenta, nueve (9) honorables Senadores y Senadoras contestaron el llamado a lista, en consecuencia hay quórum decisorio para esta Sesión Ordinaria.

Presidenta (e), honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día para el día de hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Orden del Día para la Sesión Ordinaria de hoy martes nueve (9) de diciembre de 2014, según Acta número 24:

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Informes de la Mesa Directiva

III.

Consideración y aprobación de las Actas números 20 y 21 de la Legislatura 2014-2015

IV.

Consideración, discusión y votación en primer debate Senado, a los proyectos de leyes anunciados, conforme al artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003 en la sesión del miércoles 3 diciembre de 2014, así:

4.1. Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, *por la cual se adoptan unas normas para mejorar la oferta, la oportunidad y la calidad de la atención en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPS, como hospitales y clínicas, acumulado con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.* Proyecto de la iniciativa: Honorables Senadores *María del Rosario Guerra, Alfredo Ramos Maya, Honorio Henríquez, Ernesto Macías.* Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, iniciativa: Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Édinson Delgado Ruiz, Sofía Gaviria Correa, Nadia Georgette Blé Scaff, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Luis Evelis Andrade Casamá.* Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado. Proyecto radicado el 21 de junio de 2014, Proyecto de ley número 24 de 2014. Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2014. Proyecto de ley número 24 de 2014 y en la *Gaceta del Congreso* número 444 de 2014 el Proyecto de ley número 77 de 2014. Informe de ponencia primer debate con reproducción mecánica de conformidad con el inciso 2° artículo 156 Reglamento Interno del Congreso, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2014, el proyecto consta de veinticuatro (24) artículos. Ponentes: Honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, Coordinador, honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Antonio José Correa Jiménez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, Ponentes.

4.2. Proyecto de ley número 54 de 2014 Senado. *Título por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria, y se establecen otras disposiciones.* Iniciativa: Honorable Senadora *Sofía Gaviria Correa*, Bancada Partido Liberal.

4.3. Proyecto de ley número 32 de 2014 Senado, *por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios. Acumulado con el Proyecto de ley número 41 de 2014 Senado, por medio de la cual se elimina la múltiple contribución en seguridad social en los contratos de prestación de servicios profesionales y se dictan otras disposiciones.*

4.4. Proyecto de ley número 12 de 2014 Senado, *por la cual se dictan normas para suprimir y prohibir la contratación laboral, mediante cooperativas de*

trabajo asociado y demás formas de tercerización laboral.

4.5. Proyecto de ley número 107 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establece el derecho a vacaciones al Presidente de la República de Colombia.*

4.6. Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado, *por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.*

4.7. Proyecto de ley número 57 de 2014 Senado, 70 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y la destinación de las propinas.*

4.8. Proyecto de ley número 83 de 2014 Senado, *por medio de la cual se define la obligatoriedad a las empresas promotoras de salud a proveer los gastos de transporte, alojamiento y manutención a los pacientes y sus acompañantes.*

V

Anuncio, discusión y votación de proyectos para próxima sesión

VI

Lo que propongan los honorables Senadores y las honorables Senadoras

Leído el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria, señora Presidenta.

Presidenta (e), honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff:

Gracias señor Secretario, tiene la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Pero tiene que iniciar pues con el desarrollo del Orden del Día, lo que iba a plantear era que como ya se aprobó el informe con que termina la Ponencia, entonces quería proponerle Presidenta y a todos los honorables Senadoras y Senadores, que los artículos en los cuales ya hay acuerdo o no tengan proposición, pudiésemos aprobarlos en bloque, ya este ha sido un proyecto discutido ampliamente, concertado en varias jornadas de trabajo, quiero de igual manera también informarle a que nos acompañen y a toda la opinión pública que, la semana inmediatamente anterior, el pasado jueves desde las siete (07:00 a. m.) de la mañana hasta las diez y treinta (10:30 a. m.), estuvimos un grupo de Senadoras y Senadores concertando precisamente con el Ministerio, con todas las autoridades y además de eso, después en las horas, después de que nosotros nos retiramos a cumplir nuestros deberes, nuestras Unidades Legislativas quedaron trabajando para avanzar en las determinaciones que desarrollamos el pasado jueves y en el día de hoy también se ha avanzado en lo que es la concertación en varios de los artículos, todos, muy especialmente el Centro Democrático con el Presidente Uribe y con todos sus Senadores, de igual manera también el señor coordinador de ponentes, el doctor Correa y todos, la Senadora que hoy está ejerciendo como Presidenta de la Comisión y así sucesivamente un grupo de personas que han estado muy interesados, el doctor Jorge Iván con sus vastos conocimientos en este tema de la salud, o sea, precisamente por esa razón, porque ha sido concertado ampliamente este proyecto y les reitero, los artículos que ya hayan sido concertados y los que no tengan proposición, se pueden colocar y aprobarlos en bloque. Gracias.

Presidenta (e), honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias Senador, así lo haremos, pero primero necesitamos aprobar el Orden del Día para hoy. En consideración el Orden del Día, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado por nueve (9) votos presentes en el recinto señora Presidenta, la Secretaría dejará constancia que para el Acta número 20 del día 19 de noviembre a esta Sesión no asistieron la honorable Senadora Nadya Blel Scaff y el honorable Senador Delgado Martínez Mauricio, quienes se encontraban en misión oficial en el exterior, en consecuencia la Secretaría dejará constancia que no aprueban el Acta número 20 y con relación al Acta número 21, la Secretaría dejará constancia que el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, que no se encuentra en la Sesión, tampoco aprueba el Acta número 21 porque no asistió a esa sesión, cuya excusa fue enviada a la Comisión de Acreditación Documental, entonces, bajo esas consideraciones señora Presidenta la Comisión aprobó las Actas números 20 y 21.

Presidenta (e), honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Pasamos al punto siguiente del Orden del Día que es la...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Consideración, discusión y votación en primer debate Senado, a los proyectos de ley siguientes, que fueron anunciados en la sesión del miércoles 3 diciembre de 2014, según consta en el Acta número 23 de la fecha, así:

4.1. Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, *por la cual se adoptan unas normas para mejorar la oferta, la oportunidad y la calidad de la atención en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPS, como hospitales y clínicas,* acumulado con el **Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado,** *por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Como resumen en la Sesión anterior, señora Presidenta y honorables Senadores se admitió la declaratoria de impedimento de los honorables Senadores Luis Évelis Andrade Casamá y de la honorable Senadora Yamina Pestana Rojas, en consecuencia, quedan excusados para participar y estar presentes en esta Sesión. Se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Presidenta y honorables Senadores, en la Sesión anterior.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Por favor, señor Secretario, dele lectura al 4.1.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente y honorables Senadores y Senadoras, a este momento la Secretaría le puede rendir el siguiente informe frente a los proyectos acumulados números 24 y 77. No tienen proposiciones de ninguna naturaleza, de ninguna índole, siete (7) artículos, repito, no tienen proposiciones de ninguna índole, siete (7) artículos que son el artículo 1°, el artículo 2°, el artículo 8°, el artículo 13, el artículo 14, el artículo 22 y el artículo 24 que corresponde a la vigencia.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Pido la palabra Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias, entonces yo le pediría con la venia del señor Presidente, esos son los que no tienen artículos, que nos digan cuáles hemos concertado, que no tienen ninguna discusión si es tan amable con las proposiciones correspondientes y si es necesario leer las proposiciones, entonces leemos las proposiciones para que quede claro cómo quedaría el artículo correspondiente, le pediría muy encarecidamente obviamente pues a mi asesor, porque yo no puedo hablarle a los otros y al Ministerio, a ellos sí, quiero pedirles que estemos muy concentrados para mirar dónde hay que hacerle alguna precisión o algún ajuste, gracias.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Secretario, ¿cuáles artículos han sido consensuados por la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente hasta la Sesión del día miércoles pasado formalmente se habían radicado ante la Secretaría de la Comisión y se hizo la reproducción mecánica para efectos del principio de publicidad de dieciséis (16) proposiciones, cinco (5) del Senador Antonio José Correa Jiménez en donde propuso dos (2) artículos nuevos y tres (3) proposiciones separadas para los artículos 10, 11 y 12 y hubo once (11) proposiciones del honorable Senador Soto Jaramillo donde propuso un artículo nuevo y diez (10) proposiciones a diferentes artículos de la propuesta articulado a debatir. En la reunión del día jueves hubo consenso frente a los siguientes artículos y las proposiciones están refrendadas, respectivamente por los Senadores Antonio José Correa, el Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, el Senador Honorio Henríquez, el Senador Álvaro Uribe Vélez, la Senadora Nadya Blel Scaff y el Senador Jorge Iván Ospina. Esas proposiciones consensuadas corresponden a los artículos siguientes: artículo 3°, 4°, 5°, 6°, 9°, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, ante la Secretaría quedaría pendiente de que se radique, que hubo consenso frente al artículo 7° y el artículo 21, en el día de hoy le pregunté al Senador Soto, entonces se excluiría el artículo 9°.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente, entonces le pido encarecidamente, número uno, retiro las proposiciones que se contradigan a la concertación correspondiente que se ha mencionado, porque ya he firmado las proposiciones, ya nos hemos puesto de acuerdo quienes han escuchado en el Informe; número dos, yo le pediría doctor Uribe, como no se han radicado entonces que aprobemos este bloque y enseguida vamos a los otros muy pocos artículos que quedarían para que descongestionemos, como este ya está concertado, el

otro, entonces inmediatamente lo aprobaríamos, es una sugerencia, una propuesta muy respetuosa que hago.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Pero el Senador Soto está diciéndoles que va a retirar las proposiciones que van en contravía de los artículos que ya están consensuados, entonces, vamos a aprobar en bloque los artículos que ya están consensuados y luego nos quedamos en la discusión de los que no lo están.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Los que no tienen proposición y los consensuados, los que ya están concertados, ese es el bloque completo que yo propongo que se apruebe.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muy bien, honorable Senador, tiene el uso de la palabra el Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Presidente, en el mismo sentido totalmente de acuerdo con lo planteado por el Senador Soto y con todo respeto, que usted someta a consideración de los demás Senadores la proposición.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración la proposición del Senador Soto, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por diez (10) votos que corresponden al Senador Ospina, la Senadora Nadya, el Senador Delgado Martínez, el Senador Castañeda, el Senador Álvaro Uribe, el Senador Honorio, el señor Presidente de la Comisión, el Senador Correa, el Senador Soto y Senadora Sofía Gaviria Correa, diez (10) votos aprueban en bloque los artículos que no tienen proposiciones en primera instancia.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Por favor nos los dicta cuáles quedaron aprobados y cuáles quedan faltando, por favor señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Quedan aprobados en bloque por diez (10) Senadores y Senadoras presentes, los artículos 1°, 2°, 8°, 13, 14, 22 y 24, repito 1°, 2°, 8°, 13, 14, 22 y 24 que corresponde a la vigencia señor Presidente. Siete (7) artículos que no tenían proposiciones fueron aprobados por (10) Senadores, en bloque.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Secretario ¿cuáles son los artículos que están consensuados?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Los artículos frente a los cuales hay consenso.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Ya habiendo votado los artículos sin proposición en bloque, yo me acojo a lo que ha presentado el Senador Soto, quien nos acompañó el día jueves en la Mesa de Trabajo en el Ministerio de Salud y que él tenía

un número significativo de proposiciones, vamos a mencionarlas someramente, porque aquí tenemos que evitar cualquier vicio de forma en la revisión en la honorable Corte Constitucional.

El artículo 3° se acoge la proposición modificativa del honorable Senador Carlos Enrique Soto.

Artículo 4°. El artículo 4° se retira la proposición modificativa del honorable Senador Carlos Enrique Soto, que señala lo que ha sido radicado en la Secretaría y se acoge la proposición modificativa también firmada por el honorable Senador Carlos Enrique Soto, la Senadora Nadya Blel, el Senador Jorge Iván Ospina, Honorio Henríquez y este servidor. Entonces el artículo 4° queda la proposición consensuada.

El artículo 5° se retira la proposición supresiva del honorable Senador Carlos Enrique Soto y se acoge la proposición modificativa consensuada.

El artículo 6° se acoge la proposición modificativa consensuada, la cual va, es totalmente diferente al artículo 6° tal y como venía en la ponencia.

El artículo 7° se acoge la proposición consensuada y que en la mañana de hoy fue dada una reunión donde hubo la participación de las diferentes vertientes.

Artículo 9° en el artículo 9° se retira la proposición modificatoria del honorable Senador Carlos Enrique Soto y se acoge la proposición modificativa del bloque.

Artículo 10, en el artículo 10 se acoge la proposición modificativa de este servidor.

Artículo 11 se acoge la proposición modificativa consensuada y presentada en la Mesa de Trabajo del jueves.

Artículo 12 se retira la proposición modificatoria del honorable Senador Carlos Enrique Soto y se acoge la proposición modificatoria consensuada y estudiada el día jueves.

Artículo 15 se acoge la proposición modificativa consensuada de los Senadores el día jueves, trabajada el día jueves.

Artículo 16 se retira la proposición modificatoria del honorable Senador Carlos Enrique Soto y se acoge a la proposición modificativa del honorable Senador Carlos Enrique Soto y los otros firmantes, el día jueves.

Artículo 17 se acoge la proposición modificativa consensuada tal y como fue radicada en la Secretaría.

Artículo 18 se acoge la proposición modificativa consensuada en la Mesa de Trabajo.

Artículo 19 se retira la proposición modificatoria del honorable Senador Carlos Enrique Soto y se acoge a la proposición modificativa del Senador Soto entre otros, los que trabajamos ese día jueves.

Artículo 20 se retira la proposición modificatoria, perdón...19

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senador Correa, ¿usted le va a dar una interpelación al Senador Ospina?

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Tenga la amabilidad señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senador Ospina, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Dice, los trabajadores que tienen representación en las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, además de las funciones establecidas en la normatividad vigente, velarán por la equidad en la forma de vinculación y la remuneración, la calidad del servicio y la sostenibilidad administrativa y financiera y podrán participar activamente en la formulación y ejecución de los planes de cumplimiento y mejoramiento de la entidad.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Así queda. Fue consensuada así de esa manera.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Sí, sí pero no recuerdo que hayamos definido que los trabajadores participaran de la forma de vinculación y de remuneración de ellos mismos.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Hagamos lo siguiente procedimental, dejamos en revisión el artículo 19, para continuar con la solicitud del Senador Soto de votar en bloque las consensuadas y le damos la suficiente ilustración y la claridad a la pregunta que usted ha realizado. Señor Presidente, el artículo 19, después de que exista la suficiente ilustración para el Senador Ospina, lo votamos independientemente.

Artículo 20 se retira la proposición modificatoria del honorable Senador Carlos Enrique Soto y se acoge a la proposición consensuada y es del apoyo del aumento de médicos especialistas, así es mi Senador.

Artículo 21 entonces hacemos algo Senador Uribe, lo dejamos a un lado y lo aprobamos como vamos a hacer con el artículo 19.

Artículo 23 se acoge la proposición modificativa del honorable Senador Carlos Enrique Soto, que fue radicada y presentada ante la Secretaría de la Comisión.

Entonces, teniendo en cuenta señor Secretario, los artículos con proposición consensuada y que ya vienen, serían los artículos, 3, entonces serían quince (15) artículos, artículo 3°, artículo 4°, (los sometemos y ahorita les damos la...) quedarían excluidos, sería importante lo que ha dicho, off micrófono, y que quede registrado en los micrófonos para evitar vicios. El artículo 7° que quiere el Senador Uribe que sea excluido de la votación en bloque. El artículo 9°, que tiene otra proposición que surgió hoy en la mañana y que va a ser explicada por el Senador Uribe. El artículo 19 y el artículo 21, quedan excluidos de los originales diecisiete (17) artículos que habían sido consensuados, o sea se van a votar en bloque hoy, se van a votar en bloque trece (13) artículos que son: el artículo 3°, el artículo 4°, el artículo 5°, el artículo 6°, el artículo 10, el artículo 11, el artículo 12, el artículo 15, el artículo 16, 17, 18, 20 y 23.

Señor Secretario yo solicito el favor y señor Presidente de que sea sometida a consideración y me sumo a la proposición del Senador Soto de ser votados en bloque las proposiciones consensuadas.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Secretario, tiene el uso de la palabra.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con la venia de los honorables Senadores, la Secretaría les está repartiendo en este momento sendos juegos de copias fotostáticas de cada una

de las proposiciones que fueron consensuadas que corresponden a los artículos enunciados por el honorable Senador Correa, como que fueron consensuadas para legitimar y blindar el principio de publicidad. La Secretaría deja constancia de que los diez (10) integrantes de la Comisión Séptima presentes en este momento, conocen por copias fotostáticas los artículos que fueron consensuados y que se están repartiendo previos a la votación.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa:

Con la venia de todos los Senadores, gracias Presidente, yo sí quisiera que leyéramos todos los artículos, como quedaron, porque yo honestamente pues conozco algunos que consensuamos esta mañana, pero los que hicieron el jueves no y me parece que es apenas, en una cosa tan seria que vayamos enterándonos y votando los artículos, no estoy de acuerdo con la votación en bloque.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senadora, a mí me parece muy buena idea que le demos a su solicitud trámite y leamos artículo por artículo y así nos evitamos una demanda más adelante, entonces señor Secretario, nos vamos artículo por artículo y lo vamos votando. Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Vamos a leerlos señor Presidente tal y como lo ha pedido la Senadora Sofía, no veo ningún inconveniente. Entonces Senadora Sofía le voy a leer cómo queda el artículo, cómo queda con la proposición modificatoria. Entonces:

Artículo 3°, quedaría así: yo les agradezco... no porque recuerde mi querido Senador, ya hay unos que fueron votados en bloque y que fueron sin proposición, entonces ya estamos hablando de los consensuados que pidió la Senadora, listo.

Artículo 3° el inciso 2° del artículo 3° del Proyecto de ley número 024 de 2014 acumulado con el Proyecto de ley número 077 de 2014 quedará así:

Estos recursos se distribuirán según lo previsto en el numeral 2 del artículo 3° de la Ley 1608 de 2013 entre las Entidades Territoriales a quienes se efectuó la asignación de recursos de aportes patronales en las vigencias anteriores a 2011. La palabra las Entidades Territoriales, entra en el artículo 3°.

Artículo 4° (así es Senador Soto, queda tal y cual... porque la idea era leerlo y luego vamos y votamos en bloque, o si ustedes quieren vamos aprobándolo uno a uno Presidente).

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración el artículo leído el artículo 3°, ¿lo aprueba la Comisión? Está aprobado señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Permítame Presidente hacer la aclaración. La proposición del Senador Soto, habla de modificar el inciso 2°, el resto del articulado ha de entenderse que queda tal cual como aparece publicado en la *Gaceta del Congreso* y la modificación propuesta por el Senador Soto hace referencia solo a entidades territoriales, quitando departamentos y distritos, debe quedar claro

en el acta que es lo que se aprueba. Entonces, diez (10) votos señor Presidente aprueban el artículo 3° con la modificación propuesta por el honorable Senador Soto y acogida por la Comisión.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Continúe con la lectura del artículo 4° honorable Senador.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El artículo 4° de la Ley 1608 de 2013, quedará así:

Uso de los recursos de excedentes de rentas cedidas. Los departamentos y distritos podrán utilizar los recursos de excedentes y saldos no comprometidos a 31 de diciembre de las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 de las rentas cedidas, en el fortalecimiento de la infraestructura, la renovación tecnológica, el saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado y en el pago de las deudas del régimen subsidiado de salud en el marco del procedimiento establecido en el Plan Nacional de Desarrollo vigente. En este último caso los recursos serán girados directamente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del departamento o distrito. El uso de los recursos según lo aquí previsto solo se podrá dar si se encuentra financiada la atención en salud de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y siempre que se hubiesen destinado los recursos de rentas cedidas que cofinancian el régimen subsidiado conforme a lo establecido en las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011 y demás normas que definan el uso de estos recursos. Los proyectos de infraestructura y renovación tecnológica deberán estar en consonancia con la red de prestación de servicios e incluirse en el plan bienal de inversiones. Señor Presidente ha sido leído el artículo.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración el artículo 4°, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El artículo 4° por diez (10) votos igualmente señor Presidente, los mismos Senadores, las mismas Senadoras, la Secretaría deja constancia que la modificación en el artículo 4° con relación al texto publicado en la *Gaceta del Congreso* está en el inciso 1° donde habla de las entidades territoriales y de igual manera donde en el proyecto original hablaba del artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 que corresponde al Plan de Desarrollo que está feneciendo, se reemplaza por la expresión Plan de Desarrollo Vigente, en lo demás el artículo continúa igual señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muy bien señor Secretario, siga con el artículo 5° Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Ya sometimos a votación el 4°, listo. Bueno, excelente Senador Soto, eso, usted me ayuda.

Artículo 5° se retira la proposición supresiva del honorable Senador Carlos Enrique Soto y se acoge la proposición consensuada, queda así:

Utilización de recursos de regalías para el pago de las deudas del régimen subsidiado de los municipios.

Las entidades territoriales que reconocieron deudas del régimen subsidiado a las Entidades Promotoras de Salud por contratos realizados hasta marzo 31 de 2011, en el marco del artículo 275 de la Ley 1450 de 2011, podrán utilizar los recursos del Sistema General de Regalías para atender dichas deudas, teniendo en cuenta la sostenibilidad financiera de la red de prestación de servicios de salud. Para lo anterior no se requerirá la información de proyectos de inversión, siendo el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) respectivo la instancia encargada de aprobar la destinación de recursos necesarios para el pago de dichos compromisos. Los montos adeudados serán girados directamente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Asimismo, se podrán utilizar los recursos del Sistema General de Regalías, previa presentación del proyecto de inversión ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) respectivo, para capitalizar Entidades Promotoras de Salud con participación del Estado, siempre que signifique aumentar la participación de estos. Los recursos producto de la capitalización deben destinarse al pago de las deudas con los Prestadores de Servicios de Salud privilegiando la red pública.

Leído, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Secretario, deje constancia de la presencia del Senador Castilla Salazar y en consideración el artículo 6°, ¿lo aprueba la Comisión? 5° perdón, 5° Senador Castilla.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿Aprueba el artículo 5°? Entonces con el voto del Senador Castilla frente al artículo 5°, once (11) votos y la Secretaría deja constancia que el artículo 5° con once (11) votos se aprueba tal como aparece publicado en la *Gaceta del Congreso* el articulado sometido a discusión y votación y la diferencia solamente radica en la expresión, dice: siempre que signifique aumentar la participación de este, contenida en el último párrafo del artículo. Esa es toda la diferencia frente al articulado propuesto.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Continúe con el artículo 6° Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

En el artículo 6° se acoge la proposición modificativa consensuada.

Artículo 6°. **Saneamiento de los pasivos de los prestadores de servicios de salud.** Para el saneamiento de los pasivos de los prestadores de servicios de salud y/o para otorgar liquidez a entidades, con recursos del Presupuesto General de la Nación o de la Subcuenta de Garantías del Fosyga se posibilitarán las siguientes alternativas financieras:

a) Otorgar líneas de crédito blandas con tasa compensada para el sector salud, las cuales estarán orientadas a generar liquidez, al financiamiento de los pasivos por servicios de salud a cargo de los responsables del pago y al saneamiento o reestructuración de los pasivos en el caso de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, independientemente de su naturaleza. Estas operaciones se realizarán a través de entidades financieras públicas sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, (se

omite en caso de que el pasivo, eso queda omitido, queda omitido todo el resto del inciso a)).

b) Para el caso de Empresas Sociales del Estado, constitución de garantías con recursos de la Subcuenta de Garantías del Fosyga, con el fin de que estas entidades puedan acceder a líneas de crédito.

c) Saneamiento directo de pasivos de las Empresas Sociales del Estado hasta el monto máximo de la cartera no pagada por las Entidades Promotoras de Salud liquidadas de conformidad con la disponibilidad de recursos para este fin; y

d) Ampliar las estrategias de compra de cartera.

El flujo de recursos proveniente del Fosyga o del mecanismo de recaudo y giro creado en virtud del artículo 31 de la Ley 1438 de 2011, que se generen a favor del beneficiario de las operaciones de crédito a que hace referencia este artículo, podrá girarse directamente a la entidad financiera o transferirse a la Subcuenta de Garantías del Fosyga, para el pago de las operaciones a que hace referencia este artículo incluyendo los intereses que se generen. (Terminamos de leer y luego, sé que hay una proposición nueva y leemos la proposición nueva y la sometemos a consideración, ¿de acuerdo?).

El flujo de recursos proveniente del Fosyga o del mecanismo de recaudo y giro creado en virtud del artículo 31 de la Ley 1438 de 2011, que se generen a favor del beneficiario de las operaciones de crédito a que hace referencia este artículo, podrá girarse directamente a la entidad financiera o transferirse a la Subcuenta de Garantías del Fosyga, para el pago de las operaciones a que hace referencia este artículo incluyendo los intereses que se generen.

Los recursos de excedentes de las subcuentas del Fosyga podrán utilizarse para ampliar la cobertura de las operaciones de compra de cartera que se realizan a través de la Subcuenta de Garantías del Fosyga en las condiciones establecidas en el artículo 9° de la Ley 1608 de 2013 o para financiar las operaciones a que hace referencia este artículo que se realicen a través de la misma subcuenta.

Los pagos o giros que se deriven de la aplicación del presente artículo, deberán registrarse inmediatamente en los estados financieros de los deudores y de los acreedores. Los representantes legales, revisores fiscales y contadores de la respectiva entidad serán responsables del cumplimiento de dichas obligaciones.

Parágrafo 1°. Para el caso de las Empresas Sociales del Estado que se encuentren en riesgo medio o alto, los recursos a que hace referencia este artículo serán incluidos como una fuente complementaria de recursos en el marco de los programas de saneamiento fiscal y financiero previstos en el artículo 8° de la Ley 1608 de 2013.

Parágrafo 2°. El Gobierno nacional podrá, a través del Fosyga, Findeter o las instituciones definidas para la materia, hacer anticipos a carteras de las EPS a cargo del Fosyga y girar directamente los recursos a las IPS para pago de las deudas de las EPS.

Leído el artículo 6° con la proposición consensuada, pero sé señor Secretario que existe una nueva proposición para el artículo 6° que está radicado en Secretaría, que tiene cómo adicionar el inciso a), variaría el inciso a) y el numeral e).

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Honorio Henríquez.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Sencillo, apreciado Senador, como quiera que los artículos que han sido o se han sujetado a proposiciones o modificaciones consensuadas ahora, apartarlo como quiera que el 6° también es objeto de lo mismo, cierto, entonces dejaríamos el 6°, 7°, 9°.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

La proposición del Senador Honorio sería aislarlo como hicimos con el 7°, con el 9°, con el 21 y con el 19.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Correcto, para votar el resto en bloque.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Continúe, no se somete a consideración en este instante. Tiene el uso de la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No entiendo, estamos discutiendo el artículo 7°.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

El 7° va a quedar para más adelante Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

O sea que el 6°.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Se aplaza.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente, para darle claridad al Senador Soto, el artículo 6° estaba dentro del bloque que íbamos a votar, pero como tiene una nueva proposición hemos decidido aislarlo para continuar la discusión por el artículo 10.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

¿Y la proposición en qué consiste? Porque yo quiero hacer la proposición si no es muy decisiva.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

No, no hay ningún problema, enseguida señor Senador, por favor pasémosela al Senador, o sea lo va leyendo. Pasamos al artículo 10, tenga la amabilidad.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Dé lectura Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El artículo 10 se acoge la proposición modificatoria presentada por este suscrito.

Artículo 10. *Saneamiento de deudas y capitalización de las Entidades Promotoras de Salud en participación de Cajas de Compensación Familiar.* Para el saneamiento de las deudas con las IPS que tengan las Entidades Promotoras de Salud con participación de las Cajas de Compensación Familiar o los programas de salud que administren o hayan operado en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, las Cajas de Compensación Familiar podrán destinar parte de la contribución parafiscal establecida

en los artículos 11 numeral 1, y 12 numeral 1, de la Ley 21 de 1982.

Se le adiciona: en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Adicionalmente, y solo en el evento en que se hayan saneado las deudas que tengan dichas EPS se podrán utilizar estos recursos para capitalizar las Entidades Promotoras de Salud propias, ahí y solo en el evento que se hayan saneado, los programas de Salud o las Entidades Promotoras de Salud en las que tengan participación las Cajas de Compensación Familiar para efectos del cumplimiento de los requisitos patrimoniales y de margen de solvencia exigidos por la normatividad vigente.

Parágrafo 1°. La asignación prevista en el presente artículo no podrá afectar los recursos que las Cajas de Compensación Familiar deben apropiar para el subsidio monetario, los Fondos para el Subsidio Familiar de Vivienda (Fovis), los programas de infancia y adolescencia y la financiación del régimen subsidiado de salud.

Parágrafo 2°. Para los propósitos definidos en este artículo, podrán usarse dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, los recursos a que hace referencia el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, recaudados en la vigencia de 2012, 2013 y 2014 que no hayan sido utilizados en los propósitos definidos en la ley a la fecha de la entrada en vigencia de la presente disposición.

Señor Secretario, señor Presidente, perdón, ha sido leído el artículo 10.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración el artículo 10 ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por doce (12) votos incluyendo al Senador Castilla y al Senador Édinson Delgado Ruiz, la Comisión Séptima aprueba el artículo 10 consensuado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Continúe con la lectura del artículo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría deja constancia que en el inciso 1° la parte nueva es la expresión: con las IPS; segunda expresión nueva: en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el inciso 2° y solo en el evento en que se hayan saneado las deudas que tengan dichas EPS, la palabra salud, el parágrafo primero continúa igual y se adiciona un parágrafo segundo nuevo, tal como lo leyó el Senador Correa, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Dele lectura al artículo 11 Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El artículo 11, se acoge la proposición modificatoria consensuada.

Artículo 11. *Recobros y reclamaciones ante el Fosyga.* En el caso de los recobros y reclamaciones que se realicen al Fosyga cuya glosa hubiese sido notificada y sobre los cuales no haya operado el término de caducidad del medio de control contencioso administrativo correspondiente, solo se exigirá para su

reconocimiento y pago los requisitos esenciales que demuestren la existencia de la respectiva obligación, los cuales serán determinados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en este caso las entidades recobrantes deberán autorizar el giro directo del valor total que se llegue a aprobar a favor de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas.

El Ministerio de Salud y Protección Social podrá permitir que los documentos de soporte de los recobros o reclamaciones ante el Fosyga sean presentados a través de imágenes digitalizadas o de la tecnología que para el efecto defina dicha entidad.

Parágrafo. Para efectos del cálculo de la caducidad de que trata el presente artículo, esta se contará a partir de la fecha de la última comunicación de glosa por parte del Ministerio de Salud y Protección Social o quien este designe.

Señor Presidente ha sido leído el artículo 11.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración el artículo 11 ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por doce (12) votos aprueba la Comisión Séptima el artículo 11, la Secretaría deja constancia que lo único nuevo que se aprueba es la expresión: en este caso, contenida en el inciso 1° del artículo 11, lo demás continúa igual a como venía publicado en la Gaceta.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Aquí en el artículo 11 para hacer claridad, se quita la expresión: con anterioridad a la presente ley y a bien lo que ha dicho el señor Secretario, se coloca la palabra: en este caso y se suprime lo anteriormente leído. Señor Secretario pienso que así es.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Bueno, seguimos con el artículo 12, dele lectura Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El artículo 12 se retira la proposición modificatoria del honorable Senador Carlos Enrique Soto y se acoge la proposición modificativa de este servidor.

Artículo 12. El artículo 13 del Decreto-ley 1281 de 2002, subrogado por el artículo 111 del Decreto-ley 019 de 2012, quedará así: **Artículo 13.** Término para efectuar cualquier tipo de cobro o reclamación con cargo a recursos del Fosyga. Los términos para efectuar reclamaciones o cualquier tipo de cobro que deban atenderse con cargo a los recursos de las diferentes Subcuentas del Fosyga serán definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Ha sido leído el artículo 12 señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración el artículo 12 ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado por doce (12) votos señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Continúe Honorable Senador al artículo 15

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El artículo 15, en el artículo 15 se acoge la proposición consensuada de los honorables Senadores Soto, Ospina, Henríquez, la Senadora Nadya Blel y este servidor.

Artículo 15. *Prohibición de afectación de activos.* Cuando la Superintendencia Nacional de Salud adelante actuaciones administrativas, en firme, medidas especiales o revocatorias de habilitación o autorización para funcionar, respecto de Entidades Promotoras de Salud, podrá ordenar la prohibición de venta, enajenación o cualquier tipo de afectación de sus activos.

En este artículo se introduce la palabra: en firme.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración el artículo 15 ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Igualmente con los mismos doce (12) honorables Senadores que han venido votando los tres (3) últimos artículos señor Presidente, doce (12) votos aprueban el artículo 15, lo único nuevo es la expresión: en firme, el resto del artículo queda igual a como fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Artículo 16 Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El artículo 16. En el artículo 16 se retira la proposición modificatoria del honorable Senador Carlos Enrique Soto y se acoge la proposición modificativa consensuada por los Senadores anteriormente leídos. Quedaría así:

Artículo 16.

Senador Soto, Senadora Blel, Senador Honorio Henríquez y este humilde servidor, la Mesa de Trabajo que se realizó.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Por qué no aparece ahí el Senador Uribe.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Porque aparecen los abajo firmantes y como él, no aparece la firma, entonces hay que leer los que firmaron, pero por favor, ah bueno.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Estoy avalado por el Presidente Uribe para firmar por el Centro Democrático, apreciado Senador Soto.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Secretario haga la aclaración por favor de la discusión que se ha presentado en este artículo.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El Senador Honorio Henríquez en representación del Centro Democrático.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senador Correa, un segundo por favor que el señor Secretario va a dar la explicación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría deja constancia que en los artículos donde ha habido proposiciones y el Senador Correa ha enunciado el nombre del honorable Senador Álvaro Uribe como firmante, mientras el Senador Álvaro Uribe no diga lo contrario, la secretaría dejará constancia en el acta, que sí fueron refrendadas. Por conducta concluyente está notificado el señor honorable Senador Álvaro Uribe, que sí firmó las proposiciones.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Es sencillo, Presidente y Secretario, donde ha firmado el suscrito, represento al Centro Democrático, así de sencillo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría deja constancia que donde aparece la grafología, la firma grafológica del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez, lo hace en representación de la Bancada del Centro Democrático integrada por tres (3) miembros en la Comisión Séptima del Senado.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senador Honorio no se ha arrepentido. Tiene el uso de la palabra el Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Artículo 16. *Prelación de créditos en los procesos de liquidación de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPS, y de las Entidades Promotoras de Salud.* En los procesos de liquidación de las Entidades Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud se aplicará la siguiente prelación de créditos, previo el cubrimiento de los recursos adeudados al Fosyga si fuere el caso:

- a) Deudas laborales;
- b) Deudas reconocidas a Prestadoras de Servicios de Salud;
- c) Deudas de impuestos nacionales y municipales;
- d) Deudas con garantía prendaria o hipotecaria; y
- e) Deuda quirografaria.

Parágrafo 1°. El pasivo pensional se entiende como gastos de administración, y solo podrán iniciarse el pago de acreencias conforme a la anterior prelación, una vez este se hubiese normalizado conforme a las normas vigentes en la materia.

En este artículo 16 se suprime el Parágrafo Segundo.

Señor Secretario y señor Presidente ha sido leído el artículo 16.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senador, por qué no aclaramos la definición del término quirografaria.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Quirografaria, yo le pido el favor al Senador Uribe.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senador Álvaro Uribe, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Son los créditos no sometidos a preferencia, entonces cuál es la razón del artículo, darle un derecho preferencial especial en la salud a los créditos de los trabajadores, porque en el Derecho Civil y en el Derecho Comercial aunque los créditos de los trabajadores hacen parte de las primeras categorías de los créditos preferenciales, aquí quedarían en materia de salud, todavía más protegidos.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Bueno, está en consideración el artículo 16, tiene el uso de la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Quiero hacer una pregunta aquí para ilustrarnos todos, me preocupa es que entren las deudas no reconocidas, sencillamente aceptadas por el representante legal, ¿no tiene ningún riesgo de que eso ocurra? Y por qué lo digo, ustedes saben muy bien que en todos estos procedimientos se requieren las conciliaciones etc., etc., ante las Procuradurías etc., entonces yo sí quiero tener absoluta claridad y le reitero que es por la ilustración correspondiente que necesito que se precise ese término y hasta cuál es el alcance, yo entiendo que son para las deudas que no están plenamente reconocidas, pero yo quiero saber hasta qué alcance va.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muy bien Senador Soto, quien, Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Dice así: en los procesos de liquidación de las Entidades Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras, se aplicarán la siguiente prelación de créditos previo cumplimiento de los recursos adeudados al Fosyga si fuere el caso, entonces es en procesos de liquidación. Por supuesto, por ejemplo para poder disponer de un patrimonio en un proceso de liquidación para pagar deudas, esas deudas tienen que estar consolidadas, debidamente reconocidas en el proceso o sea que no habría lugar a esa defraudación.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

¿Le quedó claro Senador Soto?

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo no tengo duda que no tenga la mejor intención el artículo, solamente quiero que el Gobierno sobre todo tenga absoluta claridad del alcance, pues yo le creo plenamente al expresidente y Senador y el Centro Democrático, porque aquí ya que hablar en grupo, entonces, pero lo que quiero es, listo tienen que estar reconocidas, eso es lo que quiero tienen que estar reconocidas. Es decir, no que llegue cualquier gente, diga hombre, esta y esta deuda también se reconoce, entonces que con este término entre al grupo de reconocimiento, eso es lo que quiero saber no más. Si tiene la limitación.

Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Para el Gobierno hay tranquilidad que como está redactado el artículo no existe ninguna posibilidad de reconocer deudas, en pagar deudas no reconocidas.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Por eso, perfecto, gracias muy amable.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Aquí lo que se busca es que hoy en la legislación en salud en normatividad en salud para las entidades liquidadas, no existe un orden de prelación en materia de pago en el momento en que se presente esa eventualidad, como existe hoy una Ley 550 para los municipios, que existe un orden de prelación después de ser acogido por Hacienda. Entonces qué es lo que dice aquí, cuál es el orden de prelación, deuda laboral. Segundo, deuda reconocida a Prestadores de Servicios de Salud, o sea que ha sido reconocida, conciliada.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Está de último, ¿sí?

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Sí está de último, eso es.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí pero como entiendo y vuelvo y le digo, si hay alguna duda me lo precisan, entiendo señor Presidente que las deudas que ese término es para las deudas no reconocidas entonces por eso era que quería la aclaración, pero listo, ya el Gobierno me da la tranquilidad no hay problema.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Seguimos, falta someter a consideración.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración el artículo 16 ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por doce (12) votos la Comisión Séptima aprueba el artículo 16, quedando de la siguiente manera: el inciso 1° queda tal cual como está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720, se suprime el párrafo primero publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 y en el párrafo segundo, se incluye una expresión nueva que dice: siempre y cuando.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Secretario en el artículo 16 a bien como lo decía el Senador Castilla, se suprime el Parágrafo Segundo, nada más. Señor Presidente ha sido leída la proposición modificativa que ha sido acogida y solicito someter a consideración para mencionar la eliminación del párrafo segundo, artículo 16.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Por eso, quedó aprobado sin el artículo 2°.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Eliminándose el artículo segundo señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

El párrafo segundo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El párrafo segundo, eliminándose el párrafo segundo.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Correa, para el artículo 17.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

En el artículo 17 se acoge la proposición modificativa de los honorables Senadores Nadya Blel, Carlos Enrique Soto, Antonio Correa y el Senador Honorio Henríquez en representación del Centro Democrático.

Artículo 17. *Del mejoramiento de los procesos de intervención.* La Superintendencia Nacional de Salud incluirá dentro de la lista de interventores a instituciones sin ánimo de lucro y destacadas en el sistema como facultades de medicina acreditadas, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPS, también acreditadas, y Cajas de Compensación Familiar con trayectoria de buen desempeño en la prestación de servicios de salud, las cuales tendrán prelación al momento de adelantarse la selección de interventores.

Parágrafo 1°. La Superintendencia Nacional de Salud tendrá en cuenta los posibles conflictos de intereses que se puedan presentar en la selección de interventores, las entidades designadas como interventores observarán las causales de inhabilidad, impedimento y prohibiciones para la designación de los funcionarios que encarguen las tareas de intervención.

Parágrafo 2°. (Nuevo) los periodos de los interventores y/o personas naturales que los representen, no podrán ser superiores a tres (3) años en una misma entidad, renovable hasta por el mismo período previa evaluación de la Superintendencia Nacional de Salud.

El artículo 17 señor Presidente, lo que tiene de nuevo es, en el párrafo primero donde arrancan las entidades designadas como interventores observarán las causales de inhabilidad, impedimento y prohibiciones para la designación de los funcionarios que se encarguen las tareas de intervención y tiene nuevo el párrafo segundo leído por este suscrito. Yo le solicito el favor de someter a consideración el artículo 17.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, Senadores para los que no, por dificultades de tiempo no nos pudieron acompañar en la concertación, que es lo que busca filosóficamente es, como las personas jurídicas no tienen impedimentos, inhabilidades, entonces lo que se busca es que si yo tengo una Entidad, entonces y mi hermano tiene otra, luego la de mi hermano y la mía entran en liquidación, entonces que no me puedan designar a mí como liquidador, es extender hasta allá y en el segundo es colocarle períodos porque hay unos que por complejidad pues están mucho tiempo en ellas, pero hay otras también que se amañan mucho en las liquidaciones porque son buenos puestos, entonces es que sea hasta tres (3) años y con un período máximo de reelección.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Se cierra la discusión del artículo, ¿lo aprueba la Comisión? artículo 17.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con las observaciones hechas por el honorable Senador Soto, se aprueba la proposición modificativa del artículo 17 señor Presidente por doce (12) votos.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Correa para el artículo 18.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El artículo 18, se acoge la proposición modificativa de la Senadora Nadya Blel y de este servidor.

Artículo 18. *De la aplicación de buenas prácticas administrativas y financieras de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y las Entidades Promotoras de Salud, (EPS).* El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, creará y desarrollará el capítulo de aplicación de buenas prácticas administrativas y financieras para la evaluación de las IPS y EPS.

Los resultados de dicha evaluación se publicarán periódicamente para información de los usuarios y el seguimiento de los organismos de inspección, vigilancia y control. En caso de que el resultado de la evaluación no sea satisfactorio, se compulsará copia a la Superintendencia Nacional de Salud para que haga acompañamiento y verifique el cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1438 de 2011.

La valoración sobre el cumplimiento de las buenas prácticas administrativas y financieras por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPS, tendrá en cuenta la integración gradual en redes y la adopción de sistemas de contratación más eficientes y transparentes, preferiblemente a través de estas redes.

Para efectos de la acreditación de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud se crearán incentivos para los prestadores que estén integrados en redes y que dispongan de mecanismos de contratación que favorezcan la gestión de estas instituciones.

Este último párrafo de: para efectos de la acreditación, sería lo que se incluiría en el artículo 18.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Está en consideración el artículo 18 ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por doce (12) votos ha sido aprobado señor Presidente y lo único que se hizo fue adicionarle un último párrafo que es el nuevo.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Dele lectura al artículo 20, Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

No el 19 se ha aislado para luego abrir la discusión.

Artículo 20. En el artículo 20 se retira la proposición modificatoria del honorable Senador Carlos Enrique Soto y se acoge la proposición modificativa del honorable Senador Carlos Enrique Soto, Senador Jorge Iván Ospina, el Senador Honorio Henríquez en representación del Centro Democrático y el Senador Antonio Correa.

Artículo 20.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senador Soto está pidiendo una interpelación.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo creo que el honorable Senador Castilla tiene una proposición sin mirar, entonces yo quisiera que la miráramos, Senador, para mirar a ver si somos capaces de concertarla también con el doctor Castilla también para que lo votemos.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Radiquémosla Senador Castilla, ¿ya está radicada? Entonces lo abrimos en discusión como hay dos (2) proposiciones.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, no yo quisiera ver si somos capaces de concertarla también con el doctor Castilla para que lo votemos.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

¿Pero hay alguna modificación del artículo Senador?

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente yo considero que como existen dos (2) proposiciones, una proposición modificatoria, tres (3) proposiciones, una modificativa y una proposición nueva por el Senador Castilla, este artículo salga del bloque.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Vamos a votar la proposición del Senador Castilla.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

No, no, no saquemos el artículo 20 y procedo a leer el artículo 23.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Bueno, lo vamos a dejar por fuera, sí pero vamos a excluir del estudio

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Vamos a excluirlo y luego vamos a exponer cada una de las proposiciones incluida la del Senador Castilla y procedemos a votarlo.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Artículo 21 Senador Correa, dele lectura por favor.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Artículo 23 porque el 21 ha sido excluido.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

El 23.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El artículo 23 se acoge la proposición modificativa del honorable Senador Carlos Enrique Soto, que señala: modifíquese el artículo 23 del Proyecto de ley número 024 de 2014 acumulado con el Proyecto de ley número 077 de 2014.

Artículo 23. *De la comunicación en línea de los usuarios o afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud con la Superintendencia Nacional de Salud.* La Superintendencia Nacional de Salud, en un plazo de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, dispondrá de un sistema de comunicación que garantice la oportuna atención, trámite y seguimiento de las peticiones, quejas y reclamos de todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual contendrá, como mínimo, las siguientes características:

- a) servicio gratuito;
- b) atención las 24 horas del día y durante todo el año calendario;
- c) atención ágil, oportuna y personalizada; y
- d) mecanismos idóneos de seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos, y la resolución de las mismas. Para el efecto se utilizará una línea especial de atención al usuario.

Parágrafo nuevo. Se deben realizar las gestiones necesarias para que los términos de asignación de cita por medicina general no puedan superar los tres (3) días y la consulta con especialista el término de diez (10) días.

Señor Presidente ha sido leído el artículo 23.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración el artículo 23 leído ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con doce (12) votos ha sido aprobado, los mismos votos que han aprobado el articulado anterior señor Presidente, queda aprobado el artículo 23.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente, luego de aprobados los artículos en su mayoría con proposición consensuada, para abrir la discusión con el artículo que tiene prelación que es el artículo 7° en el orden numérico, 6°, que ha sido abrimos el artículo 6°.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Dele lectura al artículo 6° honorable Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Este artículo 6° tiene una proposición modificativa radicada ante Secretaría por el bloque de los honorables Senadores entre ellos la Senadora Nadya Blel, el Senador Carlos Enrique Soto, el Senador Jorge Iván Ospina y el Senador Honorio Henríquez en representación del Centro Democrático y este humilde servidor. Pero el artículo 6° también tiene una proposición señor Secretario que ha sido también radicada ante la Secretaría y que usted la tiene, es esta. Leemos las dos (2) proposiciones señor Presidente o como usted a bien determine.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Léalas por favor. Tiene el uso de la palabra el Senador Uribe.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Estamos en el 6°. Esta proposición surge el día de hoy. Vamos a leer primero la proposición consensuada.

Artículo 6°. *Saneamiento de los pasivos de los prestadores de servicios de salud.* Para el saneamiento de los pasivos de los prestadores de servicios de salud y/o para otorgar liquidez a estas entidades con recursos del Presupuesto General de la Nación o de la Subcuenta de Garantías del Fosyga se posibilitarán las siguientes alternativas financieras:

a) Otorgar líneas de crédito blandas con tasa compensada para el sector salud, las cuales estarán orientadas a generar liquidez, al financiamiento de los pasivos por servicios de salud a cargo de los responsables del pago y al saneamiento o reestructuración de los pasivos en el caso de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, independientemente de su naturaleza. Estas operaciones se realizarán a través de entidades financieras públicas sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Lo que se aparta de cómo viene en la Ponencia del artículo 6° es que elimina lo subsiguiente.

b) Para el caso de Empresas Sociales del Estado, constitución de garantías con recursos de la Subcuenta de Garantías del Fosyga, con el fin de que estas entidades puedan acceder a líneas de crédito.

c) Saneamiento directo de pasivos de las Empresas Sociales del Estado hasta el monto máximo de la cartera no pagada por las Entidades Promotoras de Salud liquidadas de conformidad con la disponibilidad de recursos para este fin; y

d) Ampliar las estrategias de compra de cartera.

El flujo de recursos provenientes del Fosyga o del mecanismo de recaudo y giro creado en virtud del artículo 31 de la Ley 1438 de 2011, que se generen a favor del beneficiario de las operaciones de crédito a que hace referencia este artículo, podrá girarse directamente a la entidad financiera o transferirse a la Subcuenta de Garantías del Fosyga, para el pago de las operaciones a que hace referencia este artículo incluyendo los intereses que se generen.

Los recursos de excedentes de las subcuentas del Fosyga podrán utilizarse para ampliar la cobertura de las operaciones de compra de cartera que se realizan a través de la Subcuenta de Garantías del Fosyga en las condiciones establecidas en el artículo 9° de la Ley 1608 de 2013 o para financiar las operaciones a que hace referencia este artículo que se realicen a través de la misma subcuenta.

Los pagos o giros que se deriven de la aplicación del presente artículo, deberán registrarse inmediatamente en los estados financieros de los deudores y de los acreedores. Los representantes legales, revisores fiscales y contadores de la respectiva entidad serán responsables del cumplimiento de dichas obligaciones.

Parágrafo 1°. Para el caso de las Empresas Sociales del Estado que se encuentren en riesgo medio o alto, los recursos a que hace referencia este artículo serán incluidos como una fuente complementaria de recursos en el marco de los programas de saneamiento fiscal y financiero previstos en el artículo 8° de la Ley 1608 de 2013.

Parágrafo 2°. El Gobierno nacional podrá, a través del Fosyga, Findeter o las instituciones definidas para la materia, hacer anticipos a carteras de las EPS a cargo del Fosyga y girar directamente los recursos a las IPS para pago de las deudas de las EPS.

La proposición nueva del artículo 6° busca adicionar en el inciso a) otorgar a las EPS línea de crédito blando.

Y un nuevo literal el e) otorgar línea de crédito blanda con tasa compensada a los Prestadores de Servicios de Salud, independiente de su naturaleza jurídica para generar liquidez.

Señor Presidente, yo solicitaría una subcomisión, para concertar estas dos (2) proposiciones articularlas y le vamos dando agilidad. Yo le pediría el favor señor Presidente, de que el Senador Soto que ha venido estudiando, el Senador Ospina, el Senador Honorio, los que hemos venido y los que a bien determinen de esta Comisión, la Senadora Nadya y los que a bien determinen, hagan parte de esa subcomisión nombrada por usted para hacer una sola proposición modificativa. Recuerde Senador Honorio que si decimos de primero del Gobierno, nosotros somos el Poder Legislativo, ellos nos hacen el acompañamiento.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senador Soto, tiene el uso de la palabra

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Para hacer una aclaración, es que nosotros no podemos comisionar al Gobierno, nosotros no podemos, ustedes están aquí es precisamente para que con argumentos apoyen o defiendan, pero nosotros no podemos hacerlo, nosotros no podemos extralimitarnos.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Entonces, aplazamos, lo dejamos para después y demos lectura al artículo 7°.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Artículo 7° es un artículo que viene incluido en el Proyecto de ley número 24, el Senador Uribe...

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí Presidente y honorables Senadores, para abreviarles la historia, el jueves se examinó el tema nuevamente, nosotros hicimos consulta con el Gobierno, con las EPS, con los hospitales todo el fin de semana, esta mañana hubo una reunión donde estuvieron presentes varios Senadores, UTL de varios Senadores y hay un diría yo que, optimistamente, un alto nivel de consenso entre Hospitales y EPS que ayuda mucho en este artículo, para mayor claridad se los voy a leer y voy a tratar de hacerlo rápido como lo hace el Senador Correa.

El Fondo de Solidaridad y Garantías girará directamente a todas a las instituciones y entidades que prestan servicios y tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios, los recursos del Régimen Contributivo, correspondientes a las unidades de pago por capitación UPC, destinadas a garantizar la prestación de servicios de salud, de conformidad con unos porcentajes y unas condiciones que define el Ministerio de Salud y Protección Social.

El mecanismo de giro directo y que trata el presente artículo, se aplicará a las entidades promotoras de salud del Régimen Contributivo que no cumplan las metas del régimen de solvencia, conforme a la normatividad vigente.

El Ministerio de Salud y Protección Social, aplicará esta medida una vez se publique por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, el resultado de la evaluación del Régimen de Solvencia.

Parágrafo 1°. Este mecanismo también operará para el giro directo de los recursos del Régimen Contributivo, por servicios y tecnologías de salud no incluidos en el Plan de Beneficios, según lo dispuesto en el presente artículo.

Parágrafo 2°. Los recursos correspondientes al giro directo que se destinen a las Empresas Sociales del Estado, deberán aplicarse conforme a los criterios que priorice el Ministerio de Salud y Protección Social, privilegiando en todo caso el pago de las obligaciones laborales.

Yo me abstengo de dar explicaciones, porque se discutió mucho en la subcomisión del jueves, esta mañana y se logró un alto nivel de consenso con las EPS y con los hospitales.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Ministro Gaviria.

Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Una explicación rápida sin ir más allá de lo que se necesita. La Ley 1438 había establecido el giro directo para el Régimen Subsidiado, la Ley 1608 llevó el giro directo al Régimen Contributivo, pero solamente a entidades intervenidas. Lo que está haciendo esta norma es generalizando al Régimen Contributivo el giro directo, pero solamente para aquellas EPS que tengan o que no cumplan las normas de solvencia como van a ser establecidas por el decreto de habilitación financiera de las EPS próximo a ser firmado por el Presidente de la República, esa es un poco la innovación que estamos haciendo.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No, sencillo, para ratificar una vez más en nombre del Partido Liberal pues todo el apoyo a esta gran iniciativa que hemos estado acompañando, la Senadora colega Sofía en la mañana de hoy participó en las deliberaciones y la UTL es correcto, muy bien. Nos toca ausentarnos porque tenemos reunión de Bancada a la una de la tarde, entonces, sería presentarles a ustedes las excusas, permiso.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Como no, Senador Édinson Delgado y Senadora Sofía, pueden retirarse. Tiene el uso de la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo también quiero pedirle que avanzáramos en la aprobación antes de retirarse, porque esos vaticos son muy importantes y quiero decirle a toda la Plenaria, Senador Uribe, no recibí invitación ni mi Unidad Legislativa, para esta mañana, pero de todas maneras yo miré la proposición, con el ajuste que se le hizo de la primera que ustedes habían presentado a la segunda, estamos perfectamente bien para aprobarlo. Gracias.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Entonces, se cierra la discusión del artículo 7° ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Comisión Séptima del Senado aprobó el artículo 7° con base en la proposición modificativa suscrita también por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez y refrendada también, apoyada por el Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo. Doce (12) votos aprueban el artículo 7° señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

¿Sigue el 9°? El 9° señor Presidente y honorables Senadores, hay una modificación para el penúltimo inciso, hasta ahí ha habido consenso, para el penúltimo inciso hay una modificación que han solicitado los representantes de los hospitales, que hemos encontrado correcta y le voy a pedir al Senador Honorio Henríquez que la lea, si me permite señor Presidente, con su permiso para que la lea el Senador Honorio Henríquez.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Como no, el Senador Henríquez Pinedo por favor.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Presidente. La proposición quedará así: modificar el artículo 9° en el penúltimo inciso así:

El saneamiento contable responsabilidad de las IPS y EPS según el caso, deberá atender como mínimo lo siguiente:

- a) Identificar la facturación radicada;
- b) Reconocer y registrar contablemente los pagos recibidos, las facturas devueltas y las glosas;
- c) Realizar la conciliación contable de la cartera, adelantar la depuración y los ajustes contables a que haya lugar, para reconocer y revelar en los Estados Financieros las razones que correspondan;
- d) La cartera irrecuperable, como resultado de la conciliación y depuración contable, que no se encuentre provisionada, deberá reclasificarse a cuentas de difícil cobro, provisionarse y castigarse en el ejercicio contable en curso, según corresponda;
- e) Castigar la cartera originada en derechos u obligaciones que carecen de documentos de soporte idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago; y
- f) Castigar la cartera cuando evaluada y establecida la relación costo-beneficio de la gestión de cobro resulte más oneroso adelantar dicho cobro. El Gobierno nacional reglamentará la materia.

El incumplimiento de lo aquí dispuesto se considera una vulneración del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del derecho a la salud; por lo tanto, será objeto de las multas establecidas en el artículo 131 de la Ley 1438 de 2011 y demás sanciones a que haya lugar.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Presidente Álvaro Uribe Vélez y el Senador Correa.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, la primera parte del artículo señor Presidente, que no ha tenido ninguna modificación, entonces para efectos de evitarle vicios al proyecto, yo creo que es obligatorio leerlo, el 9° primera parte, que diría así:

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y del Contributivo, independientemente de su naturaleza jurídica, el Fosyga y las entidades territoriales, cuando corresponda, deberán depurar y conciliar permanentemente las cuentas por cobrar y por pagar entre ellas, y efectuar el respectivo saneamiento contable de sus estados financieros.

El Ministerio de Salud y Protección Social establecerá las condiciones, términos y fechas referidos al proceso de glosas aplicadas por las Entidades Promotoras de Salud y demás entidades obligadas a compensar, asociadas a la prestación de servicios de salud.

En caso de incumplimiento de lo previsto en este artículo, la Superintendencia Nacional de Salud, de oficio o a petición de parte, actuará como árbitro, para lo cual la nación asignará los recursos correspondientes, y sus decisiones sobre estas cuentas serán de obligatoria observancia para las partes involucradas. Esta función se podrá ejercer a través de un Tribunal de Expertos que actuará dentro de la Superintendencia Nacional de Salud y coordinado por esta, y podrá apoyarse en entidades como la Unidad Administrativa Especial de la Junta Central de Contadores y las Cámaras de Comercio, entre otras.

Lo anterior, sin perjuicio de que la Superintendencia pueda seguir actuando como conciliador de conformidad con las normas vigentes y de la responsabilidad que le asiste a los representantes legales de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y de las Entidades Promotoras de Salud, así como de sus revisores fiscales, de atender adecuadamente las prácticas contables y reflejar en los estados financieros la realidad económica.

Hasta ahí, la parte que no tenía discusión, la parte que tenía discusión la leyó el Senador Honorio Henríquez, este artículo lo dividimos en tres (3) temas, primero se obliga con la periodicidad que lo exige el Ministerio, a una conciliación contable entre los actores del sistema. Segundo, de no lograrse esa conciliación contable, la Superintendencia actúa automáticamente como árbitro contable. Tercero, se le reafirman a la Superintendencia las competencias de conciliador y el cuarto punto es el de las reglas para el saneamiento contable que le introdujeron en la mañana de hoy unas pequeñas modificaciones que las leyó el Senador Honorio Henríquez, es el resumen del artículo.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El artículo 9° para dejar claridad antes de ser votado. El artículo 9° tuvo tres (3) proposiciones, una primera proposición modificatoria presentada por el Senador Carlos Enrique Soto, esta proposición modificatoria decía, lo significativo, tomando en cuenta que dicha depuración y conciliación no puede ser superior a los noventa (90) días; luego se acoge una proposición modificativa que es presentada en bloque, es presentada por la Senadora Nadya Blel, Carlos Enrique Soto, el Senador Jorge Iván Ospina y el Senador Honorio

Henríquez en representación del Centro Democrático y este servidor. En esta, el artículo 9° quedaría igual, pero se le introduce un Parágrafo que es: a partir de la vigencia de la presente ley, la depuración y conciliación de cuentas debe realizarse en un plazo de noventa (90) días salvo los casos en que amerite la ampliación de dicho plazo y existe una nueva proposición radicada hoy en la mañana, de modificación del artículo 9°, dicha proposición la primera parte la desarrolla igual, pero cuando viene en el tema el saneamiento contable, cambia y fue presentada por el Senador Álvaro Uribe, el Senador Honorio Henríquez y hay otra tercera firma que no alcanzo a ver, por el Centro Democrático, a bien como la leyó el Senador Uribe y el Senador Honorio, queda la suficiente ilustración.

Señor Presidente, están estas tres (3) proposiciones para ser decididas por la Comisión Séptima.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Vamos a hacer votación pública y nominal, señor Secretario, llame lista por favor. Tiene el uso de la palabra el Presidente Álvaro Uribe y la Senadora Nadya Georgette Blel.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Lo que se propone es el saneamiento contable a atender las sugerencias que presentaron los hospitales, al Ministerio le parece como órgano asesor en este proceso, que son razonables, que son las que leyó el Senador Honorio Henríquez y la otra parte del artículo propondríamos que como allí se consensuó lo que yo me permití respetuosamente leer ante ustedes, entonces propondríamos votar el artículo así, lo de saneamiento contable votar afirmativamente lo que leyó el Senador Honorio Henríquez, porque atiende unas sugerencias de los hospitales que el Ministerio encuentra razonables y el resto del articulado lo que se había consensuado que yo me permití leer. Aquí está la proposición.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senadora Nadya Georgette Blel, por favor tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente, a mí me gustaría saber el criterio del señor ponente en esta materia.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señora Senadora, joven Senadora, señorita y joven y distinguida Senadora.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Ospina.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Discúlpenme un momentico para dar claridad en algo, una moción de orden, un minuto, un minuto.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Una moción pide el Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

La sugerencia muy respetuosa como ponente, es que se radique una cuarta proposición donde se introduzca lo que leyó el Senador Honorio con el parágrafo que se metió en la proposición modificativa y se haga una cuarta proposición, contextualizando las

dos proposiciones y de esa manera votaríamos la cuarta proposición a presentar.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Entonces, Senador Correa ese también lo podemos dejar para el final. Continúe con el artículo 19. Vamos a dejar ese artículo para el final. Un segundo Senador Correa que tiene el uso de la palabra el Senador Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Solamente pensaba que ese artículo 9º tiene que tener definidos unos términos, una temporalidad.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Perdón, quedamos en aplazar ese artículo para el final, pero lo vamos a dejar para el final. Senador Correa, lea el artículo 19 por favor.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Con todo gusto señor Presidente. En el artículo 19 existe una proposición modificatoria presentada por el Senador Carlos Enrique Soto, que a bien como él lo dijo, la retiró, luego existió una proposición modificatoria presentada por la honorable Senadora Nadya Blel, por el Senador Carlos Enrique Soto y por el Senador Honorio Henríquez en representación del Centro Democrático y este humilde servidor, esa es una proposición modificativa. Qué dice la proposición modificativa teniendo que la otra proposición modificatoria fue retirada. De la participación, (esta fue señor Senador Ospina la que por solicitud de usted había que hacerle una claridad en el tema de los trabajadores, voy a leerla y abrimos la discusión en cuanto al concepto que usted ha expresado).

Artículo 19. *De la participación de los trabajadores dentro de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado.* Los trabajadores que tienen representación en las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, además de las funciones establecidas en la normatividad vigente, velarán por la equidad en la forma de vinculación y la remuneración, la calidad del servicio y la sostenibilidad administrativa y financiera y podrán participar activamente en la formulación y ejecución de los planes de cumplimiento y mejoramiento de la entidad.

Qué modifica el artículo 19 en esta proposición modificativa a como venía en la ponencia.

Como venía en la ponencia se le suprime:

Los profesionales, tecnólogos y técnicos de la salud, que prestan sus servicios en alguna de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPS, de la red pública, serán escuchados como cuerpo consultor de la administración. Expresarán sus conceptos a través de una Junta Asesora que los represente. Eso queda suprimido en la proposición modificativa y en la proposición modificativa se le introduce:

Los trabajadores que tienen representación en las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, además de las funciones establecidas en la normatividad vigente... (Y continúa con lo anteriormente leído). Igual se le introduce: y podrán participar activamente (palabras que tratamos ¿recuerda la discusión del jueves? Fue una idea tomada en la lluvia de ideas y valga la redundancia, esta fue una sugerencia del honorable Senador Ospina), y podrán participar activamente en la formulación y ejecución de los planes de cumplimiento y mejoramiento de la entidad.

Y se suprime: de la Institución. Lo anterior no implica modificaciones de la composición o de las competencias o funciones de las Juntas Directivas de dichas entidades.

Entonces, ahí ha sido leído como venía el artículo 19 en la ponencia, como fue en la proposición modificativa, lo que fue suprimido y lo que fue agregado, de acuerdo a la Mesa de Trabajo del día jueves. ¿Quiénes firman esta proposición? La firmamos los que estábamos allá el jueves. Mi Senador, hay alguna... o hay ya la suficiente ilustración, muchísimas gracias Senador Ospina.

Señor Presidente, existiendo la suficiente ilustración en las dudas que tenía el Senador Ospina, con el tema del artículo 19, yo solicito que sea votado este artículo 19 tal y como se acoge la proposición modificativa.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración el artículo 19 con la proposición modificativa, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La proposición consensuada que fue radicada ante la Secretaría y repartida entre los integrantes de la Comisión ha sido aprobada por diez (10) votos señor Presidente. De los doce (12) votos que venían no vota el Partido Liberal que se retiró del Recinto por las razones que aquí públicamente señalaron.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Correa, para que le de lectura al artículo 20.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El artículo 20 tiene tres (3) proposiciones. Una proposición modificatoria presentada y a bien hoy lo ha dicho el Senador Carlos Enrique Soto, retirada por él mismo. Una proposición modificativa firmada por la honorable Senadora Nadya Blel, el Senador Carlos Enrique Soto, el Senador Jorge Iván Ospina, el Senador Honorario Henríquez en representación del Centro Democrático y este humilde servidor, qué dice el artículo 20 y tiene una tercera proposición, radicada por el honorable Senador Castilla que va a ser posterior a la lectura que hay de la proposición modificativa, señor Secretario yo pido se de lectura a la proposición del Senador Castilla y se someta a discusión y votación de las dos (2) proposiciones que quedarían: la modificativa y la del Senador Castilla. Vamos a leer primero la modificativa y luego leemos la proposición presentada por el Senador Castilla y el Secretario someterá a votación las dos (2) proposiciones.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Dele lectura honorable Senador.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Artículo 20. *Del apoyo al aumento de médicos especialistas.* Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, universitarias, debidamente acreditadas, podrán realizar convenios directos con universidades públicas y privadas para formar grupos de especialistas diferentes a los cupos de convocatoria de la respectiva universidad. Esto sin menoscabo de la responsabilidad académica en cabeza de la universidad.

Las facultades de medicina acreditadas tendrán libertad de definir y ofrecer cupos de especialistas.

El Gobierno nacional podrá crear un instrumento de compensación que permita financiar o cofinanciar los costos de especialización con el compromiso del beneficiario de retribuir a la sociedad con la prestación de sus servicios en las zonas de asentamientos de mayor pobreza.

Parágrafo 1°. Lo previsto en este artículo se aplicará sin perjuicio de reconocer en el médico general creciente capacidad resolutive.

Parágrafo 2°. Los convenios que hace referencia este artículo podrán celebrarse con Universidades del exterior, sobre programas de especialización que estén reconocidos en Colombia, de conformidad con la normatividad vigente.

Qué tiene nuevo esta proposición modificativa, en lo primero tiene la palabra universitarias, salud universitarias e introduce el **parágrafo segundo**. Los convenios a que hace referencia este artículo podrán celebrarse con Universidades del exterior, sobre programas de especialización que estén reconocidos en Colombia, de conformidad con la normatividad vigente.

Y yo le solicito el favor me regalen la copia de la proposición del Senador Castilla para socializarla, por favor. Y la del Senador Castilla, dice de la siguiente manera:

Artículo 20. *Del apoyo al aumento de médicos especialistas.* Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, debidamente acreditadas, podrán realizar convenios directos con universidades públicas y privadas para formar grupos de especialistas diferentes a los cupos de convocatoria de la respectiva universidad. Esto sin menoscabo.

Ah, la proposición del Senador Castilla es la siguiente: elimínese el artículo 20 de la ponencia para primer debate del **Proyecto de ley número 024 de 2014 Senado**, por la cual se adoptan unas normas para mejorar la oferta, la oportunidad y la atención de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), como hospitales y clínicas, acumulado con el **Proyecto de ley número 077 de 2014 Senado**, por la cual se dictan disposiciones que regulen la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Una, la proposición modificativa con los cambios introducidos y otra, pidiendo la eliminación. Como ponente solicito muy respetuosamente a mis colegas y compañeros sea votada positivamente la proposición modificativa radicada por los honorables Senadores abajo firmantes y que ya han sido enunciados por este humilde servidor.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Por reglamento vamos a colocar en consideración la proposición del Senador Castilla, la votamos y luego una vez sea negada se vota la otra. Pública y nominal vamos a hacer esta votación, llame a lista señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Conforme al numeral 2 del artículo 114 del Reglamento, se procede a llamar a lista con votación pública y nominal para decidir frente a la proposición sustitutiva del honorable Senador Castilla.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	No se encuentra
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	NO
Negativo Secretario, pero a mí me gustaría saber dónde está el Senador Castilla	
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	NO
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	NO
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	NO
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No está
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía	Se retiró el Partido Liberal
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	NO
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	NO
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	Está excusada de votar
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	NO
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	NO
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	NO

Nueve (9) votos rechazan la proposición sustitutiva del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar. Señor Presidente, en consecuencia es procedente someter a discusión y votación la proposición consensuada frente al artículo 2°.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Ahora vamos a aprobar el artículo con votación pública y nominal, vamos a votarlo ahora positivo la proposición del Senador Correa.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se procede llamar a lista para votación pública y nominal, se le informa al Senador Jesús Alberto Castilla, que la Comisión Séptima del Senado por nueve (9) votos negó la proposición sustitutiva suya frente al artículo 20, en consecuencia se llamará a lista para votar el artículo 20 consensuado entre los diferentes ponentes y bancadas políticas:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Está excusado
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No se encuentra
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía	No se encuentra
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí

Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	Está excusada de votar
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Sí
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Un (1) voto en contra de la proposición consensuada frente al artículo 20, nueve (9) votos a favor de la proposición consensuada frente al artículo 20, la Comisión Séptima del Senado señor Presidente por nueve (9) votos aprobó la proposición consensuada al artículo 20.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Entonces, se encuentra aprobado el artículo 20, vamos al artículo 21, tiene el uso de la palabra el Senador Correa y el Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El artículo 21 tiene una proposición supresiva por el honorable Senador Carlos Enrique Soto, que ha sido retirada y goza también de otras proposiciones, una del Senador Castilla y otra del Senador Álvaro Uribe, del Senador Honorio, entre otros y el Senador Soto. La proposición presentada consensuada, voy a dar lectura inmediatamente:

Modifíquese el artículo 21 el cual teniendo en cuenta que la supresiva fue retirada, del Senador Soto.

Artículo 21. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS acreditadas o que lleguen a acreditarse y las nuevas que se acrediten dentro de los tres (3) años siguientes a la habilitación, en relación con el impuesto de renta y complementarios, excluirán de sus servicios, de sus ingresos gravables, por un período de veinte (20) años, las sumas que correspondan a servicios prestados a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que no tengan como fuente de financiación, recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Esa es la consensuada, ahora vamos con la proposición del Senador Castilla, me la regala por favor.

El Senador Castilla ha radicado una proposición.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Para una interpelación, el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Es que como se lee honorable Senador, o yo escuché mal o no cumple con lo que se persigue, porque dice: y las nuevas tendrán un período de tres (3) años o sea, tenga la gentileza y me la vuelve a leer ahí, porque se entendería que es las que se instalen dentro de tres (3) años.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Con toda la calma y yo aquí veo legible, el Senador Honorio, el Senador Uribe y el Senador Soto, perfecto, bueno, voy a leerla, tengan la amabilidad.

Artículo 21. Las Instituciones prestadoras de Servicios de Salud IPS acreditadas o que llegaren a acreditarse y las nuevas que se acrediten dentro de los tres (3) años siguientes a la habilitación.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Perdón, ahí es donde me queda una duda, porque...

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Utilice el micrófono Senador Soto, por favor.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Y las nuevas que se creen, hasta los tres (3) años, porque entonces estaríamos limitando las que se dice, no es el espíritu. Lo que estamos diciendo es que no se pueden crear nuevas sino hasta los tres (3) años, no es el espíritu, el espíritu es que tendrán tres (3) años las nuevas que se creen para acreditarse, pero como se lee Honorable Senador, ya si quiere volvemos a leer.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Yo leo lo que está transcrito.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Por eso, sí señor y las nuevas que se creen dentro de los tres (3) años, no, es todo lo contrario.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Con su venia Senador Soto y Senador Uribe, voy a leerlo tal y como fue radicado en la Secretaría.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Sí, pero la idea Senador Correa, la idea es que haya claridad, si no hay claridad en lo que está ahí entonces vamos a buscarle la claridad a que está aspirando el Senador Soto, porque yo comparto la posición del Senador Soto.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Yo le solicito el favor, yo leo y si no existe la suficiente claridad e ilustración, les solicito el favor a los abajo firmantes de esta proposición, que se coloquen de acuerdo y redacten una nueva proposición, ¿de acuerdo? Entonces, voy a leerla.

Artículo 21. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS acreditadas o que llegaren a acreditarse y las nuevas que se acrediten dentro de los tres (3) años siguientes a la habilitación, en relación con el impuesto de renta y complementarios, excluirán de sus ingresos gravables, por un período de veinte (20) años, las sumas que correspondan a servicios prestados a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que no tengan como fuente de financiación, recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Después de leída la proposición Senador Soto, usted nos puede decir si está de acuerdo o no está de acuerdo con esto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo voto positivamente y le voy a pedir señor Presidente que me habilite como ponente para el segundo debate si es tan amable y perdone, para yo estar ahí pendiente también, que yo pues, plenamente y con todo respeto.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Vamos a leer la proposición del Senador Castilla que la presento primero, pública y nominal, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por ser sustitutiva la Secretaría deja constancia, que se vota primero que la proposición consensuada. La Secretaría llama a lista para votación a la proposición sustitutiva del Senador Jesús Alberto Castilla, que pide suprimir o eliminar el artículo 21 del articulado:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis. Está excusado de votar.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

La causa, porque eliminar, porque quizás hay una causa que nos convenza.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Es precisamente, honorable Senador y gracias Presidente, que busca que las IPS se dediquen a vender servicios para eximirse de renta y no a garantizar la atención en salud que es su función principal, entonces lo que vamos a tener son entidades que se convierten en unos negociantes de la salud, porque lo venden por fuera del Sistema de Salud, con tal de eximirse del pago de renta, es eso lo que está ocurriendo, entonces se certifican, venden servicios, no cumplen con lo que tiene que ser la atención en salud, efectivamente se benefician de una renta porque, esos ingresos no se vuelven base gravable, es por eso.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Por eso se acogió la idea del Senador Soto, de exigir la acreditación, la acreditación no es fácil en Colombia, un hospital para lograr acreditación tiene que mostrar superiores niveles de calidad, prueba de ello es que no hay más de treinta (30), treinta y dos (32) hospitales acreditados en Colombia. Entonces el beneficio se le da solamente a los hospitales acreditados o a los nuevos que se acrediten dentro de los tres (3) años siguientes al nacimiento, uno supone que un hospital nace el día que lo habiliten para prestar servicios, por eso en la proposición modificatoria se dice que los nuevos que quieran este beneficio deberán acreditarse dentro de los tres (3) años siguientes a la habilitación y, primero el requisito de habilitación exige una altísima calidad del hospital, un altísimo compromiso con el sistema en el país. Segundo, por qué se propone que esos ingresos queden exentos, para estimular que haya más hospitales acreditados en Colombia, hay muy poquitos, en la seguridad de que todos los colombianos se benefician con hospitales debidamente acreditados, mientras más inversión en hospitales acreditados tengamos, mejor para el país. Por eso se recogió la propuesta del Senador Soto en la proposición modificatoria de exigir la acreditación.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Un momentico Senadores, el Ministro quiere intervenir y quedaría el Senador Jorge Iván Ospina y el Senador Soto en su orden, para intervenir.

Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Este es un artículo interesante, nosotros en el Gobierno hemos tenido una posición que yo llamaría ambivalente, en parte yo tenía una preocupación similar a la expresada aquí por el Senador Castilla, porque para una Institución hospitalaria va a haber dos fuentes de ingresos, unas provenientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, unas por fuera, que son aquellos que tienen medicina prepagada o puede haber clientes que vienen del exterior. Va a ser más rentable para esa institución, atender los pacientes que están por fuera del Sistema General de Seguridad Social en Salud, porque para esos ingresos va a quedar descuento de renta y ahí teníamos una preocupación, lo que nos vaya a generar una discriminación para aquellos pacientes que pertenecen al sistema.

De otro lado nosotros hemos querido desde hace un tiempo, estimular la acreditación, tenemos miles de instituciones hospitalarias en el país y apenas tenemos treinta y dos (32) instituciones acreditadas, este podría ser uno de esos incentivos económicos que nos han pedido las instituciones en trance de acreditación para asumir ese proceso, entonces ahí tenemos digo yo una ambivalencia, pero yo sí quiero manifestar públicamente que algunas de las preocupaciones del Senador Castilla, son compartidas por el Gobierno.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Jorge Iván Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Yo quiero invitarlos a todos ustedes a una reflexión, los recursos donde están escasos es en el Sistema General de Seguridad Social, es allí donde los recursos no nos están alcanzando para la demanda de servicios que tiene la población colombiana y sin embargo, en ese caso las personas tendrán impuestos de renta y la gente tendrá los impuestos complementarios, es decir, quienes hoy están escasos de recursos, que es el Sistema General de Seguridad Social, tendrán que pagar impuestos y este es un tema extraño, el 85% de los recursos del Sistema salen del recurso público y la gente sobre ese recurso público tendrá que pagar impuestos. Uno pensaría que si estamos escasos de recursos en el Sistema, pues ellos debieran estar exonerados para poderse aplicar más en la satisfacción de los servicios de la comunidad.

Pero además nos encontramos con que, aquellos que no están en el Sistema, la cirugía estética y plástica, los procedimientos por ejemplo de fertilización in vitro, los procedimientos que no forman parte de los planes complementarios de salud o del POS contributivo, no van a pagar impuesto de renta y hay como una especie de contradicción y es una contradicción extraña y una contradicción que tenemos que leerla de forma apropiada, si le ponemos impuesto a quien le presta un servicio a las mayorías de la sociedad colombiana que está deficitaria y no le ponemos impuesto a quien va a prestar servicios especializados que se encuentran por fuera de cobertura, entonces no es fácil de entender la tesis. Sin embargo, la tesis se acompaña de lo siguiente, podríamos acreditar las instituciones de

salud, podríamos mejorar su perfil, podríamos atraer inversionistas para fortalecer las instituciones de salud, si están exonerados de impuesto de renta, claramente eso funciona, si yo soy un inversionista y no tengo impuesto de renta, no tengo complementarios, pues seguramente puedo invertir mi recurso al sistema. Entonces no es sencillo resolver, no es sencillo y yo pienso que nosotros a este tema le tenemos que dar más debate, porque este es un tema de mucho dinero, ha servido cuando hemos buscado inversionistas internacionales, cuando exoneramos o quitamos algún tipo de impuesto, ante lo que puede venir a futuro, perder inversionistas no es bueno. Pero, yo tengo grandes dudas, yo pienso de lo que votemos hoy tiene que irse de todas formas con un asterisco que deberá ser debatido nuevamente en Plenaria y en Cámaras, porque es un tema ahí que llama mucho la atención.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Bueno, el Senador Soto ha solicitado el uso de la palabra y el Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Lo primero, le colocamos que estén certificadas, porque como ya se ha dicho, acreditadas perdón, es decir son dos pasos, habilitar y de igual manera acreditar, entonces es un seguro y es una motivación, un incentivo para avanzar en el nombramiento que a pesar de que estamos en un buen nivel en ese aspecto, la tendencia es a mejorar. Lo segundo es que la red pública y las fundaciones, etc., pues están exonerados de los impuestos correspondientes. Inicialmente yo tenía esa inquietud, esa preocupación, pero el señor Ministro y los asesores del Ministerio de Salud me dijeron que no eran muchos recursos. Y lo tercero, a mí me parece que nosotros sí podemos volver atractiva toda la prestación de un buen servicio de salud en ese aspecto, que no puede ser solamente estética, que también puede ser de operaciones cardiovasculares, etc., etc., todo lo que usted maneja al dedillo y yo no. Y darle un plazo, nosotros podemos discutir el plazo, pero es bueno incentivar, porque aquí lo que estamos es generando la posibilidad de que se creen entidades particulares que puedan prestar unos muy buenos servicios de salud, y puedan atraer y con unos muy buenos servicios de salud nosotros estamos motivando también el turismo en salud por ejemplo, la comunidad internacional que quiera venir aquí a hacerse algún tratamiento que de por sí ya deben de venir, muchos, usted también es el que maneja mucho más eso que yo. Entonces precisamente por eso yo acepté el argumento correspondiente del Centro Democrático en este aspecto, por la complementación como le digo de la información, porque le reitero por segunda vez, en el Ministerio me insistieron que esos no eran muchos recursos, yo quisiera que como usted bien lo propone, hiciéramos el ejercicio para el segundo debate de mirar a ver qué es lo que significa eso, en cifras concretas, pero a mí sí me parece, le reitero, que hay un filón importante que nosotros no deberíamos dejarlo pasar, doctor Castilla, yo entiendo la parte filosófica de su visión política, etc., pero en el tiempo es, yo creo que debemos de dar una discusión en el tiempo, si son 20 años, si son 10 años, si son 30 años, si son 5 años, en el tiempo, pero generar posibilidades de ingreso, me parece que eso es además de eso, lo que yo entiendo la filosofía de que la salud no se puede mirar con un sentido de mercado, de competencia, en eso estamos completamente de acuerdo, pero el Estado

tiene también una responsabilidad de promover todo lo que es el movimiento de la economía, porque por más filosofía que nosotros tengamos en cuanto a la responsabilidad que tiene el Estado, también tenemos que generar fuentes de ingreso para poder financiar los programas de tipo social, en este caso la salud y si hay una posibilidad ahí pues bienvenida sea, pero es bueno conocerlo en cifras.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí Presidente mire, esta mañana se le hizo esta consulta a las señoras asesoras del Ministro y después al Ministro, si le parecía que este texto por lo menos pasara para seguirlo debatiendo con miras al debate de plenaria y se nos contestó que sí. Aquí se ha dicho lo siguiente, la mayoría de los hospitales en Colombia son públicos o fundaciones, en ambos casos están exentos.

Segundo, hay muy poquitos hospitales acreditados, esto sería un incentivo.

Tercero, el riesgo de que por ejemplo un hospital sea un hospital especializado en cirugía plástica, tiene que estar acreditado y si se vuelve acreditado en Colombia para servicios especializados de cirugía plástica se vuelve un hospital de talla mundial que le hace bien al país y no le cuesta al sistema.

Cuarto, en el tema de la filosofía social, yo me voy a basar en una cifra que le he escuchado repetir al Ministro reiterada y recientemente, Colombia es quizá el país de América Latina donde menos gasto privado en salud hay hoy, del 19%, entonces si nosotros estuviéramos mal clasificados en esa materia sería muy difícil presentar este artículo.

Yo sugeriría para el segundo debate, agregarle una norma como podría ser esta, que los beneficiarios no solamente tengan que estar acreditados, o los nuevos tengan que acreditarse en tres (3) años a partir de la habilitación, sino que presten como mínimo un 50% de sus servicios según facturación, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y yo creo que ahí se podría resolver cualquier duda.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Antonio José Correa Jiménez.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El tema de cesiones tributarias siempre va a ser polémico y las exenciones tributarias, creo que el ejecutivo siempre va a abstenerse de apoyarlas, las razones por las cuales yo apoyo el artículo 21 primero porque se introdujo la palabra acreditación, a bien como lo decía el Senador Uribe, tal y como venía en la ponencia no se introducía la palabra acreditación. Hoy en el país existen 33 instituciones acreditadas y hay unas que están en pro de lograr el sistema de acreditación a través de la implementación del sistema de garantía a la calidad, calidad que es principio fundamental dentro de nuestro Sistema General de Seguridad Social, si se mira desde el punto de vista atención, vamos a tener mayores instituciones acreditadas y estas instituciones no solamente y el segundo precepto por el cual yo apoyo este artículo 21, es porque no solamente va a propender por la calidad, porque sean muchas las Instituciones prestadoras de servicios de salud que se acrediten y el

número es representativo, solo 33 Senador Uribe, hoy se encuentran acreditadas. Si buscamos mayor calidad, esa calidad va a propender para los demás regímenes que se les presten servicio en esas instituciones prestadoras de servicios de salud y un segundo precepto para la exoneración es el famoso “turismo en salud”. Nosotros tenemos medicina tipo exportación y esa medicina tipo exportación requiere de que se incentive a las Instituciones Prestadoras de Salud, es que en este caso acreditarse en este país no es tan fácil, ahí no se necesita una recomendación, o sea, el que se va a acreditar mi querido doctor, existe una legislación en este país que tiene que ir con unas normas Icontec y que no son normas que se encuentran ahí al lado de la esquina. Para lograr dicha acreditación no se logra tampoco de la noche a la mañana, puede durarle de 3 a 5 años el proceso de acreditación o más, entonces hay que tener esta suficiente claridad para decirle al país que esto no es un artículo que busca exonerar a toda IPS que abre mañana y que preste el servicio, no, no y a bien lo dice el artículo 21, solo a las acreditadas y si le damos exoneración a las acreditadas, por supuesto que lo que perciban por otros conceptos y que a bien lo dice en la última parte, fuentes de financiación de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ¿qué quiere decir eso? Que si en esa Institución Prestadora de Salud se atiende por y se cobra a las fuentes de financiamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, llámese Subsidiado o Contributivo, ahí no va a haber exoneración y eso da la claridad del artículo 21, por lo tanto mi voto es positivo.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Hay que votar primero la sustitutiva que no se ha votado. Tiene el uso de la palabra el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

No más de un minuto, por respeto a este debate que es bien importante y a la preocupación del Senador Castilla. Hablemos del turismo en dos vías, Colombia tiene mucho prestigio en el área de la salud, antes de los años de esa violencia pico, el país recibía en muchas ciudades, innumerable cantidad de turistas que venían a buscar servicios de salud, eso apenas poco a poco se está reanudando. Segundo, hay 4 millones de colombianos en el extranjero, aproximadamente, que vienen, muchos de ellos vienen al país a buscar servicios de salud y tercero, no se ha dicho, nosotros tenemos en unas partes muy buenos hospitales ya para recibir turistas extranjeros, no suficientes, que la Clínica Porto Azul de Barranquilla, que el San Vicente, que la Fundación del Valle del Lilly, dos que se están construyendo en Bucaramanga, pero en sitios turísticos bien importantes del país, seguimos con mucha precariedad en instalación de hospitales, por ejemplo, Dios quiera que no haya una tragedia, hoy el déficit hospitalario de Cartagena con alta calidad, para atender turistas es preocupante, San Andrés tiene el hospital Amor de Patria, que si no opera bien y tenemos una tragedia cómo atendemos los turistas, Santa Marta tiene el hospital Universitario y la Clínica Campo Serrano, la Clínica Campo Serrano ha mejorado, el otro hospital no, la crisis de hospitales del departamento del Magdalena es muy grave; el Amazonas que está llamado a ser un gran centro de turismo receptor hacia el futuro, es bien pobre en esta materia, o sea un país de 47 millones que tiene un gran turismo interno, que puede ser un gran receptor de turismo externo, que está recibiendo 2,2 millones y medio de turistas, que

debería llegar a recibir 10, 12 millones de turistas, es un país que hoy está pesimamente dotado para ser un país de turismo receptivo. Esta sería otra razón pidiendo que si hay que mejorar el artículo y ponerle esa obligación de que un porcentaje de los servicios lo tenga que prestar en el sistema, pues que eso se proponga para la Plenaria, pero yo insistiría en la bondad de no matar el artículo por lo pronto.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Ministro Gaviria Uribe.

Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Gracias señor Presidente, el artículo es complicado y hubo una discusión previa, una primera versión contemplaba exención tributaria a la totalidad de los ingresos, tanto a aquellos que venían con recursos del sistema como con recursos por fuera, que era más equitativo, pero eso tenía una dificultad adicional en un sistema donde la gran mayoría de las prestaciones y tecnologías se pagan con recursos públicos, incentivar más allá de lo razonable de la oferta, puede poner en riesgo la sostenibilidad. Hay un óptimo, incentivar la oferta está bien, pero incentivarla en demasía con exenciones tributarias puede llevar a problemas de sostenibilidad.

Hecha esa observación, se hizo entonces esta distinción, y es la exención, va a estar concentrada en aquellos ingresos que no afectan directamente el sistema, entonces surge otra preocupación, la vida es complicada, y la preocupación entonces es la preocupación por la equidad. Y ahora surge una tercera alternativa, bregando a balancear el tema de la equidad y es que esas instituciones que van a ser sujetas o beneficiadas por la exención, tengan que atender también servicios POS, o sea beneficien a la gran mayoría de los ciudadanos. Yo creo que dicho esto, si uno logra tener este equilibrio que es complejo, porque estamos balanceando objetivos que a veces son contradictorios, nosotros estaríamos dispuestos a dar la discusión en la Plenaria y la posición es entonces que se apruebe el artículo como fue presentado, la opinión del Gobierno.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Castilla, por favor, el micrófono.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Solo una pregunta señor Ministro, en el caso de que hubiera un mecanismo digamos que se aprobara, que también estuvieran obligadas a prestar el servicio POS ¿Cuál es el mecanismo para medir que lo están haciendo?

Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Aquí tenemos el artículo como está planteado nos genera una dificultad contable, van a tener que tener una doble contabilidad de los ingresos, la IPS, aquellos que vienen del Sistema y aquellos que están por fuera, que van a ser los sujetos a la exención, como en todo caso tienen que hacerlo para verse beneficiados, nosotros con esa doble contabilidad, miraríamos que al menos el 50% de sus ingresos sí provengan entonces del Sistema General de Seguridad Social en Salud, porque ya lo van a tener que hacer, cuando se plantea una exención simplemente para una porción, una fracción de los

ingresos a aquellos provenientes del turismo médico o de la medicina prepagada. No es fácil, yo creo que estamos tratando de conciliar, un objetivo de salud pública o de salud en términos de equidad que es una de las orientaciones más llamativas de nuestro sistema, pero también un objetivo de desarrollo empresarial, en un sector donde Colombia tiene una competitividad probada, yo creo que así podríamos tener un equilibrio razonable.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Se cierra la discusión, señor Secretario llame a lista para votación pública y nominal, se somete a consideración la proposición sustitutiva del Senador Castilla.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Está excusado de votar
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	No
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	No
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Ausente
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía	Ausente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	No
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	No
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	Está excusada
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	No
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	No

Un (1) voto a favor de la proposición sustitutiva, nueve (9) votos niegan la proposición sustitutiva del Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, la Comisión Séptima del Senado de la República negó la proposición sustitutiva señor Presidente, al artículo 21.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Secretario vamos a votar la proposición consensuada que leyó el Senador Correa, llame lista por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Excusado de votar
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Ausente
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía	Ausente

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	Excusada de votar
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Sí
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

La coalición en la Séptima está firme Senador Castilla así que, bueno, todo está unido para el próximo debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Un (1) voto del Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, negó la proposición consensuada al artículo 21, nueve (9) votos votaron a favor de la proposición consensuada al artículo 21 y ha quedado aprobada señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

El artículo 6°, se iba a crear una comisión, ya se hizo, perfecto, el 9° también, bueno. Dele lectura señor Senador.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente muchísimas gracias, del artículo 6° así como usted lo ha dicho se iba a constituir una subcomisión y aquí está el texto ya, el artículo 6° quedará así:

Saneamiento de los pasivos de los prestadores de servicios de salud. Para el saneamiento de los pasivos de los prestadores de servicios de salud y/o para otorgar liquidez a estas entidades, con recursos del Presupuesto General de la Nación o de la Subcuenta de Garantías general del Fosyga se posibilitarán las siguientes alternativas financieras:

a) Otorgar a las EPS líneas de crédito blandas con tasa compensada para el sector salud, las cuales estarán orientadas a generar liquidez, al financiamiento de los pasivos por servicios de salud a cargo de los responsables del pago y al saneamiento o reestructuración de los pasivos en el caso de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, independientemente de su naturaleza. Estas operaciones se realizarán a través de entidades financieras públicas sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

b) Para el caso de Empresas Sociales del Estado, constitución de garantías con recursos de la Subcuenta de Garantías del Fosyga, con el fin de que estas entidades puedan acceder a las líneas de crédito.

c) Saneamiento directo de pasivos de las Empresas Sociales del Estado hasta el monto máximo de la cartera no pagada por las Entidades Promotoras de Salud liquidadas de conformidad con la disponibilidad de recursos para este fin.

d) Ampliar las estrategias de compra de cartera.

e) Otorgar líneas de crédito blandas con tasas compensadas a las Prestadoras de Servicios de Salud, independientemente de su naturaleza jurídica, para generar liquidez cuando se requiera.

El flujo de recursos proveniente del Fosyga o del mecanismo de recaudo y giro creado en virtud del

artículo 31 de la Ley 1438 de 2011, que se generen a favor del beneficiario de las operaciones de crédito a que hace referencia este artículo, podrá girarse directamente a la entidad financiera o transferirse a la Subcuenta de Garantías del Fosyga, para el pago de las operaciones a que hace referencia este artículo incluyendo los intereses que se generen.

Los recursos de los excedentes de las subcuentas del Fosyga podrán utilizarse para ampliar la cobertura de las operaciones de compra de cartera que se realizan a través de la Subcuenta de Garantías del Fosyga en las condiciones establecidas en el artículo 9° de la Ley 1608 de 2013 o para financiar las operaciones a que hace referencia este artículo que se realicen a través de la misma subcuenta.

Los pagos o giros que se deriven de la aplicación del presente artículo, deben registrarse inmediatamente en los estados financieros de los deudores y de los acreedores. Los representantes legales, revisores fiscales y contadores de la respectiva entidad serán responsables del cumplimiento de dichas obligaciones.

Parágrafo 1°. Para el caso de las Empresas Sociales del Estado que se encuentren en riesgo medio o alto, los recursos a que hace referencia este artículo serán incluidos como una fuente complementaria de recursos en el marco de los programas de saneamiento fiscal y financiero previstos en el artículo 8° de la Ley 1608 de 2013.

Parágrafo 2°. El Gobierno nacional podrá, a través del Fosyga, Findeter o las instituciones definidas para la materia, hacer anticipos a carteras de las EPS a cargo del Fosyga y girar directamente los recursos a las IPS para pago de las deudas de las EPS.

Esta es la cuarta proposición consensuada por los honorables Senadores de la Comisión Séptima, del artículo 6°. Yo solicito señor Presidente que sea sometido a consideración de la Comisión.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración la proposición del artículo 6° consensuada ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ocho (8) votos presentes en el recinto, aprueban la cuarta proposición radicada frente al artículo 6°, una proposición consensuada y los autores de las nueve (9) votos y los autores de las proposiciones anteriores al artículo 6°, manifiestan que aceptan el retiro de la misma y solamente se sometió a votación la cuarta proposición nueva al artículo 6°.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Senador Correa, lea el artículo 9°.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El artículo 9°, este artículo tiene tres (3) proposiciones, una proposición retirada por el Senador Soto, una proposición modificativa y una globalizada que es una tercera proposición, donde recoge de manera consensuada, las expresiones de cada uno de los Senadores firmantes.

Artículo 9°. Aclaración de Cuentas y Saneamiento Contable. Las Instituciones Prestadoras de Servicios Salud, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y del Contributivo, independientemente de su naturaleza jurídica, el Fosyga y las entidades territoriales, cuando corresponda, deberán depurar y

conciliar permanentemente las cuentas por cobrar y por pagar entre ellas, y efectuar el respectivo saneamiento contable de sus estados financieros.

El Ministerio de Salud y Protección Social establecerá las condiciones, términos y fechas referidos al proceso de glosas aplicadas por las Entidades Promotoras de Salud y demás entidades obligadas a compensar, asociadas a la prestación de servicios de salud.

En caso de incumplimiento de lo previsto en este artículo, la Superintendencia Nacional de Salud, de oficio o a petición de parte, actuará como árbitro, para lo cual la nación asignará los recursos correspondientes, y sus decisiones sobre estas cuentas serán de obligatoria observancia para las partes involucradas. Esta función se podrá ejercer a través de un Tribunal de Expertos que actuará dentro de la Superintendencia Nacional y coordinado por esta, y podrá apoyarse en entidades como la Unidad Administrativa Especial de la Junta Central de Contadores y las Cámaras de Comercio, entre otras.

Lo anterior, sin perjuicio de que la Superintendencia Nacional de Salud pueda seguir actuando como conciliador de conformidad con las normas vigentes y de la responsabilidad que le asiste a los representantes legales de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y de las Entidades Promotoras de Salud, así como de sus revisores fiscales, de atender adecuadamente las prácticas contables y reflejar en los estados financieros la realidad económica de las empresas.

El saneamiento contable responsabilidad de las IPS y de las EPS, según el caso, deberá atender como mínimo lo siguiente:

- a) Identificar la facturación radicada;
- b) Reconocer y registrar contablemente los pagos recibidos, las facturas devueltas y las glosas;
- c) Realizar la conciliación contable de la cartera, adelantar la depuración y los ajustes contables a que haya lugar, para reconocer y revelar en los Estados Financieros los valores;
- d) La cartera irrecuperable, como resultado de la conciliación y depuración contable, que no se encuentre provisionada, deberá reclasificarse a cuentas de difícil cobro, provisionarse y castigarse en el ejercicio contable en curso, según corresponda;
- e) Castigar la cartera originada en derechos u obligaciones que carecen de documentos de soporte idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago; y
- f) Castigar la cartera cuando evaluada y establecida la relación costo-beneficio de la gestión de cobro resulte más oneroso adelantar dicho cobro. El Gobierno nacional reglamentará la materia.

El incumplimiento de lo aquí previsto se considera una vulneración del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del derecho a la salud; por lo tanto, será objeto de las multas establecidas en el artículo 131 de la Ley 1438 de 2011 y demás sanciones a que haya lugar.

Parágrafo. A partir de la vigencia de la vigencia de la presente ley, la depuración y conciliación de cuentas debe realizarse en un plazo de noventa (90) días, salvo los casos en que amerite la ampliación de dicho plazo.

Firman los Senadores Soto, Uribe, Honorio, este suscrito, entre otros. Ospina, lo que logro aquí detallar, seis (6) firmas. Señor Presidente esta es la tercera proposición del artículo 9°, el cual solicito sea sometida a consideración por la Comisión Séptima.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración el artículo leído por el Senador Correa, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por nueve (9) votos presentes en el recinto de la Comisión Séptima del Senado, aprobó el artículo 9° en la última versión consensuada señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Bueno, para los cinco (5) artículos nuevos, vamos a citar para mañana a las diez (10:00 a. m.) de la mañana, entonces se levanta la Comisión, a las diez (10:00 a. m.) de la mañana y citamos para a las diez (10:00 a. m.) de la mañana, mañana, no, a las tres (03:00 p. m.) de la tarde está la Plenaria. Para las diez (10:00 a. m.) de la mañana señor Secretario. Tiene la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente yo respeto inmensamente obviamente las directrices de la Presidencia, pero sí quiero dejar sobre la mesa de que sería una gran lástima que no se le diera primer debate a este proyecto después de tanto discutirlo y avanzar y si no le damos el primer debate antes del 16 de diciembre, o sea antes del próximo martes, muere el Proyecto, entonces yo sí le pido perfectamente, usted lo debe tener sincronizado señor Presidente, pero a mí sí me parece que deberíamos de darle al primer debate trámite, tenemos todo el espacio para discutirlo en segundo debate, para seguir trabajando sobre el tema, yo pediría inclusive que miráramos los proyectos y los dejáramos si es necesario, lo dejemos aquí, no, permítame la propuesta que voy a hacer, dejemos los artículos nuevos para proponerlos en segundo debate si no hay tiempo y entonces aprobémoslo hasta aquí, nos sentamos, ampliamos la Comisión señor Presidente, le propongo que amplíemos la tabla de ponentes.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Secretario, vamos a darle una información al Senador Soto, ¿sí discutimos el proyecto mañana, se hunde el proyecto para segundo debate?

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, no, yo tengo claro señor Presidente que si lo discutimos mañana no se hunde, yo lo tengo muy claro, yo con toda cordialidad y afecto no necesito esa aclaración porque yo sé que hasta el 16 de diciembre tenemos plazo para discutirlo y aprobarlo en Primer Debate. Lo que estoy diciendo es que como hay una serie de Proyectos de grueso calado en la Plenaria mañana, no es raro que la Plenaria cite a las diez (10:00 a. m.) de la mañana o cite a las nueve (09:00 a. m.) de la mañana y pasado mañana, como ya nos lo anunciaron además desde la semana inmediatamente anterior, mi única preocupación es que se muera el proyecto, entonces, vuelvo y les digo a todos, con la garantía doctor Ospina, con la garantía, con la garantía de todas las personas que hemos estado trabajando en el tema aquí, con toda la seriedad además, con la garantía del Gobierno que la podrá ratificar ellos, de que incluimos los artículos nuevos en segundo debate, lo podemos incluir en el informe correspondiente para la Plenaria, lo podemos hacer mañana mismo si quiere una Mesa de Trabajo a las ocho (08:00 a. m.) de la mañana, yo tengo la disposición de hacerlo.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senador Ospina, por favor.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Amablemente hemos discutido todas las proposiciones que se han definido, pero no hemos discutido los artículos nuevos, los que hemos diseñado y hemos pensado que deben formar parte de esta ley, a mí me preocupa sustancialmente que nosotros que somos la Comisión Séptima, la orientada a dar esos debates, no lo adelantemos y estemos esperando un segundo debate donde puedan naufragar, por más que se puedan dejar como constancia, yo quisiera pedirle a todos ustedes que de la misma manera que hemos dispuesto a discutir sus artículos, discutamos los artículos nuevos que son importantes y de impacto.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Así es honorable Senador, yo quiero preguntarle al señor Secretario, quiero darle la información que tengo información del Presidente del Senado, que mañana vamos a tener Sesión a las tres (03:00 p. m.) de la tarde y el día jueves a las diez (10:00 a. m.) de la mañana, nosotros podemos sesionar sin ningún problema, señor Secretario ¿hay algún problema, el proyecto tendría algún problema si sesionamos el día de mañana y lo estudiamos?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No tiene ningún problema que el proyecto se evacúe en el día de mañana e igualmente señor Presidente, tampoco ocurriría nada en cuanto a que el proyecto se va a archivar si no se llegara a aprobar ni hoy, ni mañana, no hasta el 16 de diciembre, este proyecto tiene vida hasta el día 20 de junio de 2015 para ser aprobado en primer debate, de conformidad con la Constitución y el Reglamento Interno del Congreso.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Perdón, para información no estamos dilatándolo, sino hay unos artículos que se tienen que discutir, unos artículos nuevos, yo creo que vale la oportunidad para así como hemos consensuado en buenos términos, estamos votando el 100% del proyecto por unanimidad, yo pienso que no hay ningún problema en que esos artículos nuevos se discutan mañana a las diez (10:00 a. m.) de la mañana, por eso quería decirle a la Comisión que quedan citados cordialmente para mañana a las diez (10:00 a. m.) de la mañana, tiene el uso de la palabra el Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, por fecha no hay problema, por la turbulencia política quién sabe, porque nos vamos esta tarde, el Gobierno está empeñado en la Reforma Tributaria, tiene ese problema económico, imagínese usted, a cada rato nos cambian las reglas, nos dicen sí hay Plenaria, resulta que la cancelan, no hay Plenaria, resulta que la convocan. Yo les sugeriría esto, por qué no nos permiten conocer ya el texto de los artículos, se supone que como no los han publicado, yo no sé cuál es el problema en publicarlos y en conocerlos ya y si se pueden votar ya, en el evento de que hubiera algún problema y no se pudieran votar ya, conocer los artículos nos permitiría dar una primera impresión, nosotros estaríamos dispuestos a asumir un compromiso para acompañarlos hacia la Plenaria. En lo que yo estoy de acuerdo con el Senador Soto y ruego Presidente que usted lo mire muy cuidadosamente, es que de

pronto los afanes del fin de la Sesión, nos lleven por la Plenaria, porque estamos ya en las vísperas del 16 diciembre a que esto no se apruebe, que tengamos toda la voluntad, pero que nos citen a Plenaria y por ahí las noticias hablan de turbulencias políticas, entonces que alguien tenga toda la voluntad de ayudar aquí, pero que tengan un problema político y no puedan venir mañana.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Nadya Georgette Blel.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias Presidente, Presidente una sugerencia, por qué no le damos lectura a los artículos hoy y la misma Comisión y los otros Senadores que quieran hacer parte de ella, nos reunimos mañana temprano para debatir los artículos y ya leer directamente a votar.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Mire, yo pienso que el Secretario puede mandarlos en digital y mañana a las nueve (09:00 a. m.) de la mañana venimos a sesionar, se levanta la Comisión y se convoca para mañana a las nueve (09:00 a. m.) de la mañana. Lea los proyectos para que queden anunciados para el día de mañana señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, siendo las dos y treinta y cinco (02:35 a. m.) de la tarde, de hoy martes nueve (9) de diciembre, el Presidente ha ordenado que de conformidad con el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, no hay necesidad de anunciar nuevamente los Proyectos, porque la sesión se levanta sin haberse evacuado el Orden del Día propuesto para la fecha, en consecuencia continuará en el día de mañana en el punto en que se suspendió en el día de hoy y por tanto no hay necesidad de anunciar proyectos para votación.

El señor Presidente convocó para mañana miércoles diez (10) de diciembre a las nueve (09:00 a. m.) de la mañana, la Secretaría enviará por medio digital el texto de los cinco (5) artículos nuevos, radicados ante la Comisión, muchas gracias a todos y muy buenas tardes. El señor Presidente reitera que se convoca para mañana a las nueve (09:00 a. m.) de la mañana y la Secretaría se compromete a enviar el texto digital de los cinco (5) artículos nuevos.

H. S. EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. LUIS ÉVELIS ANDRADE CASAMÁ
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

En esta sesión se aprobaron las siguientes actas:
Acta número 20 (del miércoles 19 de noviembre de 2014) y **Acta número 21** (martes 25 de noviembre de 2014), así:

- El **Acta** número **20**, de fecha miércoles diecinueve (19) de noviembre de 2014, fue aprobada en esta sesión ordinaria de fecha martes nueve (9) de diciembre de 2014, según Acta número 24, con siete (7) votos a favor, ninguno en contra, sobre un total de nueve (9) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores

y Senadoras que votaron afirmativamente fueron *Castañeda Serrano Orlando, Correa Jiménez Antonio José, Gaviria Correa Sofía, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Soto Carlos Enrique y Uribe Vélez Álvaro.*

Los honorables Senadores *Blel Scaff Nadia y Delgado Martínez Mauricio*, estando presentes no votaron la aprobación del Acta número 20, porque no asistieron a esta sesión de fecha diecinueve (19) de noviembre de 2014. Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental para lo de su competencia.

Los honorables Senadores *Andrade Casamá Luis Évelis, Castilla Salazar Jesús Alberto, Delgado Ruiz Édinson, Pestana Rojas Yamina del Carmen y Pulgar Daza Eduardo Enrique*, no votaron la aprobación del Acta número 20, porque no estaban presentes al momento de la votación.

- El **Acta** número **21**, de fecha martes veinticinco (25) de noviembre de 2014, fue aprobada en esta sesión ordinaria de fecha martes nueve (9) de diciembre de 2014, según Acta número 24, con nueve (9) votos a favor, ninguno en contra, sobre un total de nueve (9) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron *Blel Scaff Nadia, Castañeda Serrano Orlando, Correa Jiménez Antonio José, Delgado Martínez Mauricio, Gaviria Correa Sofía, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Soto Carlos Enrique y Uribe Vélez Álvaro.*

El honorable Senador, *Pulgar Daza Eduardo Enrique*, no votó la aprobación del Acta número 21, porque no asistió a esta sesión de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2014 y tampoco estaba presente al momento de la votación. Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental para lo de su competencia.

Los honorables Senadores *Andrade Casamá Luis Évelis, Castilla Salazar Jesús Alberto, Delgado Ruiz Édinson y Pestana Rojas Yamina del Carmen*, no votaron la aprobación del Acta número 20, porque no estaban presentes al momento de la votación.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015). Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 24** de fecha **martes nueve (9) de diciembre de dos mil catorce (2014)**, correspondiente a la **vigésima cuarta sesión** de la Legislatura 2014-2015.

El Secretario,

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 25 DE 2014

(diciembre 10)

Legislatura 2014-2015

Tema: *Consideración, discusión y votación en primer debate Senado, a los Proyectos de leyes números 24 de 2014 Senado, 54 de 2014 Senado, 32 de 2014 Senado, 12 de 2014 Senado, 107 de 2014 Senado, 62 de 2014, 57 de 2014 Senado, 83 de 2014 Senado.*

Siendo las ocho y treinta y seis de la mañana (8:36 a. m.), del día miércoles diez (10) de diciembre de dos mil catorce (2014), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, el honorable Senador *Luis Évelis Andrade Casamá*, en su calidad de Vicepresidente, no asistió por haber sido excusado de asistencia y participación, al habersele aceptado un impedimento en la sesión del miércoles tres (3) de diciembre de dos mil catorce (2014), según artículos 124 y 293 del Reglamento Interno del Congreso, y como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 10 de diciembre de 2014
Acta número 25

Sesión Ordinaria de la Legislatura 2014-2015
COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL SENADO
DE LA REPÚBLICA

Fecha: Miércoles 10 de diciembre de 2014

Hora: 8:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la **Comisión Séptima del Senado** – Piso 3. Edificio Nuevo del Congreso

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta célula legislativa (honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza - Presidente y honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá - Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del miércoles 10 de diciembre de 2014, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será la continuación del Orden del Día no agotado en la sesión del día martes 9 de diciembre de 2014, así:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y votación en primer debate Senado, a los proyectos de ley anunciados (artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003) en la sesión del miércoles 3 diciembre de dos mil catorce (2014), según consta en el acta número 23 de esa fecha, así:

3.1. Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, por la cual se adoptan unas normas para mejorar la oferta, la oportunidad y la calidad de la atención en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), como hospitales y clínicas, acumulado con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación

del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores *María del Rosario Guerra, Alfredo Ramos Maya, Honorio Henríquez, Ernesto Macías.*

Iniciativa: Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Édinson Delgado Ruiz, Sofía Gaviria Correa, Nadia Georgette Blel Scaff, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Luis Évelis Andrade Casamá.*

Radicado en Senado: 21-07-2014.

Radicado en Comisión: 30-07-2014.

PUBLICACIONES – GACETAS

Text. Orig.	Pon1 d se	Tex. Com.	Pon2. D se	Tex. Ple. Sen	Pon 1d ca	Pon 2d ca	Tex. Pl. Ca
<u>374 de 2014</u> <u>444 de 2014</u>	24 artículo 720 de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (09-09-2014) (16-09-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Coordinador	Partido de la "U"
Álvaro Uribe Vélez	Ponente	Centro Democrático
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente Adicionado	Centro Democrático

COMENTARIOS DE ACEMI

Fecha: 24-10-2014 (Enviados vía e-mail: nov 25 y nov 27 de 2014) - GAC: xxx

LLEGA PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 04-11-2014

ANUNCIOS

Miércoles 5 de noviembre de 2014, según Acta número 16. Martes 11 de noviembre de 2014, según Acta número 17. Miércoles 12 de noviembre de 2014, según Acta número 18. Martes 18 de noviembre de 2014 según Acta número 19. Martes 25 de noviembre de 2014 según Acta número 21. Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22. Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23.

3.2. Proyecto de ley número 54 de 2014 Senado, por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria, y se establecen otras disposiciones.

Iniciativa: Honorable Senadora *Sofía Gaviria Correa*. Bancada Partido Liberal.

Radicado en Senado: 05-08-2014.

Radicado en Comisión: 13-08-2014.

PUBLICACIONES – GACETAS

Text. Orig.	Pon1 d se	Tex. Com.	Pon2. D se	Tex. Ple. Sen	Pon 1d ca	Pon 2d ca	Tex. Pl. Ca
42 artículo 400 de 2014	42 artículo XXX de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (26-08-2014) (11-11-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Sofía Gaviria Correa	Coordinadora	Liberal
Carlos Enrique Soto Jaramillo	Coordinador	PARTIDO DE LA "U"
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo Democrático

PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 21-11-2014 (HONORABLE SENADOR GAVIRIA)

ANUNCIOS

Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22. Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23.

Informe de ponencia para primer debate Senado: Reproducción mecánica (vía e-mail), autorizada por el señor Presidente de la Comisión, conforme al inciso segundo del artículo 156 del Reglamento Interno del Congreso, sin detrimento de su posterior publicación en la *Gaceta del Congreso* (artículo segundo de la Ley 1431 de 2011).

3.3. Proyecto de ley número 32 de 2014 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios. **Acumulado con el Proyecto de ley número 41 de 2014 Senado,** por medio de la cual se elimina la múltiple contribución en seguridad social en los contratos de prestación de servicios profesionales y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores Jimmy Chamorro Cruz, Maritza Martínez, Carlos Soto, Manuel Enríquez, Mauricio Lizcano, Milton Rodríguez.

Iniciativa: Honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado, honorable Representante María Eugenia Triana Vargas.

Radicado en Senado: 30-07-2014.

Radicado en Comisión: 06-08-2014.

PUBLICACIONES – GACETAS

Text. Orig.	Pon1 d se	Tex. Com.	Pon2. D se	Tex. Ple. Sen	Pon 1d ca	Pon 2d ca	Tex. Pl. Ca
07, 03 artículos 393 de 2014 396 de 2014	07 artículo 519 de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (26-08-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Carlos Enrique Soto Jaramillo	Coordinador	Partido de la "U"
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana

COMENTARIOS ANDI
Fecha: 08-10-2014 GAC: 606 de 2014

NUEVO CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha: 21-10-2014 GAC: 661 de 2014

LLEGA PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 17-09-2014

ANUNCIOS
Martes 23 de septiembre de 2014, Según Acta número 11. Martes 30 de septiembre de 2014, Según Acta número 13. Martes 21 de octubre de 2014, Según Acta número 14. Miércoles 5 de noviembre de 2014, según Acta número 16. Martes 11 de noviembre de 2014, según Acta número 17. Miércoles 12 de noviembre de 2014, según Acta número 18. Martes 18 de noviembre de 2014 según Acta número 19. Miércoles 19 de noviembre de 2014, según Acta número 20. Martes 25 de noviembre de 2014 según Acta número 21. Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22.

3.4. Proyecto de ley número 12 de 2014 Senado, por la cual se dictan normas para suprimir y prohibir la contratación laboral, mediante cooperativas de trabajo asociado y demás formas de tercerización laboral.

Iniciativa: Honorable Senador Alexander López Maya.

Radicado en Senado: 20-07-2014	Radicado en Comisión: 30-07-2014
---------------------------------------	---

--

PUBLICACIONES – GACETAS

Text. Orig.	Pon1 d se	Tex. Com.	Pon2. D se	Tex. Ple. Sen	Pon 1d ca	Pon 2d ca	Tex. Pl. Ca
06 artículo 372 de 2014	06 artículo 606 de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (26-08-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Antonio José Correa Jiménez	Coordinador	Opción Ciudadana
LUIS ÉVELIS ANDRADE CASAMÁ	Ponente	Movimiento Alternativo Indígena Social (MAIS)
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo Democrático

COMENTARIOS ANDI
Fecha: 28-10-2014 GAC: 666 de 2014

COMENTARIOS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Fecha: 11-11-2014 GAC: 710 de 2014

COMENTARIOS CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO
Fecha: 11-11-2014 GAC: 710 de 2014

COMENTARIOS MINHACIENDA
Fecha: 24-11-2014 (Repartido vía e-mail: Nov 27 de 2014. GAC: 759 de 2014)

PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 07-10-2014

ANUNCIOS
Martes 21 de octubre de 2014, Según Acta número 14. Miércoles 5 de noviembre de 2014, según Acta número 16. Martes 11 de noviembre de 2014, según Acta número 17. Miércoles 12 de noviembre de 2014, según Acta número 18. Martes 18 de noviembre de 2014 según Acta número 19. Miércoles 19 de noviembre de 2014, según Acta número 20. Martes 25 de noviembre de 2014 según Acta número 21. Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22. Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23.

3.5. Proyecto de ley número 107 de 2014 Senado, por medio de la cual se establece el derecho a vacaciones al Presidente de la República de Colombia.

Iniciativa: Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia.

Radicado en Senado: 15-10-2014.

Radicado en Comisión: 22-10-2014.

PUBLICACIONES – GACETAS

Text. Orig.	Pon1 d se	Tex. Com.	Pon2. D se	Tex. Ple. Sen	Pon 1d ca	Pon 2d ca	Tex. Pl. Ca
12 artículo 631 de 2014	12 artículo 759 de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (22-10-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
YAMINA DEL CARMEN PESTANA ROJAS	Ponente Único	Conservador

LLEGA PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 25-11-2014

ANUNCIOS
Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22. Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23.

3.6. Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.

Iniciativa: Honorables Senadores *Myriam Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Olga Lucía Suárez Mira, Nidia Marcela Osorio, Nadia Blel Scaff, Yamina Pestana Rojas*. Honorables Representantes *Aida Merlano Rebolledo, Inés López Flores, Liliana Benavides Solarte, Lina María Barrera Rueda*. (Bancada Conservadora de Mujeres).

Radicado en Senado: 12-08-2014.

Radicado en Comisión: 26-08-2014.

PUBLICACIONES – GACETAS

Text. Orig.	Pon1 d se	Tex. Com.	Pon2. D se	Tex. Ple. Sen	Pon 1d ca	Pon 2d ca	Tex. Pl. Ca
05 artículos 421 de 2014 432 de 2014	05 artículo 606 de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (10-09-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Nadia Georgette Blel Scaff	Ponente	Conservador

COMENTARIOS ANDI

Fecha: 28-10-2014 GAC: 666 de 2014

CONCEPTO DE MINSALUD

Fecha: 27-11-2014 (Repartido vía e-mail: 27-XI-2014) GAC: XXX de 2014

LLEGA PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 08-10-2014

ANUNCIOS

Martes 21 de octubre de 2014, Según Acta número 14. Miércoles 5 de noviembre de 2014, según Acta número 16. Martes 11 de noviembre de 2014, según Acta número 17. Miércoles 12 de noviembre de 2014, según Acta número 18. Martes 18 de noviembre de 2014 según Acta número 19. Miércoles 19 de noviembre de 2014, según Acta número 20. Martes 25 de noviembre de 2014 según Acta número 21. Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22. Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23.

3.7. Proyecto de ley número 57 de 2014 Senado, 70 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y la destinación de las propinas.

Iniciativa: Honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

Radicado: En Cámara: 21-08-2013. En Senado: 08-08-2014. En Comisión: 14-08-2014

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Orig	Pon1 d cá	Tex co cám	Pon2 d cá	Tex ple cám	Pon 1d se	Tex com se	Pon2 d se	Tex pl se
07 artículo 638 de 2013	07 artículo 835 de 2013	07 artículo 011 de 2014	07 artículo 011 de 2014	07 artículo 411 de 2014	08 artículo 666 de 2014			

CONCEPTO RADICADO EN CÁMARA MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha: 25-03-2014 RADICADO NÚMERO UJ – 0477/14 GAC: 110 de 2014

CONCEPTO RADICADO EN CÁMARA MINISTERIO DEL TRABAJO

Fecha: 23-05-2014 RADICADO NÚMERO 83140 0833 GAC: 423 de 2014

CONCEPTO DEL MINHACIENDA RADICADO EN SENADO

Fecha: 18-11-2014 (Repartido vía e-mail). GAC: 720 de 2014

HONORABLES SENADORES PONENTES (26-08-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO

Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente Único	Partido de la "U"
-----------------------------	---------------	-------------------

LLEGA PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 28-10-2014

ANUNCIOS

Miércoles 5 de noviembre de 2014, según Acta número 16. Martes 11 de noviembre de 2014, según Acta número 17. Miércoles 12 de noviembre de 2014, según Acta número 18. Martes 18 de noviembre de 2014 según Acta número 19. Miércoles 19 de noviembre de 2014, según Acta número 20. Martes 25 de noviembre de 2014 según Acta número 21. Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22. Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23.

3.8. Proyecto de ley número 83 de 2014 Senado, por medio de la cual se define la obligatoriedad a las empresas promotoras de salud a proveer los gastos de transporte, alojamiento y manutención a los pacientes y sus acompañantes.

Iniciativa: Honorable Senador *Juan Samy Merheg Marín*.

Radicado en Senado: 10-09-2014.

Radicado en Comisión: 16-09-2014.

PUBLICACIONES – GACETAS

Text. Orig.	Pon1 d se	Tex. Com.	Pon2. D se	Tex. Ple. Sen	Pon 1d ca	Pon 2d ca	Tex. Pl. Ca
09 artículo 486 de 2014	09 artículo 777 de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (02-10-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
JAVIER MAURICIO DELGADO MARTÍNEZ	Ponente Único	Conservador

LLEGA PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 27-11-2014

ANUNCIOS

Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23.

IV

Anuncio de discusión y votación de proyectos para primer debate en Comisión Séptima del Senado, en próxima sesión que fije la Mesa Directiva

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

El Secretario General, Comisión Séptima del Honorable Senado de la República,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Blel Scaff Nadia

Castañeda Serrano Orlando

Delgado Martínez Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Gaviria Correa Sofía

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Ospina Gómez Jorge Iván

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Soto Carlos Enrique

Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Castilla Salazar Jesús Alberto

Correa Jiménez Antonio José.

La Secretaría deja constancia que según los artículos 124 y 293 del Reglamento Interno del Congreso, la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas y el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, quedaron excusados de asistir a las sesiones en las cuales se debatiera en esta célula legislativa, en primer debate Senado, el informe de ponencia para primer debate a los Proyectos de ley números 24 y 77 de 2014 Senado (acumulados), por cuanto el día miércoles tres (3) de diciembre de dos mil catorce (2014), se les aceptó la solicitud de declaratoria de impedimento que individualmente presentaron, según consta en el Acta número 23 de esa fecha.

En consecuencia, con excusa reglamentaria no asistieron:

La honorable Senadora *Yamina del Carmen Pestana Rojas* y el honorable Senador *Luis Évelis Andrade Casamá*.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2014-2015, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las ocho y treinta y seis (8:36 a. m.) de la mañana de hoy miércoles diez (10) de diciembre de 2014, por autorización del señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, se procede por la Secretaría de la Comisión, llamar a lista así:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Está excusado de asistir y de votar, de conformidad con los artículos 124 y 293 del Reglamento Interno del Congreso por habersele admitido presunto conflicto de intereses.
Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	Presente
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Presente
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Presente
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Presente
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	Tiene excusa para no asistir y para no votar el proyecto porque se le admitió el presunto conflicto de intereses, en consecuencia conforme a los artículos 124 y 293 del Reglamento Interno del Congreso, queda excusada de asistir y de votar.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Presente
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Diez (10) honorables Senadores y Senadoras contestaron el llamado a lista, señor Presidente, en consecuencia señor Presidente, la Secretaría le informa que hay quórum decisorio para la continuación de la Sesión del día de ayer.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Continúe con el Orden del Día, o lea el Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

De conformidad con el artículo 80 del Reglamento, al no haberse agotado toda la temática del Orden del Día de ayer, se procede a continuar con el mismo Orden señor Presidente y quedamos en el punto: Consideración, discusión y votación de proyectos para primer debate:

Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, por la cual se adoptan unas normas para mejorar la oferta, la oportunidad y la calidad de la atención en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), como hospitales y clínicas, acumulado con el Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Acumulados, la Secretaría señor Presidente se permite informarle que en el día de ayer fueron votados y aprobados los veinticuatro (24) artículos propuestos en el informe de ponencia para primer debate. Hay ante la Secretaría, radicadas cinco (5) proposiciones para artículos nuevos, cinco (5) artículos nuevos y una proposición del Senador Honorio Miguel Henríquez, mediante la cual se unifica el título para los dos (2) proyectos acumulados y una proposición del señor Presidente de la Comisión en el sentido de pedir la reapertura del artículo 16. Es todo lo que está radicado en Secretaría señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Secretario dele lectura a las nuevas proposiciones.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición suscrita por el Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Proposición

El título del proyecto de ley quedará así refiriéndose a los **Proyectos números 24 y 77, acumulados**: “*por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*”.

Leída la proposición señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración la proposición presentada por el Senador Honorio Henríquez Pinedo. ¿La aprueba la Comisión? Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición suscrita por el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza: Solicitud de reapertura de la votación y aprobación en primer debate Senado realizada en la Sesión de ayer martes nueve (9) de diciembre de 2014 al artículo 16 de los proyectos acumulados números 24 y 77 Senado, propongo: que la Comisión Séptima del Senado reabra la votación del artículo 16 Prelación de créditos en los procesos de liquidación de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), antes citado y del mismo artículo se elimine el literal e) Deudas quirografarias, quedando el resto del articulado del artículo, tal como se aprobó en la Sesión del día martes nueve (9) de diciembre de 2014.

Hay cinco (5) proposiciones de artículos nuevos. Una que dice:

Artículo nuevo. Descuento por multiafiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando se haya efectuado un giro no debido por concepto de reconocimiento de UPC por deficiencia en la información, estos valores podrán ser descontados dentro de los dos (2) años siguientes al hecho generador de la multiafiliación, en los casos en que se efectúen los descuentos se tendrán en cuenta del derecho al reconocimiento de los gastos incurridos en la atención del afiliado a la EPS que los asumió por parte de la Entidad que recibió la unidad de pago por capitación.

Esta proposición está suscrita por el Senador Correa, el Senador Álvaro Uribe, el Senador Honorio Miguel Henríquez.

Hay una proposición suscrita por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez que dice: artículo nuevo.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Perdón, perdón señor Presidente, pido la palabra.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo le solicito muy cordialmente que vamos evacuando, por ejemplo ese artículo nuevo coloquémoslo en consideración, desde mi punto de vista no le veo ninguna objeción.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Dé lectura nuevamente y colocamos a consideración el artículo.

Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa:

Perdón una pregunta ¿ustedes repartieron las proposiciones? Porque yo no encuentro esa proposición aquí.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí fueron enviadas vía correo electrónico y se están repartiendo en medio físico en estos momentos, honorable Senadora.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Castañeda.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Una pregunta, ¿el Título quedó aprobado o no?

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

No, no ha sido aprobado.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

No ha sido aprobado todavía.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Al final.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Ok perfecto.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias Presidente, un saludo a mis colegas Congresistas, Senadores. Entonces, inicialmente unos artículos nuevos, pero dada la brevedad del tiempo y la verdad que estamos sobre el tiempo, voy a dejarla como constancia, entonces para que por favor las lea señor Secretario, para que queden aquí expresas estas constancias que permitan luego discutirse en los otros espacios.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así se hará Honorable Senador de conformidad con el artículo 66 del Reglamento, se insertará en el Acta correspondiente.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Pero por favor me las lee, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí señor. Constancia que suscribe el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz: Adiciónese un artículo al **Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado**, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 45 de la Ley 1438 de 2011, el cual quedará así: Artículo 45. *Distribución de los Recursos de la cotización del Régimen Contributivo.* El Ministerio de Salud y Protección Social definirá hasta el 2 de la cotización previsto en el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007, que financiará la subcuenta de Solidaridad del Fosyga.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

¿2 que, 2%?

Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa:

2 puntos.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí 2 puntos, actualmente está en el 1, la idea es pasar al 2 para el Régimen Contributivo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo nuevo: Para efectos de controlar la evasión y elusión.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No, excúseme, nuevamente cotización el 1% que actualmente pasan del Contributivo al Subsidiado, pasan al 2 porque el Régimen Contributivo en estos momentos de acuerdo a los datos financieros está muy bien estable financieramente, o sea, no es aumento de cotización, sigue manteniendo la misma cotización, está claro. Entonces lo dejamos como constancia insisto, para que se siga discutiendo.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el señor Ministro.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo con todo respeto, con todo respeto se los voy a decir, las constancias no se discuten, cuando lleguemos a las discusiones damos el debate, qué vergüenza con ustedes.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Así es Honorable Senador, continúe señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segunda constancia del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Artículo nuevo. Para efectos de controlar la evasión y elusión de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, la planilla integrada de liquidación de aportes PILA, se entenderá como la declaración privada de las contribuciones parafiscales, los rentistas de capital tendrán la obligación de efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud para lo cual se podrá realizar retenciones del Impuesto de Renta.

Parágrafo. Cuando se establezca una omisión de retenciones a cargo de una persona natural en el acto de determinación, la DIAN ordenará el pago respectivo. La UGPP podrá adelantar el cobro coactivo de dicho aporte.

Son constancias del honorable Senador, así lo ha expresado, no se discuten, no se votan, se insertan en el Acta y así se hará Honorable Senador Soto.

Segunda proposición de artículo nuevo, está suscrita por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

¿Ya se colocó en consideración y se aprobó la primera? No señor, por favor.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Secretario, llame a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para la proposición suscrita por el Senador Antonio José Correa, el Senador Álvaro Uribe Vélez y el Senador Honorio Miguel Henríquez, con relación a las multifiliaciones.

Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Esto permite tener un límite para la forma como se pueden retroceder el tema de las multifiliaciones, hoy hemos tenido por ejemplo en Sabia Salud, cuando apareció la base de datos de las Fuerzas Armadas, un tema donde se cruzaron las base de datos y se cruzaron por muchos años hacia atrás, lo que ha creado mucha inseguridad jurídica en el Sistema. Lo mismo pasa por ejemplo con, como no tenemos actualización de las bases de datos del Subsidiado y Contributivo, a veces una persona estaba en el Contributivo, no hizo sus aportes, se desatrasa en sus aportes y entonces los aportes se quitan del Subsidiado y se van al Contributivo. Si ese proceso no tiene un límite en el tiempo, puede generar muchos problemas e inseguridad jurídica en el Sistema, lo que está proponiendo este artículo, es que uno pueda hacer ese análisis de las multifiliaciones solamente por dos (2) años hacia atrás.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Secretario pase lista entonces.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación pública y nominal, el Señor Presidente ordena llamar a votación.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Evelis	Excusado
Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	Excusada de votar
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Sí
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Señor Presidente, diez (10) votos presentes aprobaron la proposición de artículo nuevo relacionada con multifiliación, ningún voto en contra, ninguna abstención, en consecuencia la Comisión Séptima del Senado aprobó este artículo nuevo señor Presidente, la Secretaría de conformidad con el artículo 165 entregará a los Ponentes el proyecto reordenado en su articulado.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza: Continúe con la proposición siguiente.**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Frente a esta proposición que voy a leer Honorables Senadores se ha pedido que se haga claridad y ha sido una solicitud del Ministerio de Salud en que la Comisión Séptima del Senado considere darle votación de norma orgánica a esta proposición que dice:

Artículo nuevo: Presupuestación de Empresas Sociales del Estado. El Ministerio de Salud y Protección Social definirá los criterios para la Presupuestación de las Empresas Sociales del Estado, observando los criterios de racionalidad en el gasto y las condiciones del mercado en el que opera.

Para que sea aprobada como norma orgánica requiere ser aprobada mínimo por ocho (8) votos sobre catorce (14) integrantes de la Comisión y tengo entendido que aquí hay diez (10).

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias, habíamos hablado con el señor Ministro, para dejarla como constancia, porque yo

tengo como dos observaciones, la una creo que no es competencia nuestra, que es competencia de las Juntas Directivas y que estamos también creo, a mi juicio invadiendo lo que es la autonomía regional. Entonces, para profundizar más sobre el tema, yo entiendo que es con la mejor intención de corregir digamos, que un inadecuado artículo de una ley, pero entonces yo creo que es importante para segundo debate analizarlo más, le pido muy cordialmente que lo dejemos como constancia.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Ministro Alejandro Gaviria Uribe.

Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Con los buenos días para todos, que no lo había hecho, este artículo trata de corregir un artículo que aparecía en la Ley 1508 que es la Ley de Alianzas Público Privadas, que le obliga a las Empresas Sociales del Estado a tener un techo presupuestal según solamente el recaudo, eso ha llevado a que muchos de los hospitales a los que no les han pagado, no pueden aumentar sus gastos, porque han recaudado una parte, les van a pagar por compra de cartera o por otro recurso, la plata que no le han pagado y no pueden aumentar sus gastos porque tienen un techo en el tema de recaudo. Les doy un ejemplo, hace dos semanas estuvimos en el Ministerio, la Gerente del Hospital de Pitalito, nos dice ya nos van a pagar tengo lo de compra de cartera, pero como tengo el tope de recaudo, voy a tener que cerrar la Sala de Cuidados Intensivos porque tengo ese techo presupuestal que no puedo incumplir, eso está generando problemas en todo el país, yo podría decirlo casi gráficamente fue un mico que apareció por allá en la Ley 1508 y yo creo que es una corrección necesaria para permitir una presupuestación razonable en las Empresas Sociales del Estado, es casi un reclamo desesperado que nos han hecho muchos Gerentes de hospital a lo largo y ancho del país. En consideración del Gobierno, yo creo que el voto debería ser positivo, puede haber temas de competencia, pero se apareció en una Ley de Alianzas Público Privadas, yo creo que tiene cabida perfectamente en una Ley de Salud.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No voy a discutir no hay ningún inconveniente, pero le voy a decir a mi juicio, primero señor Ministro, usted no creo que las facultades le den para reglamentar un tema de presupuestación de las ESE correspondientes, no es competencia, tendría sí es para dar las reglas generales, los lineamientos generales, debe ser una ley a mi juicio de la República, no una autorización a su señoría para reglamentarla y segundo yo creo que nos estamos saliendo también, como le digo del ámbito nuestro, creo que es de las Juntas Directivas y de igual manera una autonomía muy, muy de la región. Pero no hay ningún inconveniente señor Ministro, yo de la mejor intención le estoy proponiendo que lo dejemos como constancia para profundizar jurídicamente el tema en segundo debate, pero sí la insistencia es que se apruebe, aprobémoslo, pero yo dejo la constancia.

Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Yo no tendría problema, simplemente es un criterio general al que podrían acogerse las Juntas Directivas y no creo que nos estamos metiendo en esa competencia, pero yo creo que puede haber una discusión jurídica interesante, la recomendación o la intención del Gobierno es que se apruebe, pero tampoco tendríamos problema en que se deje como constancia.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Mire, uno participa señor Presidente y honorables Senadores, de la idea de que tiene que haber un orden en la presupuestación y en la contabilidad, a mí me preocupa un elemento de trámite que quisiera con su permiso señor Presidente preguntarle a la Secretaría, ¿aprobar un artículo de esos convierte el Proyecto de ley en un Proyecto de ley Orgánica o solamente el Artículo? Y ¿Qué exigencia habría en relación con la Plenaria?

Y segundo, lo que dice el señor Ministro, yo sugeriría respetuosamente aprobar el artículo, pero para lo que dicen el señor Ministro y el Senador Soto, ya para el segundo debate habría que ponerlo como facultativo, el Ministro acaba de decir que podrán someterse a esos criterios, yo participaría de la idea de que por lo menos haya unos criterios obligatorios, pero si lo que pretende el Gobierno es que apenas puedan someterse, habría que cambiar el artículo, de todas maneras el artículo va a necesitar para la Ponencia hacia la Plenaria, mayor revisión. Pero yo sí quisiera saber el impacto en el trámite por el carácter de artículo orgánico.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Personalmente, es importante que por parte del Ministerio se den unos lineamientos generales sin invadir lógicamente las facultades de los Entes Territoriales, pero esto es necesario por muchas cosas sabemos lo que ha venido pasando en el país, en materia de los equilibrios de ingresos y gastos en las Instituciones Prestadoras de Servicios del Estado. Entonces, estoy totalmente de acuerdo que aprobemos aquí en la Comisión este artículo que igualmente todas las indagaciones pertinentes desde el punto de vista jurídico, mirando todo el tema, es un artículo que rebasa el tema orgánico y posibilite para que en la discusión en Plenaria, pues esto quede totalmente expedito y claro.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Mire, es que les voy a leer el artículo para que vea, en primer lugar yo creo usted señor Ministro, el Ministerio puede dar lineamientos sobre salud todas las que quiera, pero inclusive sobre la parte presupuestal no le competiría al Ministerio de Salud, si fuéramos a dar lineamientos le compete al Ministerio de Hacienda, dice:

El Ministerio de Salud y Protección Social definirá los criterios para la Presupuestación de las Empresas Sociales del Estado, observando los criterios de

racionalidad en el gasto y las condiciones del mercado en el que opera.

A mi juicio tenemos que cambiarle totalmente el sentido, con todo respeto, pero vuelvo y le digo no tengo ningún inconveniente, yo solamente lo colocaba para no dilatar en el tiempo por la poca digamos, el poco tiempo con que disponemos con relación a la apertura de la Plenaria.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Jorge Iván Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Las Empresas Sociales del Estado, fueron conformadas como un ente con Personería Jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y fiscal, lo que les da su oportunidad para la prestación y venta de servicios, así vienen funcionando desde el año 1993 y se han venido consolidando. No es cierto que las entidades Empresas Sociales del Estado puedan presupuestar por fuera de los lineamientos del Ministerio, cada año cuando una Empresa Social del Estado hace su presupuesto, lo hace basado en unos lineamientos generales que proveen las Alcaldías, las Gobernaciones o la Nación y ellos definen muy bien los parámetros sobre los cuales se presupuesta la Empresa Social del Estado. Qué duda me da a mí el artículo, primero una duda en términos de autonomía para las Empresas Sociales del Estado a la hora del diseño y el desarrollo de su presupuesto, esa es una duda que me da la lectura en grueso del artículo y lo segundo, que va claramente en contra de lo que es la génesis de la Empresa Social del Estado bajo su criterio de autonomía presupuestal y financiera. Y lo segundo, que me deja a mí preocupación, es que las entidades Sociales del Estado no presupuestan sobre recaudo, presupuestan sobre venta, eso qué significa, que uno presupuesta si vende y no ha tenido el recaudo, esa cuenta por cobrar forma parte de mi presupuesto y bajo esa cuenta por cobrar que forma parte de mi presupuesto yo diseño el desarrollo de la misma, es decir, que la sustentación ahí no nos cabe muy bien, es tan interesante y tan importante que debemos de darle a esto una mayor discusión y no debemos de votar. Y por otro lado, no sé en técnica jurídica qué pasa con una Ley Ordinaria que va a tener un artículo que debe ser de otra dimensión, entonces no entendería muy bien cómo se desarrolle eso a futuros.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Ministro.

Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Yo creo que estamos discutiendo tanto porque en el fondo estamos de acuerdo, yo quiero plantear lo siguiente, con este artículo en particular, le estamos dando unas prerrogativas al Ministerio de Salud y Protección Social para resolver un problema práctico que estamos encontrando en muchas Empresas Sociales del Estado en el país, sobre todo aquellas que no se benefician con el giro directo, no son tanto en los primeros niveles sino como en los segundos y terceros niveles. El problema práctico surge Senador Ospina, del artículo 28 de la Ley 1508 que cambió algunas de las cosas que usted seguramente vivió como Gerente de hospital y le leo la última parte de ese artículo 28 de la 1508, creo que es importante que la tengamos en cuenta, dice así:

Las demás Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabore el presupuesto, actualizado de acuerdo con la inflación esperada de este año.

O sea, se está dando la orden que esos presupuestos tienen que estar basados en el recaudo, eso ha generado, repito, un problema práctico en muchas Empresas Sociales del Estado, no son las ventas, es el recaudo ya según este artículo 28 de la 1508, lo que está diciendo este artículo simplemente es que el Ministerio de Salud y Protección Social fijará los criterios generales para elaborar estos presupuestos, queriendo corregir esto, eso es simplemente la idea del artículo, yo creo que hoy o más adelante tenemos que resolver este problema, porque es un problema real para muchas Empresas Sociales del Estado, si queda como constancia tampoco hay dijéramos un problema, pero yo creo que sería una buena señal para el país, aprobarlo y mostrar que estamos encontrando una solución repito para un problema real de muchas Empresas Sociales del Estado a lo largo y ancho del país.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senador Correa, deje constancia señor Secretario de la presencia del Senador Correa y dejamos con constancia como pide el Ministro. Señor Secretario vamos a dejar como constancia el artículo como lo ha manifestado el Ministro y lo estudiamos para segundo debate. Tiene el uso de la palabra el Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Preguntaría esto y teniendo en cuenta la preocupación por la posible limitación a la autonomía para elaborar sus presupuestos de las EPS, de las ESES, finalmente aquí estamos en frente de unos recursos públicos con escasez, uno sí entendería que mínimo la Ley directamente o autorizando al Gobierno fije unos criterios para la elaboración presupuestal, sería lo mínimo, sí el artículo hay que corregirlo porque parece mandatorio, no sería mejor votarlo y que con lo que se ha dicho aquí, lo que haya que corregirle le corrijan para la Plenaria.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente usted conoce muy bien esto, lo conoce 50 veces más que yo, con todo respeto, con todo afecto, usted sabe muy bien que estamos invadiendo, primero que no es jurídicamente viable darle autorización para que en temas presupuestales el Ministerio de Salud fije los criterios, los lineamientos. Segundo, sabe muy bien de qué es, ya lo han dicho aquí, que es una autonomía de las Juntas de las ESE, es una insistencia, como va a ser mejor aprobarlo y después volverlo sencillamente a redactar, cuando lo estamos dejando con toda la voluntad, toda la Comisión señor Ministro, con el compromiso de mirarlo con todo el cuidado para segundo debate para la Plenaria, con los análisis profundos correspondientes. Entonces tampoco se puede hacer por insistencia sabiendo que no lo estamos haciendo bien como Comisión, teniendo claro además, aprobarlo, cuando nos da el

espacio, nos da el tiempo para analizarlo y hacerlo bien como debe ser.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Simplemente con todo respeto, para decirle al Senador Soto, que aquí no estamos invadiendo órbitas del Ministerio de Hacienda, aquí nos estaríamos refiriendo a unas normas que indiquen cómo deben proceder las Empresas Sociales del Estado para hacer su presupuesto, el presupuesto de unas empresas que manejan recursos públicos en el área específica de la salud, independientemente del otro tema, hasta qué punto debe avanzar la exigencia, a partir de qué punto debe permitir la autonomía a la Empresa Social del Estado, yo sí tendría la convicción de que aquí no estamos invadiendo órbitas presupuestales del Ministerio de Hacienda. Ahora, independientemente de que aquí se apruebe o no, la sugerencia respetuosa es que este proyecto no se quede sin un mecanismo para exigir algún orden presupuestal, inclusive hago este paralelo, todas las empresas colombianas se tienen que someter hoy a una normatividad internacional en materia de contabilidad, cuál es la razón para no poder exigirle unos parámetros de presupuestación a las entidades que manejan la salud, yo creo que esta ley quedaría con un vacío grave si habiéndose advertido esa necesidad no la enfrenta.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente, este artículo fundamentalmente busca la eficiencia administrativa en el momento de elaborar los presupuestos, sabemos que existe una Ley de presupuesto general que aproximadamente se tiene un paliativo se aumenta hasta un 5% del presupuesto de la próxima vigencia fiscal, pero como vemos Leyes tan importantes como la 1438 y la 1608 que van hacia el saneamiento fiscal y contable de los hospitales, se necesita la eficiencia administrativa y presupuestal de los Gerentes y la mejor forma de ser eficiente, es con criterios de racionalidad, no de hacer presupuestos “imaginarios” y que no están aterrizados con las condiciones de mercado en el cual se opera en ese Municipio. Por ejemplo, no para decirle a la Junta Directiva que se está bien en unos informes trimestrales o informes anuales, decirle de que se van a tener unos buenos ingresos operacionales para poder satisfacer a segundos y a terceros, aquí lo que se pide es la racionalidad en el gasto, ¿qué es racionalidad en el gasto? Que de acuerdo a lo que realmente te va a ingresar, de acuerdo a lo que realmente contrataste, eso es lo que realmente vas a poder gastar, porque no podemos seguir convirtiendo los hospitales públicos en los barriles sin fondo que necesitan después de hecha la Ley 1438, la Ley 1608, que salga el Proyecto de ley número 24 unificado con el 77, tengamos que hacer otras tres leyes más para seguirla saneando. Ahora se necesitan los criterios de racionalidad y criterios de eficiencias de buen Gerente. En el tema presupuestal, este Congreso, estas Comisiones Séptimas legislaron, en la 1122 que reglamentó todo lo concerniente a la ESE, en el manejo presupuestal en la Ley 1438, en el manejo financiero, en el saneamiento de deuda en la

Ley 1608, por lo tanto, impedimento legal, respetando el concepto que a bien es una buena discusión y es sana, es sana porque se mira desde el mismo tema de la Ley General de Presupuesto, que ha propuesto el Senador Soto y muy respetuosa, pero yo sí invito a la Comisión a que apoyemos este artículo.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tienen el uso de la palabra el Senador Soto y el Ministro Gaviria.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Mire señor Presidente, yo no voy a hacer aquí una tranca en la rueda para que este proyecto no salga adelante, porque estamos con minutos, dejo constancia, lo primero que hay la mejor intención de corregir el artículo 22 de la 1508 y le voy a decir señor Ministro con todo respeto y aprecio que le tengo, si ese es un mico de esa ley deberían de haberlo demandado ya hace mucho rato, para eso están las instancias correspondientes. Segundo, no es a través de una autorización y en esa me paro firme y es un criterio que le respeto al ex Presidente inmensamente, no es autorizando a un Ministerio para que reglamente, no es que tampoco haya marco para la elaboración de los presupuestos, el marco existe, pero el marco se tiene que dar, si lo queremos cambiar y lo queremos modificar, tiene que ser a través de una ley de la República, pero en aras de la discusión doctor Correa y usted ayer me había dicho lo contrario, con todo respeto, a mí me gusta que las cosas funcionen con coherencia, usted me había dicho que usted estaba de acuerdo en que miráramos eso muy bien y que no era palabra de honor, sino que se corrigiera, yo conversé con una muy buena parte de los honorables Senadores diciéndoles la inquietud y estuvieron de acuerdo, inclusive con el señor Ministro y con la doctora Carmen hace unos minutos aquí en esta misma Comisión y por esa razón yo propuse que lo dejaran como constancia, pero no hay ningún problema, yo dejo mi constancia y por favor señor Presidente le pido suficiente ilustración y que lo coloquemos en consideración.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

El Senador Ospina está pidiendo el uso de la palabra. Ah bueno, Ministro.

Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

No, yo creo que démosle adelante, yo creo que es suficiente ilustración.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Vamos a votar el artículo señor Secretario llame a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con la venia del señor Presidente antes del llamado a lista, la Secretaría responde el interrogante del Senador Álvaro Uribe y del Senador Ospina, en el sentido en que la Comisión Séptima puede votar normas orgánicas, solamente no puede votar Leyes Estatutarias, ni Actos Legislativos, pero siempre que la Secretaría deje constancia que se votó con mayoría absoluta de conformidad con la votación de mayoría absoluta exigida en el Reglamento y en el artículo 205 del Reglamento, así se hizo en la 1122 y así lo hicimos en la Ley 1438.

Llamado a lista para la votación de esta proposición:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Excusado de votar
Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No está
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	Excusada de votar
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Sí
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	No
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Un (1) voto en contra de la proposición del Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique, la Secretaría dejará constancia de ese voto y diez (10) votos a favor de la proposición, la Secretaría dejará constancia que para ser votado como norma orgánica se requerían ocho (8) votos y fue aprobado por diez (10) votos. La Comisión Séptima del Senado aprobó como norma orgánica el artículo nuevo del Senador Correa.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Continúe con las otras proposiciones señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay una proposición de artículo nuevo: A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las EPS deben asegurar como mínimo una consulta médica anual preventiva a toda la población a su cargo, la consulta debe generar un diagnóstico integral de sus afiliados y su familia con el propósito de identificar factores de riesgo, enfermos, hábitos y entornos.

Parágrafo. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará los protocolos con los que se desarrollará el presente artículo.

Cordialmente, honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*. Honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Leída la proposición señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración la proposición ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por once (11) votos presentes en el Recinto ha sido aprobada.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Continúe señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo nuevo. Plan de estímulo para hospitales Universitarios e IPS Universitarias. El Ministerio de Salud y Protección Social definirá un plan de beneficios para los Hospitales Universitarios e Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, Universitarias con el propósito de potencializar la capacidad instalada, la tecnología y los servicios docentes asistenciales.

Firma: Honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración la proposición ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada por once (11) votos señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Continúe señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo nuevo. Lo suscriben los Senadores Jorge Iván Ospina Gómez y el Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Adiciónese un artículo nuevo el cual quedará así:

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las EPS tendrán un período de tres (3) años para realizar un diagnóstico integral de sus asegurados y familiares con el propósito de levantar el perfil epidemiológico de la comunidad afiliada e identificar factores de riesgos, enfermos, hábitos y entornos.

Parágrafo. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará los protocolos con que se desarrollará el presente artículo.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración la proposición ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada por once (11) votos presentes en el Recinto, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Continúe señor Secretario con las proposiciones.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se evacuaron los cinco (5) artículos nuevos y la Secretaría da lectura a nueva constancia suscrita por el Senador Antonio José Correa Jiménez, es constancia, solo se lee.

Artículo nuevo. Medidas especiales. El Superintendente de Salud ante la ocurrencia de las causales previstas en el artículo 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero o en las demás normas legales que regulan la materia, podrá ordenar o autorizar a las entidades vigiladas la adopción individual o conjunta de las medidas de que trata el artículo 113 del mismo Estatuto o las normas que lo modifiquen, sustituyan o aclaren, con el fin de salvaguardar la prestación de servicio público en salud y la descongestión financiera de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. El acto administrativo que ordena o autoriza la medida no requiere citaciones o comunicaciones previas

a los interesados, será de inmediato cumplimiento y se notificará personalmente por el funcionario o comisionado, por el Superintendente al Representante Legal de las empresas. Una vez efectuada la notificación al Representante Legal, se entenderán notificados los socios aportantes, cooperados y demás interesados. Contra el Acto Administrativo procede recurso de reposición en el efecto devolutivo.

Parágrafo. Para dar aplicación a lo dispuesto en el presente artículo en relación con el numeral 7 del artículo 103 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sin perjuicio de lo establecido en el numeral 6 del artículo 13 de la Ley 454 de 1998, las instituciones de naturaleza cooperativa es sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud, podrán convertirse en sociedades anónimas en circunstancias excepcionales y con autorización previa de dicha Superintendencia, mediante reforma estatutaria adoptada por su Asamblea General o por el Agente especial en caso de intervención forzosa administrativa. En el evento en que se autorice la conversión los asociados recibirán acciones en proporción a sus aportes.

Firma, honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

La Secretaría lo insertará como constancia en el acta.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Deje constancia de la presencia del Senador Castilla Salazar, las constancias no se discuten, déjela en el acta señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay una constancia suscrita por el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, que fue multicopiada y entregada a los honorables Senadores presentes, dice:

Solicitud de reapertura de la votación y aprobación en primer debate Senado realizada en la Sesión de ayer martes nueve (9) de diciembre de 2014 al artículo 16 de los Proyectos acumulados números 24 y 77 de 2014 Senado, propongo que la Comisión Séptima del Senado reabra la votación del artículo 16 Prelación de créditos en los procesos de liquidación de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), antes citado y del mismo artículo se elimine el literal e) Deuda quirografaria, quedando el resto del articulado del artículo, tal como se aprobó en la Sesión del día martes nueve (9) de diciembre de 2014.

Firma: Honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Está en consideración la proposición ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por once (11) votos, doce (12) votos con el Senador Castilla, en consecuencia la Comisión Séptima por doce (12) votos eliminó el literal e) del artículo 16 del articulado aprobado en el día de ayer, señor Presidente.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Permítame señor Presidente, excúseme, tengo entendido que el Senador ha planteado es dejar como constancia, no como proposición, eso es lo que yo entendí desde el principio, entonces es para que quede claro, es constancia, correcto, no se elimina, es constancia.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Está como proposición Senador Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Pero escuché, aclárame eso por favor. Aclare por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Es proposición que fue multicopiada y para efecto del principio de publicidad entregado de manera previa a todos los honorables Senadores presentes.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Si fuera proposición y se aprobó yo rogaría reabrir la votación, porque una cosa es que dé esa constancia para discutirlo, si se puede, porque hombre, en la prelación de créditos uno va desde los créditos más privilegiados hasta los que no tienen ningún privilegio, por eso es necesario en esa escala, mencionarlos a todos.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Primero, lo que estamos discutiendo es la reapertura, que es lo que se acaba de aprobar por doce (12) votos y quedaría faltando proponer la eliminación si quieren hacerlo señor Secretario, porque creo que estamos corriendo mucho y por correr mucho lo que pasa es que podemos viciar el tema. Además de eso, como constancia no se puede dejar porque nosotros no necesitamos constancia para hacer la modificación en segundo debate, nosotros podemos hacerlo en segundo o en tercer debate, podemos eliminarlo si queremos, no tenemos ningún problema sin necesidad de dejarlo como constancia porque es un tema en discusión señor Presidente, gracias.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Honorio Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Simplemente un tema de agregación por parte del Secretario, usted reabrió fue la votación para el debate mas no para la votación en torno a la proposición suya Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

No. Se aprobó la reapertura del artículo para eliminar el literal e).

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Para reabrir la votación.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Sí señor.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Ok gracias.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Muy comedidamente rogaría que se reabra y se reconsidere el tema, porque aquí lo que se quiere es introducir una variación específica en el caso de la salud a lo que se llama la prelación de créditos que es una norma del Código Civil y del Código de Comercio, entonces si se elimina esa categoría pierde el paralelismo con lo que se quiere excepcionar, aquí se necesita tener todos los créditos en el orden en que se deben pagar, quiere decir que los últimos serían los que, yo creo que yo no sé si eso viene de don Andrés Bello o de los romanos, pero para bien o para mal eso lo llaman con la extraña palabra quirografario, que quiere decir, son los créditos de la última categoría de la prelación. Ahora lo único que quiso el artículo fue darle prelación a los créditos de los trabajadores.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Disculpeme si soy muy molesto, pero, faltan dos minutos yo les propongo que lo dejemos para discutirlo, que tenemos tres (3) debates todavía por discutir.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Perfecto, tiene toda la razón Senador Soto, entonces dejamos ahí las constancias y señor Secretario dele lectura al título del proyecto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Presidente qué pena, como se aprobó por doce (12) votos la reapertura tenemos que volver a colocar el artículo que quede intacto como estaba.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Vamos a colocar a consideración la proposición del Senador Soto, que el artículo quede como está, llame a lista señor Secretario. ¿Quiere la Comisión que el artículo quede como venía, como fue aprobado el día de ayer?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doce (12) votos presentes aprueban, reaprueban, reafirman, ratifican la votación del día de ayer frente al artículo 16 el cual queda aprobado incluyendo el literal e) sobre deuda quirografaria.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Lea el título del proyecto señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Título de los dos proyectos acumulados con un solo título: “por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración el título leído, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado por doce (12) votos señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate a plenaria de Senado?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere por doce (12) votos señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ya terminando esta Sesión, quiero pedirle a la Presidencia que en la próxima Sesión, se coloque en el Orden del Día, este proyecto de ley que tiene que ver con Seguridad Alimentaria.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Sí claro, eso está en orden prioritario, eso fue un compromiso con la doctora Sofía Gaviria, de primero. Señor Secretario, lea el Orden del Día para el otro miércoles a las diez (10:00 a. m.) de la mañana. Fueron aprobados señor Secretario, veinticuatro (24) artículos de ayer y cinco (5) de hoy, o sea, un total de veintinueve (29) artículos para este proyecto de gran envergadura para el país, materia de salud. ¿Aprueba la Comisión los veintinueve (29) artículos estudiados?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por doce (12) votos señor Presidente, la Comisión Séptima del Senado, ratifica la votación de los veintinueve (29) artículos aprobados a los Proyectos de ley números 24 y 77 de 2014 acumulados Senado.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Secretario, para que estemos atentos en la Comisión, nosotros planteamos un conflicto de competencias ante el Presidente del Senado, con relación al estudio del Proyecto de la Marihuana como uso terapéutico, estamos en la posición de que ese proyecto debe estudiarse en la Comisión Séptima y no en la Comisión Primera, se presentó el conflicto de competencias, hasta el día de hoy no ha habido ninguna respuesta por parte de la Presidencia del Senado. Entonces convocamos para el otro miércoles a las diez (10:00 a. m.) de la mañana. Anuncie los proyectos señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003 inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, por autorización expresa del señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, la Secretaría de la Comisión Séptima anuncia para votación en la próxima Sesión que para el efecto convoque la Mesa Directiva, los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 54 de 2014 Senado, por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria, y se establecen otras disposiciones.

Proyecto de ley de la Senadora Sofía Gaviria, ya tiene concepto favorable del Ministerio de Hacienda.

El señor Presidente autoriza al Secretario a que les informe que se convoca para las diez (10:00 a. m.) de la mañana del martes dieciséis (16) de diciembre en curso, queda convocada la Comisión Séptima del Senado para discutir y votar los proyectos de ley:

Proyecto de ley número 54 de 2014 Senado, por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria, y se establecen otras disposiciones.

Proyecto de ley número 32 de 2014 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios. **Acumulado con el Proyecto de ley número 41 de 2014 Senado**, por medio de la cual se elimina la múltiple contribución en seguridad social en los contratos de prestación de servicios profesionales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 12 de 2014 Senado, por la cual se dictan normas para suprimir y prohibir la contratación laboral, mediante cooperativas de trabajo asociado y demás formas de tercerización laboral.

Proyecto de ley número 107 de 2014 Senado, por medio del cual se establece el derecho a vacaciones al Presidente de la República de Colombia.

Proyecto de ley número 57 de 2014 Senado, 070 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y la destinación de las propinas.

Proyecto de ley número 83 de 2014 Senado, por medio de la cual se define la obligatoriedad a las empresas promotoras de salud a proveer los gastos de transporte, alojamiento y manutención a los pacientes y sus acompañantes.

Quedan anunciados siete (7) proyectos de ley para la Sesión del martes dieciséis (16) de diciembre. Gracias a todos por la asistencia, la Comisión Séptima del Senado de la República le cumplió a la sociedad colombiana, le cumplió al Gobierno, le cumplió al Sistema General de Seguridad Social en Salud y aprobó en primer debate los Proyectos acumulados números 24 y 77 de 2014 Senado. Gracias a todos, muy buen día. La Secretaría de la Comisión Séptima está haciendo un teletón entre los honorables Senadores y miembros de las UTL.

H. S. EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
 PRESIDENTE
 COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ
 VICEPRESIDENTE
 COMISIÓN SÉPTIMA SENADO


 JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
 SECRETARIO GENERAL
 COMISIÓN SÉPTIMA SENADO
 

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
 PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE
 LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015). Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la **Gaceta del Congreso** de la República, del **Acta número 25** de fecha **miércoles diez (10) de diciembre de dos mil catorce (2014)**, correspondiente a la **vigésima quinta sesión** de la Legislatura 2014-2015.

El Secretario,

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
 PERMANENTE HONORABLE
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 ACTA NÚMERO 26 DE 2014

(diciembre 16)

Legislatura 2014-2015

Tema: Consideración y aprobación de Actas número 22 (del miércoles 26 de noviembre de 2014) y consideración, discusión y votación en primer debate Senado, a los Proyectos de ley número 24 de 2014 Senado, 54 de 2014 Senado, 32 de 2014 Senado, 12 de 2014 Senado, 107 de 2014 Senado, 62 de 2014, 57 de 2014 Senado, 83 de 2014 Senado.

Siendo las nueve y diez de la mañana (9:10 a. m.), del día martes dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador **Eduardo Enrique Pulgar Daza**, el honorable Senador **Luis Évelis Andrade Casamá**, en su calidad de Vicepresidente y como Secretario General, el doctor **Jesús María España Vergara**, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 16 de diciembre de 2014 - Acta número 26

Sesión Ordinaria de la Legislatura 2014-2015

Comisión Séptima Constitucional Permanente
 del Senado de la República

Fecha: Martes 16 de diciembre de 2014

Hora: 8:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la **Comisión Séptima del Senado** – piso 3. Edificio Nuevo del Congreso.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (**honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza - Presidente y honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá - Vicepresidente**), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **martes 16 de diciembre de 2014**, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será la continuación del Orden del Día no agotado en la sesión del día martes 9 de diciembre de 2014, así:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración y aprobación del Acta número 22 (del miércoles 26 de noviembre de 2014). Las observaciones que se formulen a dicha Acta, si las hubieren, se presentarán por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 26 (del martes 16 de diciembre de 2014), según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso.

IV

Consideración, discusión y votación en primer debate Senado, a los proyectos de ley anunciados (artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003) en la sesión del miércoles 10 de diciembre de dos mil catorce (2014), según consta en el Acta número 25 de esa fecha, así:

4.1. **Proyecto de ley número 54 de 2014 Senado**, por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria, y se establecen otras disposiciones.

Iniciativa: Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa. Bancada Partido Liberal.

Radicado en Senado: 05-08-2014.

Radicado en Comisión: 13-08-2014.

PUBLICACIONES – GACETAS

Text orig	Pon1 d se	Tex com	Pon2 d se	Tex ple sen	Pon1 d ca	Pon2 d ca	Tex pl ca
42 artículo 400 de 2014	42 artículo 824 de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (26-08-2014) (11-11-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Sofía Gaviria Correa	Coordinadora	Liberal
Carlos Enrique Soto Jaramillo	Coordinador	PARTIDO DE LA "U"
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo Democrático

PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 21-11-2014 (HONORABLE SENADOR GAVIRIA)

CONCEPTO FAVORABLE DE MINHACIENDA

Fecha: 10-12-2014 Gac. xxx/2014

ANUNCIOS
Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22. Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23. Miércoles 10 de diciembre de 2014, según Acta número 25.

Informe de ponencia para primer debate Senado: Reproducción mecánica (vía e-mail), autorizada por el señor Presidente de la Comisión, conforme al inciso segundo del artículo 156 del Reglamento Interno del Congreso, sin detrimento de su posterior publicación en la *Gaceta del Congreso* (artículo segundo de la Ley 1431 de 2011).

4.2. **Proyecto de ley número 32 de 2014 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios. **Acumulado con el Proyecto de ley número 41 de 2014 Senado**, por medio de la cual se elimina la múltiple contribución en seguridad social en los contratos de prestación de servicios profesionales y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadores Jimmy Chamorro Cruz, Maritza Martínez, Carlos Soto, Manuel Enríquez, Mauricio Lizcano, Milton Rodríguez.

Iniciativa: Honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado, honorable Representante María Eugenia Triana Vargas.

Radicado en Senado: 30-07-2014

Radicado en Comisión: 06-08-2014

PUBLICACIONES – GACETAS

Text Orig	Pon1 d se	Tex com	Pon2d se	Tex ple sen	Pon1 d ca	Pon2d ca	Tex pl ca
07, 03 artículos 393 de 2014 396 de 2014	07 artículo 519 de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (26-08-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Carlos Enrique Soto Jaramillo	Coordinador	Partido de la "U"
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana

COMENTARIOS ANDI
Fecha: 08-10-2014 GAC.: 606 de 2014

NUEVO CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha: 21-10-2014 GAC: 661 de 2014

LLEGA PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 17-09-2014

ANUNCIOS
Martes 23 de septiembre de 2014, Según Acta número 11. Martes 30 de septiembre de 2014, Según Acta número 13. Martes 21 de octubre de 2014, Según Acta número 14. Miércoles 5 de noviembre de 2014, según Acta número 16. Martes 11 de noviembre de 2014, según Acta número 17. Miércoles 12 de noviembre de 2014, según Acta número 18. Martes 18 de noviembre de 2014 según Acta número 19. Miércoles 19 de noviembre de 2014, según Acta número 20. Martes 25 de noviembre de 2014 según Acta número 21. Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22. Miércoles 10 de diciembre de 2014, según Acta número 25.

4.3. **Proyecto de ley número 12 de 2014 Senado**, por la cual se dictan normas para suprimir y prohibir la contratación laboral, mediante cooperativas de trabajo asociado y demás formas de tercerización laboral.

Iniciativa: Honorable Senador Alexander López Maya.

Radicado en Senado: 20-07-2014.

Radicado en Comisión: 30-07-2014

PUBLICACIONES – GACETAS

Text Orig	Pon1 D se	Tex com	Pon2 D se	Tex ple sen	Pon1 d ca	Pon2d ca	Tex pl ca
06 artículo 372 de 2014	06 artículo 606 de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (26-08-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Antonio José Correa Jiménez	Coordinador	Opción Ciudadana
LUIS ÉVELIS ANDRADE CASAMÁ	Ponente	Movimiento Alternativo Indígena Social (MAIS)
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo Democrático

COMENTARIOS ANDI
Fecha: 28-10-2014 GAC: 666 de 2014

COMENTARIOS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Fecha: 11-11-2014 GAC: 710 de 2014

COMENTARIOS CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO
Fecha: 11-11-2014 GAC: 710 de 2014

COMENTARIOS MINHACIENDA
Fecha: 24-11-2014 (Repartido vía e-mail: Nov 27 de 2014. GAC: 759 de 2014

PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 07-10-2014

ANUNCIOS
Martes 21 de octubre de 2014, Según Acta número 14. Miércoles 5 de noviembre de 2014, según Acta número 16. Martes 11 de noviembre de 2014, según Acta número 17. Miércoles 12 de noviembre de 2014, según Acta número 18. Martes 18 de noviembre de 2014 según Acta número 19. Miércoles 19 de noviembre de 2014, según Acta número 20. Martes 25 de noviembre de 2014 según Acta número 21. Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22. Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23. Miércoles 10 de diciembre de 2014, según Acta número 25.

4.4. Proyecto de ley número 107 de 2014 Senado, por medio de la cual se establece el derecho a vacaciones al Presidente de la República de Colombia.

Iniciativa: Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia.

Radicado en Senado: 15-10-2014.

Radicado en Comisión: 22-10-2014.

PUBLICACIONES – GACETAS

Text orig	Pon1d se	Tex com	Pon2d se	Tex ple sen	Pon 1d ca	Pon2d ca	Tex pl ca
12 artículo 631 de 2014	12 artículo 759 de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (22-10-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Yamina del Carmen Pestana Rojas	Ponente Único	Conservador

LLEGA PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 25-11-2014

ANUNCIOS

Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22. Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23. Miércoles 10 de diciembre de 2014, según Acta número 25.

4.5. Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.

Iniciativa: Honorables Senadores Myriam Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Olga Lucía Suárez Mira, Nidia Marcela Osorio, Nadia Blal Scaff, Yamina Pestana Rojas. Honorables Representantes Aida Merlano Rebolledo, Inés López Flores, Liliana Benavides Solarte, Lina María Barrera Rueda. (Bancada Conservadora de Mujeres).

Radicado en Senado: 12-08-2014.

Radicado en Comisión: 26-08-2014.

PUBLICACIONES – GACETAS

Text orig	Pon1d se	Tex com	Pon2d se	Tex ple sen	Pon 1d ca	Pon2d ca	Tex pl ca
05 artículo 421 de 2014 432 de 2014	05 artículo 606 de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (10-09-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Nadia Georgette Blal Scaff	Ponente	Conservador

COMENTARIOS ANDI

Fecha: 28-10-2014 **GAC:** 666 de 2014

CONCEPTO DEL MINSALUD

Fecha: 27-11-2014 (Repartido vía e-mail: 27-XI-2014) **GAC:** XXX de 2014

LLEGA PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 08-10-2014

ANUNCIOS

Martes 21 de octubre de 2014, Según Acta número 14. Miércoles 5 de noviembre de 2014, según Acta número 16. Martes 11 de noviembre de 2014, según Acta número 17. Miércoles 12 de noviembre de 2014, según Acta número 18. Martes 18 de noviembre de 2014 según Acta número 19. Miércoles 19 de noviembre de 2014, según Acta número 20. Martes 25 de noviembre de 2014 según Acta número 21. Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22. Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23. Miércoles 10 de diciembre de 2014, según Acta número 25.

4.6. Proyecto de ley número 57 de 2014 Senado, 070 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y la destinación de las propinas.

Iniciativa: Honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo.

Radicado: En Cámara: 21-08-2013. En Senado: 08-08-2014. **En Comisión:** 14-08-2014

PUBLICACIONES – GACETAS

Text Orig	Pon1 D cá	Tex Co cám	Pon2 D cá	Tex ple cám	Pon1 D se	Tex com se	Pon2 D se	Tex pl se
07 artículo 638 de 2013	07 artículo 835 de 2013	07 artículo 011 de 2014	07 artículo 011 de 2014	07 artículo 411 de 2014	08 artículo 666 de 2014			

CONCEPTO RADICADO EN CÁMARA MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha: 25-03-2014 **RADICADO NÚMERO** UJ – 0477/14 **GAC:** 110 de 2014

CONCEPTO RADICADO EN CÁMARA MINISTERIO DEL TRABAJO

Fecha: 23-05-2014 **RADICADO NÚMERO** 83140 0833 **GAC:** 423 de 2014

CONCEPTO DEL MINHACIENDA RADICADO EN SENADO

Fecha: 18-11-2014 (Repartido vía e-mail). **GAC:** 720 de 2014

HONORABLES SENADORES PONENTES (26-08-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente Único	Partido de la "U"

LLEGA PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 28-10-2014

ANUNCIOS

Miércoles 5 de noviembre de 2014, según Acta número 16. Martes 11 de noviembre de 2014, según Acta número 17. Miércoles 12 de noviembre de 2014, según Acta número 18. Martes 18 de noviembre de 2014 según Acta número 19. Miércoles 19 de noviembre de 2014, según Acta número 20. Martes 25 de noviembre de 2014 según Acta número 21. Miércoles 26 de noviembre de 2014, según Acta número 22. Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23. Miércoles 10 de diciembre de 2014, según Acta número 25.

4.7. Proyecto de ley número 83 de 2014 Senado, por medio de la cual se define la obligatoriedad a las Empresas Promotoras de Salud a proveer los gastos de transporte, alojamiento y manutención a los pacientes y sus acompañantes.

Iniciativa: Honorable Senador Juan Samy Merheg Marín.

Radicado en Senado: 10-09-2014.

Radicado en Comisión: 16-09-2014.

PUBLICACIONES – GACETAS

Text Orig	Pon1d se	Tex com	Pon2d se	Tex ple sen	Pon 1d ca	Pon2d ca	Tex pl ca
09 artículo 486 de 2014	09 artículo 777 de 2014						

HONORABLES SENADORES PONENTES (02-10-2014)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Javier Mauricio Delgado Martínez	Ponente Único	Conservador

LLEGA PONENCIA POSITIVA EN PRIMER DEBATE EL 27-11-2014

ANUNCIOS

Miércoles 3 de diciembre de 2014, según Acta número 23. Miércoles 10 de diciembre de 2014, según Acta número 25.

V

Anuncio de discusión y votación de proyectos para primer debate en Comisión Séptima del Senado, en próxima sesión que fije la Mesa Directiva

VI

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

El Secretario General Comisión Séptima del Honorable Senado de la República,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Andrade Casamá Luis Évelis
Castañeda Serrano Orlando
Correa Jiménez Antonio José
Gaviria Correa Sofía
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Blel Scaff Nadia
Delgado Martínez Mauricio
Soto Carlos Enrique.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum deliberatorio. Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 8:00 a. m. y se inició a las 9:10 a. m., la Secretaría deja constancia que no pedirá excusa a los honorables Senadores Castilla Salazar Jesús Alberto, Delgado Martínez Mauricio, Ospina Gómez Jorge Iván y Pestana Rojas Yamina del Carmen, quienes no se registraron a dicha hora, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria. Legislatura 2014-2015, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las nueve y diez (9:10 a. m.) de la mañana de hoy martes dieciséis (16) de diciembre de 2014, por autorización del señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, se procede por la Secretaría de esta Comisión, llamar a lista así:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Presente
Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Presente
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía	Presente

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Presente
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Siete (7) honorables Senadores y Senadoras señor Presidente, contestaron el llamado a lista, en consecuencia se registra quórum decisorio para esta Sesión Ordinaria.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Secretario por favor lea el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Orden del Día para la Sesión del martes dieciséis (16) de diciembre de 2014, según Acta número 26.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración y aprobación del Acta número 22 del miércoles 26 de noviembre de 2014

IV

Consideración, discusión y votación en primer debate Senado, a los siguientes proyectos de ley

Proyecto de ley número 54 de 2014 Senado, por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria, y se establecen otras disposiciones.

Proyecto de ley número 32 de 2014 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios. Acumulado con el Proyecto de ley número 41 de 2014 Senado, por medio de la cual se elimina la múltiple contribución en seguridad social en los contratos de prestación de servicios profesionales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 12 de 2014 Senado, por la cual se dictan normas para suprimir y prohibir la contratación laboral, mediante cooperativas de trabajo asociado y demás formas de tercerización laboral.

Proyecto de ley número 107 de 2014 Senado, por medio de la cual se establece el derecho a vacaciones al Presidente de la República de Colombia.

Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.

Proyecto de ley número 57 de 2014 Senado, 070 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y la destinación de las propinas.

Proyecto de ley número 83 de 2014 Senado, por medio de la cual se define la obligatoriedad a las empresas promotoras de salud a proveer los gastos de transporte, alojamiento y manutención a los pacientes y sus acompañantes.

V

Anuncio de proyectos para la próxima Sesión Ordinaria

VI

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Senadoras

Leído el Orden del Día propuesto señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración el Orden del Día leído. Entonces suspendemos y vamos a darle el uso de la palabra a la Senadora Sofía Gaviria, ponente del proyecto que vamos a estudiar en el día de hoy, Senadora no hay quórum decisorio, vamos a adelantar la propuesta que usted trae para sacar adelante este proyecto y vamos a hacerlo de la forma más expedita posible, porque vamos a iniciar también sesiones, estamos aquí para complacerla Senadora Sofía Gaviria.

Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa:

Presidente, yo le agradezco mucho y especialmente a todos los Senadores que están acompañándonos esta mañana para sacar adelante esta ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Decir que en las discusiones, en las recomendaciones de todos los Senadores, se enriqueció bastante el proyecto y me siento muy satisfecha porque ya no solo es un proyecto del Partido Liberal, sino que es un proyecto también de la Comisión Séptima, así lo veo y así lo siento.

Voy a pasar muy brevemente, yo tenía una presentación pero pues vamos a hacerlo muy brevemente porque simplemente mostrarles tres o cuatro diapositivas, es un proyecto que presentó toda la Bancada del Senado del Partido Liberal y es ya un compromiso digamos de generaciones en mi familia, porque realmente como decía Guillermo Gaviria, no hay nada más violento que un niño muera de hambre en un país rico como Colombia y la desnutrición grave infantil es una cicatriz biológica para toda la vida, ese es digamos el drama y el interés especial de la ley en sus tres etapas, iniciando precisamente con esa primera infancia donde solamente con seis (6) meses de desnutrición, de mala nutrición de esos menores de cinco (5) años, ya ese cerebro no se desarrolla y tenemos una cicatriz que puede implicar que se reduzca esa capacidad cognoscitiva de esos futuros adultos en un 10%.

Qué busca la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional crea la Sinsan que es el Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Colombia, busca articular todas las instituciones que tienen que ver con la Seguridad Alimentaria en Colombia, esa falta de articulación ha llevado a que el 42.7% de los hogares colombianos, tengan algún grado de inseguridad alimentaria, 42.7% en un país rico, eso es absolutamente inaceptable. Ese 42 es la suma de los niveles de inseguridad leve, moderado y severo, pero tenemos problemas de inseguridad severas, en niveles hasta del 50% en las comunidades indígenas y afrodescendientes, entonces, si bien los índices muchas veces muestran, arrojan unas cifras precisamente por esos promedios que de alguna forma desinforman, la situación es dramática en algunas comunidades. Ya sabemos que La Guajira está cerrando el año con cuarenta y tres (43) muertes por desnutrición, directamente y reconocidas por todas las instituciones.

Un drama que se asemeja y lo he dicho por los medios y lo sostengo, de cada mil (1.000) niños que nacen en La Guajira, cuarenta y cinco (45) mueren y hoy tenemos cifras de cuarenta y tres (43), específicamente

y directamente por desnutrición. En Ruanda se llega a unos niveles de cincuenta y cinco (55) por cada mil (1.000) niños nacidos, pero ustedes recuerden que en Ruanda tienen un índice de prevalencia del 80% en el Sida, entonces estamos inclusive en niveles de desnutrición de los países más pobres como Ruanda y Burundi y esto es especialmente grave, cuando estamos hablando de que el Estado gasta específicamente en Programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional más de 5 billones de pesos al año, más de 5 billones que están arrojando resultados que oscilan entre 39% del logros en las metas, hasta el 60% en los mejores casos.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senadora Sofía, un segundo, acabó de llegar la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, tenemos quórum decisorio, vamos a someter el Orden del Día a consideración de la Comisión para que todo ande en su orden. En consideración el Orden del Día, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado por ocho (8) votos presentes en el recinto, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Continúe con el uso de la palabra Senadora Sofía Alejandra.

Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa:

Bueno, muchas gracias Presidente, entonces les decía que los logros en metas de Seguridad Alimentaria están evaluados entre el 39% y el 60% en los mejores casos, entonces, efectivamente hay una erogación y hay una inversión del Estado alta y unos resultados bajos. Entonces lo que se ha querido hacer con esta ley es revisar dónde está el problema y crear un sistema que articule las diferentes instituciones para que como ustedes lo han leído en el proyecto de ley a través de definición de conceptos, definición de funciones, definición de principios, de obligaciones de objetivos, se articule un sistema verdaderamente que derrote la desnutrición.

Yo quiero mostrarles brevemente que en ese Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional se crea una Agencia de Seguridad Alimentaria que no va a representar nuevas erogaciones del Estado, sino que articulando todas esas instancias que están trabajando en la Seguridad Alimentaria pero que están desarticuladas y dándoles una cohesión, unas metas, unos recursos definidos en unos tiempos límites, vamos a lograr derrotar la desnutrición y esto lo digo porque se ha hecho este ejercicio cuando se definieron las metas del milenio sobre desnutrición en 1990 Colombia era un país que dentro de Latinoamérica pues no estaba entre los más rezagados, pero desafortunadamente muchos países que estaban mucho muy rezagados, lograron efectivamente traspasar Colombia y tienen niveles inclusive hasta menores de 5% de desnutrición, aquí se los tengo subrayados países como Brasil, Chile, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Venezuela. ¿Cuál es la diferencia o por qué han logrado esos niveles impresionantes? Miren por ejemplo el caso de Honduras es dramático, 22 y ha llegado al 8.7% por una decisión política de crear una instancia como la que estamos creando en esta ley que efectivamente articule y ponga metas definidas para la superación de un drama tan histórico y tan sustancial de la esencia del

Estado como es terminar el hambre, 8.7%, inclusive les voy a decir, Honduras tiene niveles de violencia más altos que Colombia, entonces, ni siquiera las variables de violencia se pueden justificar de los dramas, del drama de la desnutrición en Colombia. Digamos ese es como, yo ya les he contado que en Antioquia a través del programa MANA que se articuló y debo reconocer también con la decisión del Gobierno nacional en su momento del Presidente Uribe, se fortaleció y se definió una política pública para Antioquia que redujo las muertes por desnutrición, de veintisiete (27) mensuales a una (1) cada dos (2) meses, seis (6) muertes al año de casi trescientas (300) muertes por desnutrición al año en Antioquia.

Entonces, si quieren y les parece, digamos, este es el contexto y esta es la justificación muy cortamente para hablar sobre el articulado específicamente y las consideraciones y recomendaciones que todos ustedes muy juiciosamente hicieron y que se las agradezco, al doctor Soto, al doctor Correa, al Centro Democrático, al doctor Pulgar, a Luis Évelis, a Nadya en el tema del artículo 150, en fin, al doctor Jorge Iván que no nos acompaña pero que estaba, pues muy interesado en apoyar el proyecto, entonces si les parece vamos directamente al articulado.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Cómo no, honorable Senadora, señor Secretario vamos a darle lectura al articulado, o sea, la proposición con que termina la Ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición

De acuerdo a lo expuesto, el suscrito ponente solicita aprobar el presente informe de ponencia y, por tanto, aprobar en primer debate en la Comisión Séptima Constitucional del Senado de la República, el **Proyecto de ley número 54 de 2014 Senado, por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), y la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria, y se establecen otras disposiciones.** Con base en el texto propuesto para primer debate que se adjunta. Firma: Honorable Senadora *Sofía Gaviria Correa*.

Leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración la proposición leída ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por nueve (9) votos presentes en el Recinto, incluyendo al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo y la Senadora Nadya Blel Scaff, nueve (9) votos aprueban la proposición del informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muy bien, señor Secretario, dele lectura al articulado. Senadora Sofía por qué no sometemos en bloque los artículos para avanzar en el proyecto y que no se nos quede porque abren el registro en la Plenaria, entonces yo quiero someter a consideración de que se estudie el proyecto en bloque y saquemos adelante el articulado y pues si hay algunas modificaciones lo hagamos en Plenaria. Dele lectura a la proposición honorable Secretario por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición suscrita por el Centro Democrático. Modifíquese el artículo 32 del proyecto de ley integrándolo con los artículos 33, 34 y 35 cuyo contenido quedará en el artículo 27 de la nueva numeración del proyecto así:

Artículo 27. Régimen de transición. El Comité Intersectorial de Seguridad Alimentaria, el Comité Intersectorial de Primera Infancia, la Alta Consejería de Primera Infancia, la Agencia Nacional para Superación de la Pobreza Extrema y el Observatorio de Seguridad Alimentaria, así como los Conpes y legislación existente en materia de seguridad alimentaria y nutricional seguirán vigentes en todas las funciones, incluyendo aquellas en materia alimentaria que por competencia directa o por delegación se le habían asignado, hasta que entre en operación la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional lo cual deberá ocurrir dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley.

El Director de la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional deberá adelantar de manera inmediata las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas en la presente ley, teniendo en cuenta que las funciones, recursos y competencias de estas instancias, serán asumidas por la Agencia, su creación no representará en ningún caso aumento en la nómina de funcionarios, ni en el costo.

Parágrafo 1°. Para la subrogación de contratos, la transferencia de bienes, activos y procesos judiciales, el Comité Intersectorial de Seguridad Alimentaria, el Comité Intersectorial de Primera Infancia, la Alta Consejería de Primera Infancia, la Agencia Nacional para Superación de la Pobreza Extrema y el Observatorio de Seguridad Alimentaria, deberán identificar los contratos, convenios, acuerdos y procesos de contratación en curso que por su objeto deban ser ejecutados por la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. También se hará relación de todos los bienes y procesos judiciales en lo que sea parte cada entidad, las cuales continuarán con las acciones y trámites propios de cada proceso judicial hasta tanto sea efectiva la mencionada transferencia a la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Los bienes y activos se determinarán y transferirán a título gratuito por Ministerio de la Ley mediante Acta y entrega y recibo de inventario detallado, suscrita por los respectivos Representantes Legales, dando cumplimiento en el caso de los archivos a lo dispuesto en la Ley General de Archivo.

Parágrafo 2°. Los representantes legales de estas entidades suscribirán un acta que contenga la relación de los contratos, bienes, activos y procesos judiciales y formalizarán las respectivas subrogaciones y transferencias en un tiempo no superior a seis (6) meses siguientes a la expedición y sanción de la presente ley. Los bienes están identificados en las actas que para el efecto suscriban los representantes legales de las entidades o sus delegados, las cuales serán registradas en las respectivas oficinas de registro cuando a ello hubiere lugar.

Firman: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano* y honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez*.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración la proposición leída ¿la aprueba la Comisión? Deje constancia de la presencia del Senador Édinson Delgado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con la asistencia del Senador Delgado, se registran diez (10) votos como quórum decisorio, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senador Soto, sobre la proposición va a intervenir.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, sobre el proyecto.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Sobre el proyecto, entonces vamos a someter a consideración la proposición leída.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Solamente para hacer una pregunta a la doctora.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Cómo no honorable Senador, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente. Yo le había presentado una serie de proposiciones, que tengo entendido que están hoy acá en el informe y que las voy a anunciar solamente para no quitarle tiempo. Lo primero era, que se suprimieran los artículos del 16 al 21, porque las facultades para crear le corresponde al Gobierno y entonces, la otra proposición u otra de las proposiciones es complementaria que es dándole facultades al Gobierno Nacional para que en el término de los seis (6) meses siguientes a la expedición de esta ley, diseñe y ponga en marcha la estructura funcional de la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria, que es más o menos, van en concordancia con la que acaba de presentar el Centro Democrático con aditivo que pues también tiene facultades para hacer los ajustes correspondientes. Bueno, esa están suprimidos los cinco (5) artículos.

Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa:

Es decir, todas las modificaciones y todas las recomendaciones que ustedes hicieron, se entregaron a su debido tiempo para que se enviaran por correo electrónico y ustedes las tienen impresas, entonces, yo ya no me acuerdo exactamente, pero las modificaciones que usted sugirió de contenido, se asumieron.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Entonces me permito terminar las inquietudes. De todas maneras yo quiero solamente anunciarlas pero si hay algún ajuste para segundo debate lo hacemos, porque yo creo que se deben de suprimir los cinco (5), pero le reitero, no vamos a dilatar y en el artículo 13 solamente es diseñar las políticas, porque se le daba como las facultades de decidir las políticas y ese es un tema que le corresponde al Congreso de la República en este caso. En el artículo 12 solamente anexarle el Ministro, perdón, ahí hay una confusión que no es el Ministro de Agricultura sino de Desarrollo Sostenible,

pero eso es de forma, no es de fondo, ya ese debe estar acogido. Y sobre el domicilio el artículo 7° que debe ser no en la ciudad X, sino en la ciudad que tenga mayores dificultades por ejemplo de nutrición y de pobreza.

Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa:

No, pero yo sí le quería.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Perdóneme Senadora, y en el artículo 1° es solamente incluir el distritales, porque no estaba sino departamentales y municipales. Pero le reitero Senadora Sofía, le quiero decir con absoluta franqueza que no he tenido tiempo de mirar el informe detallado, porque desde las siete de la mañana estoy en la Comisión de Ordenamiento Territorial y entonces y en estos días no hemos tiempo, pero yo le sugiero muy cordialmente que para segundo debate, nos sentamos y miramos y hacemos los ajustes correspondientes.

Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa:

Perfecto, se lo agradezco Senador, solo un tema por la brevedad del tiempo no pude pues mostrarles por qué está en Barranquilla la Agencia, primero por principios de descentralización, yo sí que considero que hay que fortalecer los territorios y segundo porque por sub regiones, la región más afectada por el tema de desnutrición, coincidiendo con su recomendación es la zona atlántica, entonces el eje vector de la Agencia sería en Barranquilla, pero efectivamente da influencia a toda la zona que está más afectada por los niveles graves de desnutrición.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, a mí me parece perfectamente bien, que sea la zona y que coincida, lo que pasa es que queríamos para ser más generales es la zona más afectada, puede ser Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, etc., es el Caribe al fin y al cabo ese era el sentido, porque si yo presento una proposición es porque pues también tengo los motivos para sustentarla o puede ser Buenaventura, es decir, donde los estudios arrojen que da, pero bueno no vamos a discutir eso ni mucho menos.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Secretario vamos a leer las otras proposiciones que tenemos sobre la mesa y vamos a votar en bloque el articulado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay tres (3) nuevas proposiciones señor Presidente y honorables Senadores, del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá del Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS), una frente al artículo 9° que propone adicionar un párrafo transitorio que quedará así:

La Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ansan), diseñará e implementará en un plazo no superior a tres (3) años un plan de acceso a agua potable para comunidades de grupos étnicos en condiciones de pobreza extrema, que garantice un mejor uso y aprovechamiento biológico de los alimentos.

Hay una proposición de agregar un párrafo al artículo 17:

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ansan) en coordinación con el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, realizarán un censo nacional de la niñez desnutrida perteneciente a los grupos étnicos.

Y al artículo 18 propone adicionar un párrafo del siguiente tenor:

Las asociaciones, organizaciones y las comunidades étnicas participarán en la operación de los programas de soberanía alimentaria, con supervisión de la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ansan).

Firma: Honorable Senador *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Son las tres (3) proposiciones del Senador Luis Évelis y la proposición del Centro Democrático ya leída y conocida por los integrantes de la Comisión, dándose cumplimiento así a la *ratio decidendi* de la Sentencia C-760 de 2001 de la Corte Constitucional, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Bueno, está en consideración el articulado, más las proposiciones presentadas por los honorables Senadores ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por once (11) votos presentes en el Recinto han sido aprobadas las proposiciones del articulado en bloque, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

¿Quiere la Comisión que el proyecto pase a segundo debate en Plenaria de Senado?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Lea el título, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 54 de 2014 Senado, por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria, y se establecen otras disposiciones*.

Leído el título propuesto señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración el título del proyecto ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado por once (11) votos presentes, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Presidente, quiero dejar una constancia que ya la he compartido con la honorable Senadora Sofía, a quien a propósito permítame felicitarla por la Orden del Zurriago que le distingue como antioqueña sobresaliente 2014-2015 que le otorgara el Centro

de Estudios Universitarios en el día de ayer. Quiero expresar lo siguiente: Señor Presidente, apreciados compañeros, yo le he comentado a la Senadora Sofía, esta es una iniciativa que debe recoger el concepto del Gobierno nacional, es más esta iniciativa es del Gobierno, así lo establece la Ley 5ª no obstante lo anterior, el artículo 142 en esa iniciativa privativa del Gobierno nacional establece que en cualquier proceso de reestructuración, de relación de agencias, etc., se podrá o podrá más bien el Gobierno nacional lo dice el párrafo del artículo 142, coadyuvar los proyectos que le interesen y se justifiquen aún que sean presentados por los legisladores, haciendo la advertencia que la coadyuvancia podrá efectuarse antes de la aprobación de las Plenarias. Tengo entendido y aquí me ha llegado copia del concepto del Ministerio de Salud, del concepto del Ministerio de Hacienda, pero como recomendación y antes de iniciar el debate y aprobación en las Plenarias, es importante obtener el del Departamento Administrativo de la Función Pública, como crea que el proyecto hace referencia a la creación del sistema y de la Agencia, por eso en mi opinión es importante ese concepto favorable de la Función Pública para que no se vaya a viciar el trámite del proyecto. Simplemente era eso señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muy bien, señor Secretario tome atenta nota, tiene el Senador Correa el uso de la palabra.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, señor Presidente, es una proposición para ser presentada en la Plenaria del Senado por parte de la Comisión Séptima si a bien los miembros deciden acogerla, a que usted tenga la facultad para que en el mes de febrero iniciadas las jornadas de trabajo de algunas Comisiones que han solicitado aprobación al pleno, se pueda convocar para temas del interés de esta Comisión, la misma para sesionar no esperando de que se arranque el período hasta marzo si llegase a tener usted la oportunidad, darle esa facultad señor Presidente, de que nos convoque, eso sería muy importante, igualmente nuestra funcionalidad en materia de Control Político, tenemos algunos Controles Políticos pendientes, por ejemplo yo quisiera ver acá al Director de la Nueva EPS, para que nos cuente que está pasando, porque la realidad en la costa parece que ha entrado en crisis esta importante aseguradora en salud de economía mixta, donde el Estado tiene participación y esta Comisión está en mora desde hace dos períodos, de citarlo a esta Comisión, yo desde que llegué a esta Comisión no he escuchado al señor y me gustaría conocerlo y me gustaría verlo y me gustaría saber por qué está entrando en crisis la Nueva EPS, algo tan importante que fue creado y que no puede ser de que ahora entre en este sistema de riesgo, igualmente felicitar a la Senadora Sofía por tan importante debate y Senadora, y sé que usted, el Senador Uribe y todos los miembros de la Comisión están muy pendientes de un debate de Control Político sobre desnutrición en regiones complejas.

Usted a bien lo ha dicho, La Guajira, aquí está un debate en continuará del tema de la desnutrición infantil, sería muy importante ir acompañando este proyecto de ley que es beneficioso para el país, buscar la forma de que, miraba ayer en las noticias de que todavía hay niños que en el departamento de La Guajira se están muriendo por física hambre y falta ver en el Pacífico a bien como lo decía el Senador Soto, Buenaventura, en el

Chocó como lo ha dicho el Senador Andrade, el mismo departamento de Sucre, de Córdoba entre otros, yo sí le agradecería, igualmente quiero expresarle a todos los colegas y honorables Senadores y Senadoras, mis más sinceros deseos de paz, de bendiciones de papá Dios en esta Navidad y en este próximo año nuevo, ya que estamos a escasos diez, quince minutos de cerrar nuestra Comisión, yo le pido paz espiritual y el cariño de todos los miembros de esta Comisión y al igual quiero expresarles lo complacido que es venir a sesionar en esta y desearles lo mejor del mundo para cada uno de ustedes en esta Navidad y en este año venidero que llega.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muy bien Senador Correa, tome atenta nota señor Secretario, vamos a solicitarle a la Plenaria del Senado que nos apruebe eso de todas formas, para Control Político la Comisión siempre está dispuesta por mandato constitucional, no sé si ustedes a bien deseen y arrancamos el 2 o 3 de enero a trabajar y seguimos de largo, no tengo ningún problema, simplemente es que ustedes lo soliciten y aquí estaremos. Hay una aclaración que quiere hacer el señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la votación y aprobación del Proyecto de ley número 54, la Secretaría manifestó que se aprobaba con once (11) votos, la Secretaría corrige ese lapsus, no son once (11) sino diez (10) votos, la honorable Senadora Nadya, el Senador Castañeda, el Senador Uribe, el Senador Honorio, el Senador Andrade, el Senador Pulgar, el Senador Correa, el Senador Soto, el Senador Delgado y la Senadora Sofía, diez (10) votos aprobaron en Primer Debate el Proyecto de ley número 54, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Quiero presentar una proposición a ver si la aprueba la Comisión a ver si el proyecto que está en el Orden del Día el número 57 pasa, es el 4.6, pasa a 2° a ver si empezamos el estudio aquí brevemente, las propinas que hay bastantes personas. En consideración la proposición ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aprueba la proposición la modificación del orden de discusión y votación de los proyectos señor Presidente, pasando al segundo lugar el **Proyecto de ley número 57 de 2014 Senado, número 70 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y la destinación de las propinas**. Iniciativa del honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo*. Informe de ponencia para primer debate Senado en la *Gaceta del Congreso* número 666 de 2014, consta de ocho (8) artículos, tiene concepto del Ministerio de Hacienda, concepto del Ministerio del Trabajo. Ponente único el honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Bueno, quiero solicitarle a la plenaria de la Comisión sea aprobado este proyecto, la verdad es que me enteré a través del estudio de este proyecto, que a los meseros o meseras, las empresas donde ellos laboran le quitan un porcentaje de lo que ellos reciben por las propinas, entonces como estamos ad portas, a quince minutos de que se anuncie o se abra el registro en la Plenaria del Senado, quiero solicitarle respetuosamente a la Comisión le demos un estudio preferente así como hicimos con el Proyecto de

Seguridad Alimentaria y Nutricional y pasemos a leer la proposición como terminó el informe de la ponencia. El proyecto ya fue aprobado en dos debates en la Cámara de Representantes, entonces señor Secretario lea la proposición.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición publicada en la *Gaceta del Congreso* número 666 de 2014, punto 6°. Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Comisión Séptima dar primer debate al **Proyecto de ley número 57 de 2014 Senado número 070 de 2013 Cámara**, Título: “*por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y la destinación de las propinas*”, aprobando el texto propuesto para primer debate que se adjunta. Firma Honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración la proposición leída ¿la aprueba la Comisión? Tiene el uso de la palabra el Senador Orlando Castañeda.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Tengo una proposición Presidente, un cordial saludo, en unos artículos para mejorar la redacción, es muy importante, entonces quiero radicarla.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senador, habría alguna posibilidad de que lo dejáramos para segundo debate, es que me están llamando ya que van a abrir y déjelo como constancia.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Es de redacción.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Perfecto, preséntelo Senador. Dele lectura señor Secretario y a ver si terminamos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En consonancia con el artículo 111 y 114 numeral 4 de la Ley 5ª formulo la siguiente proposición: Separar del artículo 5° en un artículo aparte la definición de la naturaleza de las propinas, lo cual es objeto de la presente ley, para luego continuar con la nomenclatura del articulado según se propone. Quedaría:

Artículo 5°. *Naturaleza de las propinas*. Las propinas son el producto de un acto de liberalidad del usuario que quiere de esta manera gratificar el servicio recibido.

Artículo 6°. *Beneficiarios y obligados a cumplir con la redistribución de las propinas*. Los beneficiarios del derecho de redistribución de propinas, serán los trabajadores que laboren en forma permanente, así como los ocasionales, sin importar el vínculo laboral que tengan dentro de la cadena de servicios en el respectivo establecimiento; los obligados a cumplir con esta obligación serán los propietarios y/o administradores de los establecimientos.

Artículo 7°. *Destinación y distribución de las propinas*. La distribución que se haga del recaudo de propinas deberá ser de manera igualitaria y exclusiva entre todos los miembros que trabajen en la cadena de servicios. El empleador será autónomo en los plazos para repartir dicho recaudo, siempre y cuando, este tiempo no sea superior a un (1) mes.

Firma: Honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

En consecuencia, señor Presidente, quedan radicadas las modificaciones a los artículos 5°, 6° y 7° del articulado propuesto.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Bueno, en consideración la proposición leída más el articulado del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado por diez (10) votos presentes, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muy bien señor Secretario, dele lectura al Título del proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Título del proyecto: *“por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y la destinación de las propinas”* repito, Título del **Proyecto de ley número 57 de 2014 Senado número 070 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y la destinación de las propinas.**

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración el título del proyecto leído, ¿lo aprueba la Comisión? ¿Quiere la Comisión que este proyecto surta segundo debate en Plenaria de Senado?

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

No contestó para la grabación, tiene que contestar el Secretario que lo aprueba la Comisión.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Secretario tome atenta nota, vea lo que está pasando. Entonces le pregunto, señor Secretario si ¿la Comisión aprobó el título del proyecto?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aprobó por diez (10) votos el título del proyecto tal como fue leído y consta en el acta, señor Presidente y está en consideración el deseo de la Comisión de que el proyecto pase a segundo debate.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

En consideración, se coloca a consideración de la Comisión para que el proyecto pase a segundo debate ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí quiere la Comisión Séptima que el Proyecto de ley número 57 de 2014 Senado pase a segundo debate en la Plenaria, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Tiene el uso de la palabra el Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Presidente, mire le quito un minuto no es mucho, es que en la Plenaria del Senado debatimos y hemos venido debatiendo el Proyecto de ley número 80 comúnmente denominado como el cannabis con uso o fines medicinales, esta Comisión a través de usted, apreciado Presidente, radicó en la Plenaria o ante la Mesa Directiva de la Plenaria del Congreso, un conflicto de competencias entorno a ese proyecto que no ha sido resuelto, yo lo planteo en la Plenaria misma del Congreso de la República. Está

circulando entre nosotros una solicitud para que a través suyo nuevamente se reitere esa petición ante la Mesa Directiva del Senado y se resuelva antes de dar inicio en las Sesiones que se programen para el próximo año. Es simplemente eso, señor Presidente, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muy bien, señor Secretario, tome atenta nota, quiero decirles a todos los miembros de la Comisión que en realidad no se ha surtido el estudio de esa propuesta que se llevó ante el Presidente del Senado, ahí dejaron una constancia de un concepto jurídico, los conceptos no obligan, pero tampoco ha sido notificado ni a la Comisión, ni a la Presidencia de la Comisión Séptima. Quiero desearles una feliz Navidad y un próspero año, desearles mucha salud, mucha paz, mucha prosperidad a todos sus hogares y a todos los miembros de esta Comisión, al Secretario, a la Subsecretaria y a todos los miembros, de verdad que nos han acogido con mucho cariño, quiero decirles que me siento orgulloso de estar de Presidente de esta Comisión y quiero decirles que es la Comisión que más proyectos ha evacuado, que hemos sesionado con mucho juicio y el país nos va a agradecer de que todos estos proyectos que hemos estudiado se hayan sacado adelante, porque son como lo indica la Comisión Séptima son proyectos netamente sociales, la Comisión de lo social y nos hemos dedicado y comprometido a sacar estos proyectos con mucho compromiso y con muchas ganas para ayudar a la gente más necesitada del país. Les deseo Feliz Navidad y un Próspero Año a todos los miembros de la Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría deja constancia que la honorable Senadora Nadya Blel radicó una constancia frente al Proyecto de ley número 54 de 2014 Senado, la cual se insertará en el acta conforme lo establece el Reglamento.

Presidente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muy bien señor Secretario, tiene el uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión y señor Secretario sírvase anunciar proyectos.

Vicepresidente, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Muchas gracias, yo también quiero aprovechar para desearles una Feliz Navidad a todos y un Próspero Año 2015 y que ojalá desde esta Comisión podamos seguir contribuyendo desde la perspectiva legislativa a la inclusión y a la respuesta de las demandas de muchos sectores sociales de este país, en el campo de la salud, en el campo laboral, en el campo pensional y también que esta Comisión pueda jugar un papel bien importante en lo que tiene que ver con el Plan de Desarrollo, entonces quería decir eso nada más en este día.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Ha solicitado la palabra, permítame. Señor Secretario le pido se sirva anunciar los proyectos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por autorización de la Presidencia de la Comisión Séptima del Senado, la Secretaría de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2013, inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, anuncia para discusión y votación en la próxima sesión que se sirva fijar la Mesa Directiva dentro del

segundo período de la Legislatura actual, los siguientes proyectos de leyes:

Proyecto de ley número 32 de 2014 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios. **Acumulado con el Proyecto de ley número 41 de 2014 Senado**, por medio de la cual se elimina la múltiple contribución en seguridad social en los contratos de prestación de servicios profesionales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 12 de 2014 Senado, por la cual se dictan normas para suprimir y prohibir la contratación laboral, mediante cooperativas de trabajo asociado y demás formas de tercerización laboral.

Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.

Proyecto de ley número 107 de 2014 Senado, por medio del cual se establece el derecho a vacaciones al Presidente de la República de Colombia.

Proyecto de ley número 23 de 2014 Senado, por medio de la cual se crea la prima de vivienda con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de los trabajadores.

Proyecto de ley número 83 de 2014 Senado, por medio de la cual se define la obligatoriedad a las empresas promotoras de salud a proveer los gastos de transporte, alojamiento y manutención a los pacientes y sus acompañantes.

Proyecto de ley número 120 de 2014 Senado, por medio de la cual se crea el sistema de compensación variable salarial en el sector público.

Quedan así anunciados estos proyectos para la próxima Sesión que fije la Mesa Directiva señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Muchas gracias señor Secretario, me ha solicitado la palabra la Senadora Nadya y luego vamos a darle la palabra al Senador Castañeda.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias Presidente. Senadora Sofía, como usted de pronto por el hecho de ser mujer comparto esa preocupación por la Seguridad Alimentaria de nuestros niños, por eso quiero felicitarla por todo el corazón y el cariño que le ha puesto a este proyecto, la acompaño y así como el Senador Honorio, mi preocupación era el aval o la coadyuvancia del Gobierno, yo sé que usted va a hacer toda la gestión para que la tengamos adicionalmente para la Plenaria. Y a mis compañeros de Comisión, muchas gracias yo creo que soy la más nueva de aquí, pero ustedes me han acogido por eso se los agradezco, a todo el equipo, a sus Unidades de Trabajo, al equipo de la Comisión muchas gracias y espero que Dios y la Virgen les regalen una Navidad llena de muchísimas alegrías.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Senador Castañeda, tiene usted la palabra.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias Presidente, bueno, de parte de Centro Democrático, desear lo mejor a toda la Mesa Directiva a cada del equipo de trabajo, la Comisión

Séptima ha dado un excelente ejemplo de trabajo, de constancia, de perseverancia y a Colombia dice este verso “el amor inagotable y la verdad se encontraron, la justicia y la paz se besaron y Dios dará el bien a nuestra tierra y dará su fruto” y le pedimos a Dios que a cada uno de ustedes le brinde protección a su hogar en esta Navidad en el Año Nuevo y le otorgue la doble bendición en todas las áreas en el 2015. Dios les bendiga de parte de Centro Democrático.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Muchas gracias. Senadora Sofía usted también se va a inspirar.

Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa:

No, muy cortamente agradecerles a todos el interés, la compañía, de lejos no soy tan joven como Nadya, pero también soy nueva y me sentí muy bien acogida y sé que el respaldo y la asesoría de muchos de ustedes ha hecho que los nuevos nos sintamos empoderados y capaces de hacer esta labor con mucha responsabilidad, entonces agradecida de que me apoyaran el proyecto, de que ya siento que es un proyecto de todos como lo dije al inicio, que todas las recomendaciones, todas las sugerencias doctor Soto, están muy bien venidas, porque eso enriquece y yo sé que los compromete a todos para que en Plenaria lo defendamos todos, para que no solamente los niños de 0 a 5 años, sino todos los niños, todos los adultos y sobre todo los adultos mayores de este país, puedan pensar en un horizonte sin desnutrición, sin hambre. Muchas gracias, Feliz Navidad para todos y feliz de estar en esta Comisión también, gracias.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Senador Soto ha solicitado la palabra.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias, sí igual para todas mis colegas y mis colegas, desearles lo mejor, que ha sido un gran placer podernos encontrar acá e ir tejiendo a través de un compañerismo, una amistad, nuestro reconocimiento y nuestra gratitud y muy especialmente un agradecimiento y reconocimiento a cada una de las personas que laboran en esta Comisión, señor Secretario, desde la persona que nos trae el tinto, la aromática, las que están en el sonido y en general a cada persona que con su trabajo, con su laboriosidad tiene la posibilidad de que esta Comisión funcione y a todos quienes nos acompañan, de igual manera lo mejor en esta Navidad que es a mi juicio de integración, de amor, de bondad en especial por los niños y la familia. Que Dios les bendiga a todos y ojalá y que no sea solamente un año de propósitos el 2015, sino un año de realizaciones, mil gracias.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Señor Secretario, sírvase leer la siguiente proposición.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay una proposición señor Presidente que dice: Propongo que la Comisión Séptima del Senado de la República sesione en la ciudad de Quibdó en el segundo período de esta Legislatura en la fecha que dije la Mesa Directiva, para debatir el tema de salud en ese Departamento y hay un cuestionario adjunto. Firma: Honorable Senador *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Leída la proposición señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Se somete a consideración la proposición leída ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con ocho (8) votos presentes en el Recinto ha sido aprobada esta proposición, señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias señor Secretario. Muchas gracias y les deseamos muchas felicidades a todos los que han contribuido para que esta Comisión haya podido desarrollar el trabajo que planeamos y que todos aportamos, se levanta la Sesión, muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las nueve y cincuenta y ocho (9:58 a. m.) de la mañana de hoy dieciséis (16) de diciembre de 2014, el señor Presidente honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, formalmente levantó la Sesión y la Mesa Directiva convocará y fijará fecha y hora para la primera reunión, dentro del segundo período ordinario que ha de iniciarse el dieciséis (16) de marzo próximo. Gracias a todos muy buenos días, una Feliz Navidad y un Próspero Año Nuevo a todos los honorables Senadores y a los compañeros de trabajo de la Comisión Séptima del Senado de la República. Muy buenos días.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015). Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 26** de fecha **martes dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014)**, correspondiente a la **vigésima sexta sesión** de la Legislatura 2014-2015.

El Secretario,



JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. LUIS ÉVELIS ANDRADE CASAMÁ
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

CONTENIDO

Gaceta número 15 - Miércoles, 4 de febrero de 2015 SENADO DE LA REPÚBLICA	Págs.
ACTAS DE COMISIÓN	
Comisión Séptima Constitucional Permanente honorable Senado de la República	
Acta número 24 de diciembre 9 de 2014	1
Acta número 25 de diciembre 10 de 2014	29
Acta número 26 de diciembre 16 de 2014	41